

BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



**REDES MIGRATORIAS Y VULNERACIÓN DE DERECHOS LABORALES DE
INMIGRANTES MEXICANOS EN LA CIUDAD DE NUEVA YORK**

TESIS PRESENTADA PARA OBTENER EL TÍTULO DE
MAESTRA EN RELACIONES INTERNACIONALES Y DERECHOS HUMANOS

PRESENTA:

MARÍA FERNANDA LARRAINZAR SOLÍS

DIRECTOR DE TESIS:

DR. MISAEL GONZÁLEZ RAMÍREZ

PUEBLA, MÉXICO, JUNIO, 2019

Dedicatoria y agradecimientos

Primeramente quiero agradecer a los trabajadores que me concedieron entrevista y compartieron sus valiosas historias para darle sentido a esta tesis, a ellos dedico mi trabajo de investigación, a quienes decidieron dejar todo detrás para buscar una vida mejor para ellos y sus familias, a quienes son explotados y enfrentados a condiciones de precariedad laboral y a una sistemática vulneración de derechos, a quienes con su fuerza de trabajo mueven los engranes de una de las economías más poderosas del mundo y quienes a la vez son la esperanza de la construcción de una nueva sociedad, una sociedad más justa.

Agradezco también el apoyo del CONACyT por otorgarme la beca de manutención, sin la cual no hubiera sido posible iniciar y concluir esta investigación. Así como a mis profesores durante los dos años de la maestría, especialmente a quienes fungieron como director y lectores, les agradezco su comprensión, su paciencia y su acompañamiento durante el proceso.

Quiero también agradecer a mi madre, mi padre, mi hermano, mi esposo, mis suegros y camaradas del Partido Comunista de México y del *Party of Communists USA*, quienes me apoyaron de una u otra manera para ver realizado este proyecto, a ellos también dedico este esfuerzo.

Índice de contenido

Introducción	1
Planteamiento del problema	1
Justificación	3
Pregunta de investigación	4
Objetivos	4
Hipótesis.....	4
Capítulo I	5
Marco teórico.....	5
Teoría de redes.....	5
Teoría de los mercados segmentados de trabajo	24
El enfoque Transnacional	36
Derechos Humanos Laborales.....	55
Vulnerabilidad laboral	57
Capítulo II	60
Legislación laboral federal.....	60
Legislación laboral del Estado de Nueva York.....	63
Legislación laboral de la ciudad de la Nueva York	67
Perfil del trabajador mexicano en la Ciudad de Nueva York.....	69
Nueva York, Ciudad santuario	79
Capítulo III	81
Nota metodológica.....	81
Resultados	82
Conclusiones y recomendaciones	111
Anexos	114
Referencias bibliográficas	119

Introducción

Esta investigación se propone analizar la relación entre la participación de inmigrantes mexicanos en redes migratorias de solidaridad en la Ciudad de Nueva York y la vulneración de sus derechos humanos laborales, esto para entender cómo es que cuando el inmigrante mexicano está involucrado con una o varias redes migratorias, es decir, que mediante lazos de solidaridad logra obtener información y contactos para conseguir trabajo, vivienda, atención médica, educación para sus hijos y otras necesidades de primer orden, es probable que la vulneración de sus derechos laborales tienda a disminuir, eso es precisamente lo que se pretende alcanzar con esta investigación.

En esta introducción se va a especificar el planteamiento del problema para contextualizar el objeto de estudio, la justificación para señalar su importancia social y académica, la pregunta de investigación que será la guía, el objetivo y la hipótesis.

Planteamiento del problema

Mientras el Estado Mexicano siga sin garantizar trabajo digno para la población, miles de mexicanos seguirán migrando a los Estados Unidos en búsqueda de una oportunidad para mejorar su calidad de vida. Según datos del *Pew Hispanic Research* de 2016, la cantidad total de inmigrantes mexicanos no autorizados en los EEUU ha disminuido constante desde 2007, el primer año de la primer recesión, esto en comparación con el número de inmigrantes no autorizados de Asia, América Central y África subsahariana que ha aumentado entre 2009 y 2014, sin embargo el número de mexicanos sigue siendo más de la mitad (52%) de inmigrantes no autorizados en los EEUU.

El principal motivo por el cual los mexicanos migran es por cuestiones laborales. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) señala que entre 2006 y

2010, por cada 100 migrantes internacionales 75 reconocen al trabajo como el motivo de su desplazamiento, mientras que uno de cada diez emigró para encontrarse con su familia.

Nueva York, al ser una ciudad cosmopolita y una de las más importantes de Estados Unidos atrae a millones de inmigrantes. Los mexicanos no son la excepción a la regla. La Secretaría de Relaciones Exteriores reporta que la Red Consular en Estados Unidos atiende diariamente solicitudes acerca de recuperación de salarios, accidentes de trabajo y riesgos de seguridad en el empleo. Además atiende anualmente a miles de personas que son detenidas por diversos motivos.

La vulneración de los derechos laborales de los inmigrantes y la discriminación son una constante, más en un país como Estados Unidos, donde día a día se refuerza la idea equivocada de que el inmigrante es una amenaza a su cultura, que es perjudicial porque hace descender el nivel de ingresos de quienes viven ahí y porque se piensa que es más fácil que se involucren en actos delictivos.

La Convención Internacional sobre la protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares es un tratado de la Organización de Naciones Unidas (ONU) que fue adoptado en 1990. Esta Convención obliga a los Estados parte a velar por los derechos laborales de los trabajadores migrantes documentados e indocumentados. Sin embargo Estados Unidos no la ha ratificado, dejando en claro cuál es su interés sobre la protección de los derechos de los trabajadores inmigrantes en su territorio.

Existen investigaciones previas que se han dedicado a estudiar en la zona metropolitana de Nueva York, partiendo de la reconstrucción de las trayectorias laborales de quienes migran y desde la perspectiva de la transnacionalización de los espacios sociales (Pries, Herrera y Macías, 1998; Pries, 200; y Herrera, 2000 y 2004). Estas investigaciones coinciden en señalar la situación desventajosa en la que se insertan en el mercado de trabajo los inmigrantes mexicanos en Estados Unidos. Evidencian los empleos de poca calificación, salarios bajos, inestables,

con riesgos de accidentes laborales, sin acceso a la seguridad social y la cobertura médica. Trabajos que se encuentran bien delimitados a talleres de confección y restaurantes, que han sido etiquetados socialmente como propios de los migrantes recientes y que se caracterizan por regímenes de relaciones laborales autoritarios, informales y unilaterales (Herrera, 2000 y 2004).

Justificación

Es importante estudiar la relación entre las redes migratorias de solidaridad y vulneración de los derechos laborales de los mexicanos en la Ciudad de Nueva York porque existe una enorme fuerza de trabajo inmigrante en esta ciudad. Los números son contundentes, tan solo en el estado de New York son alrededor de 4 millones 500 mil los residentes extranjeros, representando el 22.8% del total de la población. De este total 220 mil son mexicanos, un número muy significativo hablando en términos de fuerza laboral.

Sobre este fenómeno migratorio es fundamental entender el papel de las redes de solidaridad, entendiéndolas como redes que transmiten información, que proporcionan ayuda económica o alojamiento y que prestan apoyo a los migrantes de distintas formas. Justamente porque estas múltiples formas facilitan la migración al reducir costos y la incertidumbre que frecuentemente la acompaña. Es decir, las redes son fundamentales para el sostenimiento de los flujos migratorios, circulación de fuerza de trabajo, creación de riqueza y circulación de las remesas.

Para los estudiosos del trabajo y las migraciones Fernando Herrera Lima y Ludger Pries, entre México y Estados Unidos existe un mercado de trabajo transnacionalizado, que se caracteriza por una clara interdependencia, por fuertes asimetrías y por la situación de indefensión de los trabajadores. Ellos reconocen que el mundo del trabajo, en sus distintas dimensiones, resulta ser uno de los temas menos tratados, pese a la evidencia de que las migraciones latinoamericanas tienen un fuertísimo contenido laboral; en especial la mexicana a Estados Unidos, que es la más importante en términos cuantitativos.

Es valioso resaltar el carácter de salario que tienen las remesas, durante el 2018 México nuevamente tuvo récord histórico por ingreso de remesas con un monto de 33,500 millones de dólares, que es el 3% del Producto Interno Bruto (PIB). Si bien la presente investigación se centrará en el trabajador inmigrante, también se reconoce el impacto de las remesas en la calidad de vida de las familias que se quedan en México a enfrentar trabajos precarios, pobreza, marginación, desempleo, etc. En este sentido se destaca el interés de las familias por las condiciones laborales de los inmigrantes mexicanos en la Ciudad de Nueva York, quienes reciben las remesas de sus familiares a modo de salario destinado al gasto corriente de sus hogares.

Pregunta de investigación

¿De qué manera contribuyen las redes de solidaridad entre inmigrantes mexicanos en la Ciudad de Nueva York a disminuir el riesgo de violación a sus derechos laborales?

Objetivos

- Determinar si existe o no relación entre la prevención contra la vulnerabilidad de los derechos laborales de los inmigrantes mexicanos en la Ciudad de Nueva York y su participación en redes migratorias de solidaridad.
- Describir la relación entre la prevención contra vulnerabilidad de los derechos laborales de los inmigrantes mexicanos en la Ciudad de Nueva York y su participación en redes migratorias de solidaridad.

Hipótesis

Cuando el inmigrante mexicano en la Ciudad de Nueva York está involucrado con una o varias redes migratorias, es decir, que mediante lazos de solidaridad logra obtener información y contactos para conseguir trabajo, vivienda, atención médica,

educación para sus hijos y otras necesidades de primer orden, la vulneración de sus derechos laborales tiende a disminuir.

Capítulo I

Marco teórico

Este trabajo de investigación tiene tres líneas teóricas principales; la teoría de redes, mercados segmentados de trabajo y el enfoque transnacional. Así mismo se incluye de forma secundaria un apartado sobre derechos laborales y otro apartado sobre vulnerabilidad laboral. Estas tres líneas teóricas principales servirán de base para explicar los fundamentos de esta investigación que plantea como objetivo establecer una relación entre la participación en las redes migratorias de solidaridad y la consecuente tendencia a la disminución de la vulneración de los derechos laborales.

Teoría de redes

No existe una sola teoría de redes, es un tema abordado desde diversas disciplinas y enfocadas a distintos objetivos analíticos. Disciplinas como la antropología, la psicología, la sociología y las matemáticas la han utilizado en su campo de estudio. Por ejemplo la teoría de la Gestalt, explica que la percepción de un objeto se realiza dentro de una totalidad conceptual compleja y organizada, totalidad que posee propiedades específicas diferentes de la simple adición de las propiedades de las partes. Dicha teoría es utilizada por la psicología clínica para la realización de un tipo de psicoterapia específica que toma como referencia esta premisa de la teoría de redes.

Otro ejemplo es la teoría de Kurt Lewin, que habla sobre la percepción y el comportamiento de los individuos de un grupo, así como de la misma estructura del grupo, refiriéndose a que ambas se inscriben en un espacio social formado por dicho grupo y su entorno, configurando así un campo de relaciones, relaciones que pueden ser analizadas formalmente por procedimientos matemáticos.

Moreno (1934) citado en Lozares (1996) es fundador de la teoría de redes bajo el nombre de “sociometría”. Moreno se interesó por la estructura de los grupos de amigos por razones terapéuticas.

También podemos encontrar el origen de la teoría de redes en la teoría matemática de grafos (Cartwright y Zander, 1953; Harary y Norman, 1953; Bavelas, 1948; Festinger, 1949) citados en Lozares (1996). La cual trata de formalizar los estudios de Lewin y Moreno. Ellos trabajaron sobre pequeños grupos a partir de los modelos de grafos teóricos para dar cuenta de la estructura social de los mismos y para poner de manifiesto cómo la estructura del grupo afecta los comportamientos individuales.

Para Lozares (1996) la teoría de grafos proporciona una representación apropiada y un conjunto de conceptos para estudiar las propiedades formales de las redes sociales. El grafo es una serie de líneas que conectan puntos. Los puntos son las unidades y las líneas son las relaciones, dirigidas o no dirigidas. Así se puede estudiar el grupo global a partir del punto de vista de cada uno sin centrarse en un solo punto focal. Es una teoría matemática que ha proporcionado conceptos y teoremas para muchos de los indicadores utilizados en las redes sociales.

Otra teoría que aporta al uso de las redes sociales para el estudio científico es la teoría matricial y de los espacios vectoriales, es una teoría estadística. Así como diversos modelos matemático-algebraicos que han contribuido también al tratamiento de las redes sociales. Y los niveles de análisis que utiliza son los siguientes:

- a) Egocéntrico o personal, explica las diferencias entre actores por sus posiciones sociales provenientes de las redes locales que rodean a los actores. Sin embargo no da una descripción completa de la estructura social de una población. Se presta para muestras representativas, es compatible con los métodos tradicionales de la estadística para generalizar los resultados a amplias poblaciones.

- b) Intermedio, pretende analizar las relaciones de las unidades entre sí, de las unidades con parte de la red con la totalidad de la red. Analiza díadas y subconjuntos más amplios y trata de realizar directamente el muestreo aleatorio de díadas y tríadas.
- c) Estructura completa, compara estructuras sociales completas entre sí (grupos, organizaciones, comunidades). Utiliza la técnica del análisis de modelos de bloques para identificar roles y posiciones basadas en los conceptos de equivalencia estructural.

Wasserman y Faust (1994) citados en Lozares (1996) consideran que el análisis de redes desarrolla un nivel descriptivo de explicación de los fenómenos sociales proporcionando un vocabulario y un conjunto de definiciones formales para expresar conceptos teóricos y propiedades. Pero también puede ser usado para validar y evaluar teorías sobre los procesos relacionales y estructurales. Tales teorías proponen resultados específicos estructurales que pueden ser contrastados con los datos observados.

Por otra parte el enfoque estructural, según Wellman, tiene consideraciones básicas o paradigmas que proporcionan la unidad intelectual de análisis:

- a) El comportamiento de las unidades (individuos, grupos) interpretado en términos de constricciones estructurales sobre la actividad de dichas unidades.
- b) El análisis no tanto a través de la clasificación de las unidades por atributos sino a partir de las relaciones que mantienen.
- c) Las relaciones pautadas afectan el comportamiento de los miembros de las redes.
- d) Los métodos categoriales de descripción y análisis atributivos han de ser reemplazados por métodos relacionales.
- e) La estructura puede ser considerada una red de redes, pudiendo ser subdividida o no, con el riesgo de que los grupos puedan ser penetrados.
- f) Los métodos analíticos deben basarse en la naturaleza relacional y las relaciones pautadas de las estructuras sociales como unidades de análisis,

es decir, debe ser una perspectiva menos individualista y más una perspectiva matemática y estadística que permitan estudiar la estructura social más directamente.

Para Burt, citado en Lozares (1996) hay dos supuestos básicos; todo actor social participa en un sistema social que implica otros actores que son puntos de referencia significativa en las decisiones mutuas. Las relaciones que un actor mantiene con otros pueden afectar a sus acciones, percepciones y comportamientos. La distribución desigual condiciona tanto la cooperación, lo que implica colaboración entre individuos, como la competencia, lo que implica conflicto, es decir, existe una naturaleza dinámica de la teoría de redes. Y segundo, no se puede detener el análisis en el comportamiento social de los individuos. Se ha de llegar a diversos niveles de la estructura del sistema social. La estructura son regularidades de relación entre entidades concretas, ello citando a Knoke y Kuklinski (1982).

Ambos principios definen los diferentes tipos de interpretaciones que se pueden dar de los fenómenos sociales a partir de las redes sociales; primero el principio de cohesión, donde los actores similares lo son en la medida en que están vinculados por relaciones entre ellos. Relaciones responsables de los procesos de socialización por interacción y por ello de la similitud de creencias y tendencias comportamentales. La fuerza causal de los comportamientos se basa precisamente en la intensidad de los lazos de comunicación. Marca las fronteras del grupo. Y segundo, el principio de equivalencia; donde los actores equivalentes son los que poseen pautas de relación semejantes a los de la misma posición con relación a otros actores. Define los límites sociales de posiciones distintas y origina creencias y tendencias comportamentales homogéneas entre actores equivalentes. La fuerza causal está vinculada al rol jugado por la posición dentro del armazón de referencia compartido, ello citando a Lorrain y White (1971), White, Breiger y Boorman (1976), Burt (1976, 1977, 1982) y Winship y Mandel (1984).

Así mismo Lozares (1996) establece que los principios que predicen el comportamiento midiendo el poder o la libertad de un actor a actuar son; primero el principio de prominencia, donde sitúa a los individuos sobre un eje vertical a manera del organigrama (líderes arriba, dirigidos abajo), donde se invoca el mecanismo causal en la medida en que un individuo es el objeto de las relaciones de otros; supone la “utilización” de otros por parte del líder de la red a fin de impulsarlos a que lleven a cabo sus deseos u órdenes, ello citando a Hubbel (1965), Coleman (1966, 1972) y Marsden (1984). Segundo el principio de rango, donde la suma de las relaciones que posee un actor, entre más relaciones posee, más acceso tiene a los recursos sociales, donde la fuerza causal se encuentra en la posibilidad de acceso relacional para evaluar y utilizar recursos, ello citando a Granovetter (1973). Y tercero el principio de intermediario, donde un actor individual tiene la libertad de seguir o perseguir sus propios intereses en la medida en que sus relaciones conecten con gente que está desorganizada, pudiendo contraponer unos contra otros, librándose él de dichas constricciones, donde la fuerza causal reposa en el contacto que se mantiene con los otros que están desorganizados, ello citando a Freeman (1977) y Burt (1980).

En los orígenes de la teoría de redes también podemos encontrar el estructural-funcionalismo antropológico desarrollado en Harvard en los años 30 y 40 del siglo pasado por L. Warner y E. Mayo, a través de sus investigaciones sobre la estructura de los subgrupos en sus trabajos en una fábrica eléctrica de Chicago, utilizando sociogramas para el análisis de dichos grupos y subgrupos. Así como la escuela antropológica de Manchester con Max Gluckman, quien se basa en la teoría del conflicto para explicar el mantenimiento y la transformación del grupo, con la visión de la estructura como redes relacionales analizables por técnicas específicas.

J. A. Barnes (1954) citado en Lozares (1996) analizó las relaciones informales e interpersonales como la amistad, el parentesco y la vecindad en la integración de una pequeña comunidad de pescadores. Él explica que la totalidad de la vida

social se ha de contemplar como un conjunto de algunos puntos (nodos) que se vinculan por líneas para formar redes totales de relaciones.

Lozares (1996) explica que en la década de los 70 del siglo pasado hubo un crecimiento de la teoría de redes, destacando las innovaciones más importantes en los campos metodológicos con el uso de algoritmos y otras técnicas para muestreo y recogida de datos, así como en el campo teórico y conceptual. Al finalizar la década fue notable la escasez de estudios sustantivos importantes basados en datos y métodos de redes y en la predominancia de cuestiones y contenidos metodológicos.

Lozares (1996) considera que hay dos importantes tradiciones que son fuentes de confusión; primero la sociométrica de Moreno con base psicologizante, centrada en pequeños y bien delimitados grupos; y por otra parte la tradición que ve las redes como un medio para estudiar fenómenos más estructurales y macroscópicos.

El mismo autor considera que existen diversas maneras de formalizar y medir los datos y el análisis de las redes sociales, entre las más importantes la teoría de grafos, operando a partir de productos cartesianos con los grafos como representación, y la teoría matricial, a partir de las sociomatrices como matriz de datos inicial.

Para S. Wasserman y K. Faust (1994) citados en Lozares (1996) los conceptos fundamentales en el análisis de las redes sociales son los actores sociales, los lazos relacionales, díada, tríada, subgrupo y grupo.

Así mismo se destaca la distinción entre forma y contenido, es decir, la aproximación de las redes, como otros métodos en sociología, es un procedimiento de análisis formal, evidentemente sobre una base sustantiva de relaciones. Se escoge la información, se transforma en dato, se trata formalmente y se interpreta sustantivamente. Ambas caras, forma y contenido, son indisociables en el análisis de redes. El contenido se refiere a la materia, la sustancia relacional que fluye a través de las unidades por medio de las

relaciones. Y la forma se refiere a la expresión abstracta de la relación, pautas, modelo o estructura de la red, así como a las propiedades de la configuración global.

Para Lozares (1996) la idea central del análisis de redes reside en el supuesto de que lo que la gente siente, piensa y hace tiene su origen y se manifiesta en las pautas de las relaciones situacionales que se dan entre actores oponiéndose así a la idea de que los atributos o las características de los actores individuales están en la base o son causa de las pautas de comportamientos y, por tanto, de la estructura social. La raza la edad, el sexo, la categoría social importan mucho menos en la teoría de redes que las formas de las relaciones situacionales entre actores. Dado que la explicación de los comportamientos requiere un análisis de cómo los actores están conectados unos a otros en las diversas situaciones en las que son observados. (STRUCTURE, versión 4.2, 1991).

Para Wasserman y Faust (1994) los principios centrales en la teoría de redes sociales, independientemente de las diferencias que puedan existir entre analistas, son:

- a) Los actores y sus acciones son interdependientes, no independientes ni unidades autónomas.
- b) Los lazos relacionales entre actores comunica transferencias de recursos materiales y no materiales.
- c) Los modelos contemplan las estructuras relacionales que proporcionan oportunidades o coaccionan la acción individual.
- d) Los modelos de redes identifican la estructura social, económica, política, etc., como pautas constantes de relaciones entre actores.

Para Lozares (1996) es importante destacar que la unidad de análisis en la aproximación de las redes sociales no es el individuo sino el conjunto formado por los individuos y los lazos entre ellos.

El mismo autor plantea que existe un debate entre la visión atomista y la visión relacional en el estudio de las redes sociales. Considera que la visión atomista y

atributiva no considera los contextos sociales en los que el actor social está inmerso, que lleva a cabo un análisis individualista que raramente toma en cuenta la interacción del individuo con la estructura social como foco de investigación. Que todo actor tiene acceso diferencial (riqueza, poder, información) dependiendo de las cualidades intrínsecas de los sujetos sociales. La crítica es que ha ignorado que la base de la sociología es la interacción, o la relación entre sujetos o actores sociales y entre posiciones y que esta base o unidad elemental sociológica debe ser respetada en su integridad en la elección de la problemática, en el modelo de análisis, en la toma de información y en el análisis.

Por otra parte plantea que la visión relacional sostiene que el análisis no se construye a través de categorías sociales o atributos, sino a través de los lazos o vínculos entre actores, incluso no estando directamente relacionados y unidos, ello citando a Wellman (1983) y Granovetter (1973). Que las acciones son consideradas en la medida que expresan propiedades emergentes de la conexión o ligazón entre unidades de observación, ello citando a Knoke y Huklinski (1982).

Por lo tanto Lozares (1996) concluye reflexionando que entre los investigadores de las redes sociales hay consenso sobre las temáticas o los aspectos en los que las redes sociales deberían progresar, cómo debería consolidarse como teoría, como una perspectiva o aproximación más unificada, no solo en lo referente a los principios e instituciones sociológicos que están en su base, sino también en cuanto a los modelos, los métodos y las técnicas que abarca.

Entonces podemos ver que en un inicio aparece la teoría de redes sociales en general y después es retomada para explicar el fenómeno migratorio, y que en consecuencia pasa a ser llamada *teoría de redes migratorias*. Existen debates en torno al desarrollo de estas teorías y hay críticas en torno al alcance de cada una de ellas.

Por su parte Jorge Durand (2016) explica que:

El análisis de redes sociales explica una parte del fenómeno; no puede explicar todo, ni tiene la pretensión de hacerlo. De ahí que se afirme en el

supuesto teórico-metodológico, de que la explicación del fenómeno migratorio en su conjunto deba hacerse a partir de la complementariedad de enfoques. La complementariedad surge también de la constatación de que la migración entre México y Estados Unidos es una migración laboral y que el sistema de redes de relaciones sociales está intrínsecamente relacionado con el mercado de trabajo.

Por ejemplo, Pérez (2013) supone que los autores Alejandro Portes y Douglas Massey analizan la migración desde una perspectiva sociológica utilizando los conceptos de redes sociales y capital social. Pérez considera como una limitante el hecho de que la migración internacional generalmente sea explicada únicamente a través de teorías enfocadas a factores económicos y sociodemográficos.

Pérez (2013) señala que Tilly analiza la migración como asunto social, que explica cómo las redes sociales se convierten en relaciones sociales que a su vez crean grupos de identidad, solidaridad y desigualdad, pero sin considerar las prácticas racistas y discriminatorias de individuos y políticas públicas internacionales que devienen en detrimento y vulnerabilidad para los migrantes.

Massey (1987), Durand (1994), Cardoso (1980) y Wiest (1977) citados en Pérez (2013) explican que:

...la migración genera más migración, un poderoso impulso de automantenimiento a iniciarse se sustenta en una estructura de redes sociales que convierte el movimiento originalmente económico en un fenómeno permanente y masivo. Las causas que originan la migración no son las mismas que la sostienen.

Esta explicación al parecer parte de la teoría de causación acumulativa y puede conectarse con la teoría de redes migratorias. Mediante las redes se trazan, por ejemplo, rutas geográficas, se determinan los enclaves laborales y se producen

normas implícitas que garantizan la perpetuación de la migración, esta es precisamente la premisa principal de la teoría de causación acumulada.

La teoría de la causación acumulativa o de la causalidad acumulada plantea que la migración internacional tiende a mantenerse a sí misma con el paso del tiempo, es de esta manera que posibilita más movimiento migratorio. Las variables que han sido estudiadas y que permiten la continuidad de dicho movimiento son la expansión de las redes, la distribución de la ganancia, la distribución de la tierra, la organización de la agricultura, la cultura, la distribución regional del capital humano, el sentido social del trabajo y la estructura de la producción.

Es decir, estas variables se encargan de crear la estructura social necesaria para sostener el movimiento migratorio. Por ejemplo se reducen los costos, crecen las redes para conseguir empleo en el lugar de destino, las familias que reciben remesas mejoran de manera considerable sus ingresos y eso motiva a otras familias a migrar por el sentimiento de desventaja que les provoca hacer esta comparación. Si bien la primera motivación para migrar es mejorar los ingresos, si en una comunidad predomina la migración, con el tiempo la percepción cultural en el migrante va cambiando y así mismo sus aspiraciones, se ven más atraídos por el estilo de vida en el lugar de destino por ejemplo.

En estas comunidades donde predomina la migración los valores tienden a cambiar, en este sentido si un hombre o una mujer joven no quieren migrar son tachados de flojos, de fracasados y de no ser emprendedores.

Una migración sostenida puede llevar a la reducción del capital humano en las regiones de origen y a su acumulación en las regiones receptoras, con lo cual se potencia la producción en las últimas y se disminuye en las primeras. Con el tiempo, por tanto, la acumulación de capital humano refuerza el crecimiento económico en las zonas receptoras, mientras que en las regiones de origen puede exacerbar su estancamiento, con lo que aumentan las condiciones propicias para una mayor emigración (Durand, Massey, 2003, p. 37)

Así mismo en los lugares receptores generalmente hay sectores del mercado de trabajo que ya están destinados para los migrantes, los nativos no quieren trabajar ahí porque no consideran inadecuado, lo cual eleva la demanda de trabajo migrante.

Pero esta tendencia creciente del flujo migratorio tiene un límite, así lo explican Timothy Hatton y Jeffrey Williamson:

El movimiento ascendente del ciclo migratorio usualmente coincide con la industrialización y con un incremento en los salarios reales en el país de origen porque las fuerzas demográficas, la industrialización y el stock creciente de anteriores migrantes generan un incremento en la tasa de emigración [...] como estas fuerzas se debilitan (históricamente), la brecha entre los salarios del país de origen y el país de destino comienzan a decrecer y la emigración se desacelera. (Durand, Massey, 2003, p. 38)

Es importante destacar la importancia del papel de las redes, desde la teoría de la causación acumulada se explica que las redes son el principal mecanismo que hace de la migración un fenómeno que se perpetúa a sí mismo. Naturaleza acumulativa, tendencia a crecer y hacerse más densa, cada desplazamiento es un recurso para los que se quedan atrás y facilita desplazamientos ulteriores, a su vez amplían redes y probabilidad de expandirse en el futuro.

Pérez (2013) defiende la idea de que el motivo de migración en un principio es económico, pero que ese motivo ha cambiado porque cada vez hay más gente que migra por motivos sociales, es decir, por la familia, por contactos, por ofertas de trabajo, acciones que se orientan socialmente a partir de las acciones de otros.

Esta afirmación es parcial, dado que no contempla la totalidad y el carácter dialéctico del desarrollo del fenómeno migratorio, es decir, si hay un desarrollo cíclico del cual no pueden ser separadas las causas económicas de fondo que motivan la decisión de migrar.

Dicha explicación tiene relación con la teoría de los factores *Push and Pull*, la cual señala la evaluación costo-beneficio realizada por el migrante antes de tomar la decisión de migrar: ¿Por qué me iría a un lugar donde no conozco a nadie, donde no sabría cómo insertarme?

La teoría de los factores *Push and Pull* es similar, agrega que en la comparación de salarios como factor previo para tomar la decisión de emigrar, hay factores de empuje y atracción, así los llama. Factores de expulsión serían por ejemplo, la sobrepoblación, falta de acceso a la tierra, salarios bajos, bajo nivel de vida, falta de libertades políticas, represión, etc. Y los factores de atracción serían los contrarios.

Al igual que la teoría neoclásica resalta la motivación individual del migrante (esfera microeconómica), reconoce al fenómeno migratorio como funcional al contribuir al equilibrio del sistema. Así mismo ambas teorías son criticadas por lo mismo, por no tomar en cuenta el contexto social y político que empuja al individuo a emigrar (esfera macroeconómica). Así mismo les critican su posición de sostener que los que migran son únicamente los pobres, cuando es claro que también lo hacen los que no son pobres, y que ninguna de las dos teorías explica por qué el individuo elige un país sobre otro.

Durand y Massey exponen en su libro “Clandestinos” algunas de estas críticas, principalmente que la decisión de migrar no obedece únicamente a factores individuales, sino que también involucra familias, grupos, incluso comunidades, que al igual que el individuo que emigra, también buscan beneficiarse y que han sido partícipes en el proceso. Sería por ejemplo el envío de remesas que beneficia a familias y a comunidades enteras como es el caso del municipio de Piaxtla en el estado de Puebla, donde se han mejorado escuelas, plazas y otros espacios públicos en beneficio de todos.

Sin embargo la teoría neoclásica y la teoría de los factores *Push and Pull* contribuyen a entender que el desarrollo desigual de la economía entre países genera oferta y demanda de fuerza de trabajo, es decir la migración es resultado

de la expulsión de migrantes que salen de sus países dada la escasa oportunidad de mejorar sus condiciones de vida, viéndose atraídos por países que ofrecen mejores oportunidades. Como diría Jorge Durand, antropólogo social especialista en el proceso migratorio entre México y Estados Unidos, la demanda de fuerza de trabajo inmigrante surge de la dualidad inherente al trabajo y al capital.

La migración es un fenómeno social y global tan viejo como la humanidad misma y que en el actual sistema capitalista de producción, se explica por su principal contradicción capital/trabajo y en el caso que aquí nos interesa, el flujo migratorio México - Estados Unidos, queda claro que México, en comparación con Estados Unidos, al ser un país menos desarrollado expulsa a masas de trabajadores que se ven atraídas por el “sueño americano” o la “*american way of life*”, y de esta manera acceder a mejores condiciones de vida a través de un trabajo. Para la teoría neoclásica y la teoría de los factores *Push and Pull* no es fácil explicar por completo el periodo histórico del Programa Bracero o el *Mexican Farm Labor Program*.

Previa evaluación es justa, es preferible disminuir el grado de la incertidumbre sobre las condiciones que habrán de enfrentarse en el lugar de destino. Por ello es importante resaltar que el migrante antes de ser migrante es un ser social, inserto en un contexto social e histórico, que no está al margen de lo que acontece en la sociedad capitalista. Que en el devenir histórico la experiencia individual se vuelve colectiva, justo como lo dice Velasco (2002) al afirmar que las redes han permitido la estructuración de la experiencia colectiva de la migración, desarrollando y socializando un aprendizaje colectivo sobre rutas, tiempos, condiciones de empleo, peligros, riesgos, contactos, formas de comportamiento y todo un conjunto de conocimientos. Lo cual permite transformar esa incertidumbre en seguridad y en decisión de migrar, hecho que no sería posible sin

...la circulación constante de personas, movilización de bienes, dinero, información e ideas que facilita la formación de cadenas migratorias, movimiento a través del cual emigrantes se enteran de las oportunidades, son provistos de transporte, obtienen instalación inicial y empleo, por medio

de relaciones primarias con emigrantes anteriores. (MacDonald 1964, citado en Pérez (2013).

Con lo anterior queda claro como la teoría de redes sociales reconoce la importancia de tener, conocer y estar en relación con personas migrantes, ya que las conexiones entre migrantes influyen en toma de decisiones, en tiempos y formas de migrar de los futuros prospectos.

La migración en cadena es ese efecto multiplicador que hace que muchos migrantes decidan emigrar porque otros relacionados con ellos lo han hecho con anterioridad.

Velasco (2002) citado en Pérez (2013) expone que las redes son producto de prácticas sociales, que al hacerse rutinarias producen instituciones organizativas formales e informales, con diferentes estructuras de reglas y recursos, encadenando múltiples relaciones.

Massey et al. (1987) citado en Pérez (2013) explica que dichas relaciones sociales son complementarias y se sostienen por expectativas recíprocas y conductas prescritas, redes basadas en lazos de parentesco, paisanaje y amistad, que se refuerzan con la interacción regular de agrupaciones sociales.

Castilla et al., 2000; Zenteno, 2000; Levit, 1998; Kearny, 1996 citados en Pérez (2013) definen las redes sociales como

Un conjunto de actores fuertes y capaces, unidos de manera específica por vínculos y relaciones sociales, que pueden influir en los demás para orientar sus acciones en torno a la migración, mediante la socialización de información, desarrollo de lazos de amistad y paisanaje sostenidos por la confianza, y la ayuda económica y moral que posibilita la materialización eficaz de la migración laboral.

...quienes no cuentan con un vínculo en Estados Unidos son más vulnerables y tienen que enfrentar mayores riesgos, lo cual influye en su experiencia y participación migratoria (Palloni et al., 2001: 1265).

Por su parte Massey (1998) citado en Arango (2003) define las redes migratorias como conjuntos de relaciones interpersonales que vinculan a los inmigrantes, a inmigrantes retornados o a candidatos a la emigración con parientes, amigos o compatriotas, ya sea en el país de origen o en el destino. Las redes transmiten información, proporcionan ayuda económica o alojamiento y prestan apoyo a los migrantes de distintas formas. Estas múltiples formas facilitan la migración al reducir costos y la incertidumbre que frecuentemente la acompaña.

Sedes o nodos de las redes ancladas en distintos lugares de México y Estados Unidos, articuladores sociales que colaboran en la definición de lugares de origen y destino, cambian y dan paso a patrones de movilidad.

Por su parte, Castilla (2000) citado en Arango (2003) define las redes sociales como un conjunto de nodos y actores fuertes y capaces, unidos por relaciones sociales o vinculados de manera específica. La capacidad de los actores puede incluir información, avisos, amistad o intereses de la relación y algunos niveles de confianza.

Lomnitz (1994) citado en Arango (2003) afirma que las redes sociales son una forma de organización social informal que permite establecer el intercambio de los recursos que necesitan los miembros de la organización. Organización que ayuda a contrarrestar los miedos y la incertidumbre, idea que justamente plantea esta investigación en su hipótesis, que las redes migratorias colaboran en la defensa de los derechos laborales de los inmigrantes, o lo que es lo mismo, mientras más relacionado con redes esté el inmigrante más tenderá a disminuir la vulneración de sus derechos laborales.

Lozares (1996) define las redes sociales como un conjunto bien delimitado de actores -individuos, grupos, organizaciones, comunidades, sociedades globales, etc.- vinculados unos a otros a través de una relación o un conjunto de relaciones sociales. Por su parte, Mitchell (1969) citado en Lozares (1996) añade que las características de estos lazos en tanto que totalidad pueden ser usados para interpretar los comportamientos sociales de las personas implicadas.

Otra definición la da Freeman (1992) citado en Lozares (1996), él considera que las redes sociales son una colección más o menos precisa de conceptos y procedimientos analíticos y metodológicos que facilita la recogida de datos y el estudio sistemático de pautas de relaciones sociales entre la gente.

El desarrollo de las redes sociales es el mejor predictor de futuros flujos, ya que ayudan a explicar por qué la migración continúa, independientemente de las causas que llevaron al desplazamiento inicial.

Ahora también es importante entender que la dinámica de expansión de las redes no es eterna, llega a un punto de saturación tras el cual comienza una desaceleración.

Faist (1997) citado en Arango (2003) dice que las redes han ayudado a cubrir ese vacío explicativo que significa una de las principales debilidades de las teorías migratorias, esto porque las redes forman parte de un nivel relacional intermedio entre el plano micro de la decisión individual y el plano macro de las determinantes estructurales.

Christakis y Fowler (2010) en su libro “Conectados” definen una red social como una colección de personas con conexiones. Según ellos “una comunidad en red es un grupo de personas que están mucho más que conectadas entre sí de lo que están con otros grupos de personas conectadas en otras partes de la red” (p. 24).

Según Christakis y Fowler (2010) una red social es un conjunto organizado de personas formado por dos elementos, seres humanos y conexiones entre ellos, las cuales evolucionan orgánicamente a partir de la tendencia natural de toda persona a establecer relaciones. Su forma, estructura o tipología es una propiedad básica, así como las conexiones, estos vínculos son complejos por lo que existen algunas reglas:

- 1- Somos nosotros quienes damos forma a nuestra red
- 2- Nuestra red nos da forma a nosotros
- 3- Nuestros amigos nos influyen

- 4- Los amigos de los amigos de nuestros amigos también nos influyen
- 5- La red tiene vida propia

Las redes sociales son útiles porque permiten conseguir lo que no seríamos capaces de lograr por nosotros mismos. Sentimientos como la ira, la tristeza, el dolor y el amor operan al servicio de los vínculos sociales, existe una especie de contagio social inconsciente. Las redes sociales congregan a personas semejantes, afectan los flujos de información, incluso el contagio puede ser negativo, es decir relacionado con las enfermedades de transmisión sexual, el engordar, el suicidio, etc.

Un ejemplo muy claro de la aplicación de la teoría de redes sociales al campo de las migraciones lo da Jorge Durand (2016) cuando explica que las redes relacionales impactan directamente en la disminución del riesgo y el costo al cruzar la frontera, en el financiamiento del viaje, en el lapso de tiempo en que el migrante tiene que esperar para encontrar trabajo, en las facilidades y comodidades de una primera instalación, y finalmente en la culminación de los objetivos buscados. De este modo las redes se ajustan de manera muy adecuada al flujo de migración indocumentada, y se ajustan también a la demanda de mano de obra barata que prefiere evitar los costos de la contratación directa y la cualificación de la mano de obra. Por lo anterior se entiende que el cambio de patrón migratorio bracero a indocumentado impuso, de manera decisiva, la necesidad de contar con redes migratorias consolidadas para apoyar y hacer posible el flujo.

La teoría de redes es útil por ejemplo para explicar el patrón de dispersión en el fenómeno migratorio. En función de la movilidad dentro de Estados Unidos, de paso por uno o varios lugares de destino, el migrante va en búsqueda de mejores salarios, estabilidad y óptimas condiciones de trabajo. Es por ello que se dan moviidades desiguales que modifican los circuitos migratorios iniciales y atraen nuevos migrantes hacia regiones de destino no tradicionales, estableciendo de esta manera anclajes laborales en diversos puntos geográficos del país.

Al respecto Pérez (2013) afirma que si bien las redes brindan solidaridad e inclusión, también perpetúan la desigualdad y la exclusión. Esto es observable por ejemplo en la delimitación del acceso a redes al rechazar la interacción con redes que no son de paisanos. Sin embargo, pareciera un comentario hecho a la ligera, ya que no puede cargarse todo el peso a las redes de ser las culpables de perpetuar la desigualdad y la exclusión, siendo que la verdadera responsabilidad recae en el sistema político y económico que desde un inicio ofrece condiciones precarias de trabajo tanto en el lugar de origen como en el lugar de destino.

Massey (1987) afirma que algunas redes regulan y restringen el acceso a la información con la finalidad de monetizar las relaciones de solidaridad al cobrar por el favor de ser incluidos en las redes, o lo que es lo mismo, con la finalidad de lucrar. Sin embargo esta afirmación no es generalizable, tal vez aplica en el caso de los llamados “polleros”, pero hay otras redes de solidaridad que no cobran por el apoyo que dan a inmigrantes.

Un análisis interesante es el de Mines (1981), al señalar que los migrantes pioneros son más inteligentes y aventureros, a diferencia de los migrantes subsecuentes, que cuentan con mayores conocimientos y certezas. Esto gracias precisamente a las redes que ya están tejidas y facilitan el proceso migratorio desde la toma de decisión hasta la inserción laboral en el lugar de destino.

Los migrantes pioneros sin vínculos en el destino poseen un bajo capital social (Ibarra, 2003), refiriéndose al capital social como ese conocimiento acumulado que inicialmente es de carácter individual pero que al socializarse y sistematizarse se vuelve colectivo. En este sentido, un migrante pionero en estas condiciones tendrá que invertir más tiempo y enfrentar procesos de selectividad complejos, lo cual conlleva exposición a riesgos y costos más altos.

Por su parte Massey (1998), recurre a la teoría del capital del social de James Coleman y Pierre Bourdieu y en base a ese análisis considera las redes migratorias una forma de capital social, es decir, los contactos personales con amigos, parientes y paisanos que facilitan el acceso al trabajo, al hospedaje y

ayuda financiera. Capital social que se incrementa con la incorporación de nuevos migrantes y se acumula en proporción directa con el capital humano, lo cual no ocurre de manera automática, sino que depende de las habilidades que cada migrante haya mostrado para la ampliación de sus redes, de la solidaridad y de la ayuda puesta a su disposición.

Cornelius, Tsuda y Valdez (2003) citados en Pérez (2013) consideran que la acumulación de capital social en migración no es homogénea, sino que influyen en ella el origen social, género y antigüedad del proceso migratorio en la comunidad de origen, la cantidad de migrantes, la calidad de los tejidos sociales entre migrantes y no migrantes, condiciones que dependen del contexto, si son poblaciones de origen rural o urbano, o de vínculos sociales cerrados o flexibles.

Bourdieu (1995) citado en Arango (2003) define el capital social como la suma de recursos, actuales o potenciales, que posee un individuo o grupo como parte de una red duradera de relaciones, conocimientos y reconocimientos mutuos más o menos institucionalizados. Como la suma de capitales y poderes que semejante red permite movilizar. El volumen de capital social que una persona posee depende del tamaño de la red a la que pertenece y puede movilizar y del volumen de otras formas de capital que cada uno de sus contactos tenga.

Pérez (2003) afirma que en su inicio el fenómeno migratorio es lento, tiene mayor selectividad, se privilegian a familia y amigos más que a paisanos para asegurar el involucramiento de personas responsables, quienes en un futuro reproducirán la migración. Con el pasar del tiempo y el retorno de migrantes se ve incrementado el capital social, el fenómeno migratorio se amplía a los demás sectores, hay más accesibilidad y mayor intercambio de información y acceso a recursos sociales.

Las redes sociales como una forma capital social, ayudan a entender una parte del proceso migratorio. Las redes sociales se pueden definir como un sistema de acumulación y acción orientada hacia el intercambio de apoyo social, es un sistema auto-organizado de relaciones que permite reproducirse, conservar su identidad y establecerse como sistema.

Las redes sociales juegan un papel muy importante en los procesos migratorios, varios investigadores etiquetan a las redes sociales como una migración encadenada (McDonald, 1974) y otros la han llamado efectos de familia y amigos (Levy y Wadycki, 1973).

Massey et al. (1997) fueron de los primeros investigadores sociales en identificar las redes migrantes como una forma de capital social y lo definieron así: *“Contactos personales, de parientes y paisanos que dan acceso a los trabajos, habitación y asistencia financiera en EU.”*

Las redes sociales son una de las estructuras sociales que ayudan y fomentan la migración de los mexicanos hacia Nueva York, pues son el mecanismo por el cual se satisfacen las necesidades del mercado de trabajo estadounidense por una parte, y por otra, se libera el exceso de oferta de mano de obra no calificada en México.

A partir de lo que anteriormente se expuso, esta aproximación es crítica y busca plantear interrogantes sobre su pertinencia y utilidad, hasta el momento se han encontrado indicios que permiten plantear hipotéticamente o fundadamente que puede estar desarrollándose una realidad transnacional en el contexto de la comunidad de mexicanos en la Ciudad de Nueva York. Después de este recuento, también debemos de considerar otros enfoques que nos ayuden a entender la realidad que viven los inmigrantes mexicanos en esa Ciudad, como se hace a continuación con la teoría de los mercados segmentados de trabajo.

Teoría de los mercados segmentados de trabajo

Es más útil la teoría de los mercados de trabajo segmentados para explicar lo anterior, puesto que plantea que *“la migración internacional es generada por la demanda de fuerza de trabajo intrínseca a las sociedades industriales modernas”* Durand, Massey (2003).

De acuerdo a esta teoría sería sencillo entender que el “Programa Bracero”, que abarca desde el año 1942 hasta el año 1964, sirvió para normar el flujo de más de 10 millones de trabajadores y así resolver las necesidades de ambas naciones, de México como país emisor y de Estados Unidos como país receptor. Es decir, al México post revolucionario le sobraba fuerza de trabajo, no tenía como dar empleo a millones de trabajadores, y por el contrario Estados Unidos requería de esa fuerza luego de haber enviado y perdido compatriotas en la Segunda Guerra Mundial.

Para Michael Piore (1979), principal defensor de esta teoría, *“la migración internacional es producto de una permanente demanda laboral inherente a la estructura económica de las naciones desarrolladas”*. Él hace más énfasis en los factores de atracción de los países receptores, es decir, en su gran necesidad de mano de obra barata.

Esta teoría explica que la demanda fuerza de trabajo barata y flexible responde a cuatro características esenciales de las sociedades industriales desarrolladas y sus economías:

1) la inflación estructural; donde los salarios deben ser incrementados proporcionalmente en toda la jerarquía, con el fin de respetar las expectativas sociales, por ejemplo los sueldos de garroteros, meseros y cocineros.

De este modo, atraer trabajadores nativos aumentando salarios durante las épocas de escasez de fuerza de trabajo es costoso y perjudicial, lo que genera en los empleadores un incentivo muy fuerte para buscar soluciones fáciles y baratas, como son la importación de trabajadores inmigrantes dispuestos a aceptar los salarios bajos. (Durand, Massey, 2003, p. 18-19)

2) Restricciones y prejuicios sociales; donde el inmigrante es altamente valorado en su comunidad de origen por enviar remesas, donde ve su trabajo como fuente de ingresos y no como algo que le da estatus o prestigio.

3) La dualidad inherente al trabajo y al capital; la fuerza de trabajo inmigrante permanece como un factor variable de la producción, así que es prescindible, al trabajador inmigrante le toca vivir el despido y el desempleo.

Por su parte, Ludger Pries argumenta contra el enfoque economicista neoclásico apoyándose en Werner Sengenberger, que:

No es la lógica de oferta y demanda, ni la de los actores individuales y racionales en búsqueda de la optimización de sus ganancias (económicas), lo que nos deja explicar y entender las prácticas de capacitación, reclutamiento, asignación de puestos, ascensos y remuneración. Más bien, en cualquier sociedad con una economía capitalista de mercado, existen regímenes y arreglos de normas institucionalizadas que estructuran estos procesos entre mano de obra y puestos de trabajo. (Durand, Massey, 2003, p. 78-79)

Ludger Pries (1976) expone que para la teoría sociológica de mercado de trabajo es importante explicar también la segregación del mercado de trabajo por género, es decir, por qué las mujeres ganan menos que los hombres en el mismo trabajo y por qué les cuesta más ascender, cómo explicar la discriminación de las mujeres.

Así mismo, expone que para entender las prácticas de capacitación, reclutamiento, asignación de puestos, ascensos y remuneración en el trabajo, es necesario el análisis de reglamentos en las empresas, contratos colectivos y leyes laborales, así como de las estructuras de mano de obra en las empresas, su distribución por edad, estudios, antigüedad, salarios, etc.

Según Michael Piore (1975) para entender la teoría de la estratificación del mercado de trabajo debemos partir de la hipótesis básica del mercado dual de trabajo, la cual señala que el mercado de trabajo está dividido en dos segmentos esencialmente distintos, denominados sector primario y sector secundario. El primero está formado por trabajos profesionales y directivos, ofrece salarios relativamente elevados, buenas condiciones, estabilidad y mayores posibilidades

de ascenso, mientras que en el secundario tienden a estar peor pagados, tener peores condiciones y pocas posibilidades de avance.

Piore (1976) plantea lo anterior como una hipótesis encaminada a explicar los problemas de los trabajadores menos favorecidos, en particular de los negros de las áreas urbanas.

El mismo autor explica otro concepto, las cadenas de movilidad, el cual sostiene que el movimiento socioeconómico de la sociedad no es aleatorio, sino que tiende a producirse a través de canales, así un puesto de trabajo tenderá a ser cubierto por trabajadores procedentes de puntos muy concretos. Es decir, no reina un caos total, hay cierto orden, una secuencia llamada cadena de movilidad. Un ejemplo sería seguir la cadena puesto de trabajo solicitado por la planta, de ahí a las escuelas de las que provienen los trabajadores y finalmente a barrios concretos. Continuando esta lógica y redefiniendo los segmentos de trabajo, queda claro que las cadenas de movilidad del sector primario conducen a puestos mejor pagados y de estatus más elevado en comparación con las cadenas del sector secundario.

Para esta teoría los sectores también están divididos en segmentos, en el sector primario hay un segmento superior formado por trabajos profesionales y directivos con un sueldo y estatus más elevado. Y en el segmento inferior coloca los trabajos que tienden a ser repetitivos, rutinarios, que no exigen la atención consciente del trabajador, como por ejemplo los trabajos de oficina y ventas llamados “de cuello blanco”. Los puestos de trabajo del segmento inferior tienden a ser rutinarios, repetitivos y a no exigir la atención consciente del trabajador, es decir, es un trabajo enajenante.

Por otra parte, los oficios (gremios de artesanos) tienden a ser de clase trabajadora en cuanto a que el proceso de aprendizaje básico es específico, es decir, la educación se da durante el trabajo y no antes como ocurre en la mayor parte de las carreras de clase media. Los de “cuello azul”, serían los trabajos industriales limitados a un pequeño número de puestos de trabajo relativamente poco cualificados.

En este mismo sentido Piore (1975) expone que la clase trabajadora intenta usar la educación para conseguir acceder a los puestos primarios del segmento superior, es decir, usar la escuela como vehículo de movilidad social, entonces la cadena de movilidad gira hacia el entorno de donde provienen las familias de clase trabajadoras. Por su parte los jóvenes estudiantes de clase media tienen muchas de las características de los trabajadores de la clase baja, aceptan los tipos de trabajo del sector secundario porque no buscan mantener un compromiso, y esta clase baja está situada por debajo de la clase trabajadora.

Piore (1975) plantea una hipótesis básica muy interesante, él dice que:

la subcultura de la clase baja es un derivado de la pauta de clase trabajadora en que las personas hacen una transición a una pauta de estilo de vida rutinario como adultos; que la transición está relacionada con la formación de una familia y con la existencia de puestos de trabajo estables no sólo para el individuo, sino también para un número de miembros de sus grupos de compañeros suficiente para que las normas de los grupos cambien y apoyen los cambios del estilo de vida del individuo; que el proceso de emigración y la presencia en la comunidad de grandes cantidades de emigrantes recientes interrumpe la transición porque impiden la formación de una familia, el desarrollo de grupos de compañeros y el mantenimiento de un empleo estable y, por tanto, que el proceso de emigración es un importante determinante de las magnitudes relativas de las clases baja y trabajadora. (pp. 219).

Siguiendo esta lógica, si hay demanda excesiva de trabajadores secundarios, se debería fomentar nueva emigración o retrasar la estabilización de las comunidades emigrantes más antiguas o las dos cosas. Si por el contrario, hay un exceso de oferta de trabajadores secundarios, entonces se debería acelerar la estabilización de las comunidades de inmigrantes más antiguas y retrasar la nueva emigración.

Por su parte, Doeringer y Piore (1975) consideran que en ese entonces existían dos teorías divergentes que intentaban explicar el paro o desempleo; la estructuralista y la keynesiana. La primera sostiene que las causas del desempleo son el desplazamiento tecnológico, el cambio de las pautas de producción industrial, la competencia extranjera y otros rasgos parecidos que impiden el ajuste entre los puestos de trabajo y los trabajadores en el mercado de trabajo. La segunda por el contrario, pone menos énfasis en los desequilibrios del mercado de trabajo y opta por el ver el mercado de trabajo como una larga “cola”, donde la solución al desempleo son las políticas macroeconómicas que estimulan la expansión, con lo cual se absorbería a casi toda la gente de la cola del desempleo. La teoría keynesiana sostiene que si estas políticas gubernamentales son moderadas y no logran seguir el ritmo de la fuerza de trabajo cada vez más productora o de la entrada de trabajadores en el mercado, aumenta el desempleo.

Ambas teorías coinciden en que el desempleo es involuntario, suponen que el trabajador siempre está en la búsqueda activa de trabajo pero que no lo encuentra.

Una tercera explicación sobre el desempleo dice que es debido a que muchos trabajos no son atractivos por su bajo salario u otras características no deseables; así pues los individuos escogen una pauta de entrada y salida, combinada con el seguro de desempleo, en vez de sujetarse a esos puestos como trabajo estable. Esta explicación pone en cuestión el carácter crónico e involuntario del desempleo, sino que es temporal y voluntario. Voluntario en el sentido de que puede que haya puestos vacantes, pero son indeseables.

Y es importante el tema del desempleo porque tiene una relación directa con la política del mercado de trabajo. Doeringer y Piore (1975) sostienen que la raíz del desempleo es que los trabajadores no aceptan los trabajos, no que no haya opciones de empleo o formación profesional. Por lo cual culpan a la política del mercado de trabajo como responsable del desempleo por dar beneficencia, seguro de desempleo y salarios mínimos.

Doeringer y Piore (1975) explican que existen 3 enfoques para comprender el carácter de los mercados de trabajo:

1. Las teorías del capital humano

Uno de sus principales expositores es Gary Becker. La teoría del capital afirma que los desempleados son aquellos cuyas capacidades, cualificaciones y capacidades productivas son insuficientes para hacer que valga la pena a los empleadores contratarlos a los salarios de mercado vigente.

2. Las teorías de la búsqueda de trabajo

Charles Holt es el principal representante de esta teoría, la cual considera que el desempleo es resultado de un proceso de búsqueda de trabajo en el cual los trabajadores tienen una información limitada, una incertidumbre o expectativas falsas sobre el mercado de trabajo. Considera el desempleo como temporal en gran parte y que se siempre se resuelve de una u otra manera.

3. Las teorías del mercado dual de trabajo

Ligada a John R. Commons, Seling Perlman y John T. Dunlop, esta teoría postula la existencia de un mercado de trabajo dividido en un sector primario y en un sector secundario. El primero consiste en los puestos mejor pagados, estables y más destacados, en el cual hay seguridad de empleo y posibilidades de avance o ascenso, condiciones de trabajo establecidas, pueden estar sindicalizados o no, y cuyas relaciones laborales están regidas por un sistema de jurisprudencia. Los desempleados del sector primario se caracterizan por aceptar temporalmente un trabajo menos atractivo, pero estando a la espera de recuperar la posición que perdió. Por el contrario, el sector secundario está integrado por trabajos mal

pagados, inestables y sin salida, con frecuentes suspensiones y despidos. En el sector secundario el desempleo no está ligado a la espera de un mejor trabajo sino al proceso de ir de un trabajo mal pagado a otro. Son los adolescentes, las mujeres y las minorías étnicas los que suelen estar desempleados en el mercado de trabajo secundario.

También Doeringer y Piore (1975) señalan otras características de los sectores primario y secundario. Sobre el sector primario se considera que los puestos de trabajo y los ascensos son sensibles a factores como la raza, el sexo y las creencias sociales compartidas, que determinan la aceptabilidad dentro de grupos de trabajo ya establecidos. En cambio, se considera que en el sector secundario se encuentra el “trabajo sucio” que se ha negado a aceptar la población nativa, lo cual se ha solucionado importando emigrantes procedentes de zonas rurales o del extranjero.

Y aquí se introduce el tema del trabajo de los inmigrantes. Ellos aceptan estos “trabajos sucios” como el precio de haber tomado la decisión de emigrar, pero por supuesto esperando que sus hijos tengan más éxito. Y en su mayoría estos nuevos trabajos aunque sean inestables y sin salida, superan a los trabajos que tenían en su lugar de origen. Y así como lo esperaban los inmigrantes, sus hijos, quienes integran la corriente migratoria de segunda generación, no aceptan ya los trabajos que atrajeron inicialmente a sus padres, sino que comparten la perspectiva de la población nativa. Sin embargo puede suceder que tengan que enfrentar una continua discriminación que les confina en gran parte al sector secundario.

Siguiendo esta misma lógica, los elevados índices de desempleo en el sector secundario están relacionados con la incapacidad de los trabajadores de conseguir trabajos del sector primario, por lo tanto la solución sería que las políticas públicas terminaran con la discriminación y distribuyeran los puestos permitiendo de esta manera que los trabajadores del sector secundario pasen al

sector primario. En este sentido, los empleadores tendrían que ser más flexibles para dar oportunidad a trabajadores del sector secundario, esto reduciendo sus exigencias para la contratación, reclutando a trabajadores antes rechazados o excluidos, aumentando también su formación y promoción, así el sector secundario sería la principal oferta de nuevos trabajadores para el sector primario.

Así mismo Doeringer y Piore (1975) reconocen que la estabilidad del empleo y las grandes dimensiones de las empresas favorecen la organización de sindicatos en los centros de trabajo y a su vez las actividades sindicales fomentan la seguridad o estabilidad en el trabajo.

Doeringer y Piore (1971) han estudiado aplicado el estudio sobre el mercado de trabajo para analizar temas como desempleo estructural, el cambio tecnológico y la automatización, la inflación, la discriminación racial y la formación de los trabajadores desfavorecidos. Estas eran las preocupaciones que dominaban la política en la década de 1960, sin embargo son temas que en la actualidad no dejan de preocupar, sobre todo en el contexto de crisis capitalista que vivimos actualmente.

Esta crisis capitalista es una crisis económica de sobreproducción y sobreacumulación que provoca un aumento del ejército industrial de reserva, término utilizado por Karl Marx en su obra cumbre, El Capital. Es decir, la crisis capitalista es la que causa el desempleo, que los empleos estén en la informalidad, que haya un claro ataque al valor de la fuerza de trabajo, lo cual puede verse reflejado en la disminución del salario real, del salario promedio en la industria manufacturera, aumento a la jornada de trabajo.

En este sentido Karl Marx polemizaría con las teorías estructuralista, keynesiana e incluso con la teoría económica tradicional que dan otra explicación al desempleo. Incluso con la explicación de Doeringer y Piore que achacan el mal a elementos muy particulares que hacen de lado el análisis de la realidad como un todo complejo en el que intervienen factores más allá de la decisión que pueda tomar un trabajador al enfrentarse al mercado de trabajo.

Lluís Fina (1978) hace también una aportación al análisis del paro. Explica que en torno al modelo de Phillips, el cual establece que existe una relación inversa entre inflación de salarios y nivel de paro, hay economistas que se alinean en dos bandos opuestos. Unos plantean que dicha relación inversa obedece al simple mecanismo de mercado por el que los precios tienden a subir cuando hay exceso de demanda y a bajar cuando hay exceso de oferta, siendo el nivel de paro una medida inversa del exceso de demanda en el mercado de trabajo. Otros creen que el paro constituye una medida del poder negociador de los trabajadores y de la resistencia del patrón a conceder incrementos salariales.

Fina (1978) entiende que los primeros ponen más énfasis en la existencia de un mundo de competencia donde precios y salarios vienen determinados por las fuerzas anónimas del mercado, mientras que los segundos ponen más énfasis en la lucha de clases, es decir el papel de las grandes empresas y del movimiento obrero organizado en la fijación de precios y salarios. Por su parte Fina se inclina más hacia resaltar la influencia decisiva de la presión de la clase obrera organizada, no sólo para reducir los efectos más dramáticos del paro sino para reducir también sus efectos negativos sobre la capacidad negociadora de los trabajadores en general.

A Fina le parece más convincente la explicación que considera las relaciones de fuerza existentes en cada momento entre capital y trabajo, las cuales a su vez dependen estrechamente de las condiciones generales de la economía y el reconocimiento de la existencia de una época de crisis, una crisis capitalista. Fina reconoce la lucha de clases y de manera consecuente sostiene que podría haber un nuevo equilibrio con una mayor participación de la clase trabajadora, pero que dicho equilibrio es inestable y no suprime el conflicto de clases, objetivo que solamente se alcanzará con la desaparición de éstas, es decir con revolución proletaria que tenga como objetivo construir una nueva sociedad sin clases.

Doeringer y Piore (1971) también desarrollan la teoría de los mercados internos de trabajo, la cual hace referencia a una unidad administrativa, como por ejemplo una planta industrial, dentro de la cual el precio y la asignación del trabajo son regidos

por un conjunto de normas y procedimientos administrativos. Sin embargo plantean que la utilidad del mercado interno de trabajo como construcción analítica no depende de la existencia de normas administrativas, sino de la rigidez de estas normas que definen los límites de los mercados internos y que rigen la evaluación y asignación dentro de ellos.

Los mercados internos de trabajo son generados por tres factores que no considera la teoría económica convencional:

a) La especificidad de las cualificaciones:

Afecta directamente en el costo de la capacitación, el reclutamiento y la selección. Reduce la rotación y aumenta la disposición del patrón a aceptar estos costos. Se procura fomentar el trabajo en equipo, se busca que el trabajador tenga ciertas cualidades como saber leer y escribir, poder comunicarse y comprometerse a cumplir las normas laborales. Tiene que ver también con la especificidad de la tecnología, ya que impacta directamente en el proceso de producción, la velocidad y precisión y por lo tanto en el coste del trabajo. Aquí se resalta que el trabajador va acumulando cierta experiencia que se traduce en conocimiento empírico del colectivo que no es registrado, lo cual favorece la perpetuación de un cuerpo estable y por lo tanto una rigidez de las normas.

b) La formación en el trabajo

La formación en el trabajo es informal, generalmente se da cuando el trabajador observa a su compañero, merodea por un lugar distinto, practica con un equipo a manera de juego, incluso el trabajador es inconsciente del proceso de aprendizaje, se puede decir que gran parte del proceso es automático, natural y que depende de la curiosidad del trabajador. Esta formación suele darse durante el proceso de producción, el cual da cierta disciplina e indica el probable éxito o fracaso. Se puede confiar en que

ayudará en la promoción, si cada uno de los puestos de una línea de progresión desarrolla cualificaciones necesarias para el puesto siguiente. Se hace énfasis en que no toda formación en el trabajo es gratuita, ya que en el proceso de aprendizaje puede haber pérdida de material, deterioro de las máquinas, reducción de la calidad del producto y sacrificios en la productividad tanto del aprendiz como del instructor.

c) La ley consuetudinaria

La ley consuetudinaria o la costumbre es un conjunto de normas no escritas basadas en gran parte de las prácticas pasadas o precedentes que se han venido repitiendo. Estas normas pueden regir cualquier aspecto de la relación laboral. Las costumbres laborales pueden ser resultado de la estabilidad en el trabajo, misma que ayuda al establecimiento de un contacto regular y repetido entre trabajadores, facilitando de esta manera la formación de grupos o comunidades sociales dentro del mercado interno de trabajo y la tendencia a generar un conjunto de normas no escritas que rigen el comportamiento de sus miembros. La ley consuetudinaria está indicada por frases éticas como “causa justa de despido”, “la misma paga por el mismo trabajo”, “una paga justa por un trabajo justo”, etc. Los trabajadores que violan el código están sujetos a la disciplina, ya sea de los supervisores o de sus propios compañeros. Por su parte los trabajadores para castigar las violaciones de la costumbre por parte del patrón, utilizan la presión económica que puede llegar hasta la huelga o el sabotaje. La ley de la costumbre es ambigua y beneficia al patrón en tanto que es libre de establecer cualquier norma laboral que favorezca su interés económico.

Doeringer y Piore (1971) consideran que los mercados internos de trabajo son positivos para los trabajadores porque aumenta la seguridad de empleo y las posibilidades de avance o ascenso. Sin embargo queda claro que el sacrificio que hace el trabajador para adquirir estos beneficios, en realidad es en beneficio del patrón:

...deben estar dispuestos a sacrificar ingresos para adquirir y conservar el empleo en esos mercados. Los ahorros que suponen esos sacrificios salariales deberían actuar a su vez como un estímulo para que los empresarios internalizaran la fijación del precio y la asignación. La cuantía de los ahorros y la fuerza del estímulo resultante dependerán de las variables que rigen el valor que dan los trabajadores a la asignación interna (pp. 362).

Es decir, si el trabajador quiere los beneficios de seguridad de empleo y la posibilidad de ser ascendido, debe sacrificar su salario. Renunciar a un salario digno para conservar su trabajo y tal vez ser ascendido, parece un asunto más conveniente para el patrón que para el mismo trabajador. Otros claros beneficios del mercado interno de trabajo para el patrón son la reducción en los gastos de formación o capacitación, reclutamiento y selección.

A continuación nos enfocaremos en la tercera línea teórica para complementar este marco referencial; el enfoque transnacional.

El enfoque Transnacional

Durante mucho tiempo, los estudios de la migración se concentraron en el análisis de los factores de expulsión en las regiones de origen y de los factores de atracción en las regiones de destino (*push and pull*), aunque esto se volvía impreciso, puesto que los individuos no cambiaban de residencia aparentemente. Hace aproximadamente 15 años, los proyectos de investigación se centraron en los lugares de destino, enfocándose en los problemas y efectos de los procesos migratorios para la sociedad receptora (asimilación), posteriormente se le dio mayor importancia a las consecuencias sociales de los procesos migratorios en los lugares de origen (Boyd, 1989; Portes, 1989).

Los análisis de las transformaciones sociales, económicas y culturales en regiones caracterizadas por altos índices de migración hacia los Estados Unidos sugieren que es más adecuado considerar a la migración como un complejo proceso

social, asociado con profundos cambios que tienen importantes consecuencias sociales y económicas a largo plazo.

Un ejemplo, es el trabajo de Joshua Reichert (1982) que usó la expresión “síndrome del migrante” para describir cómo se reproduce a sí misma la migración de trabajadores de un poblado de Michoacán hacia Estados Unidos; Reichert concluyó que el “síndrome del migrante” generaba dependencia económica respecto de la migración, cambios en el sistema local de valores que a su vez alentaban la migración. Gustavo López (1988), también se ocupó de los cambios en los valores y la organización social los cuales, afirma, han convertido a la migración de México a Estados Unidos en una forma de vida en lugar de ser una estrategia de sobrevivencia. Cuando menos en ciertas regiones, dichos estudios han ampliado nuestro conocimiento de la migración México-Estados Unidos, con una visión de los migrantes como agentes sociales y actores políticos estratégicos en México (Moctezuma, 2004; Goldring, 1999, 2004; Santibáñez, Besserer, 1999,2003).

Los estudios transnacionales

En las últimas dos décadas han surgido nuevas corrientes teóricas para el estudio de la migración internacional, una de ellas y tal vez la más importante, es a través de los estudios transnacionales, en donde se han incorporado conceptos tales como transmigrantes, migrante circular, comunidad, ciudadanía, estado-nación, espacio, redes, etc. (Goldring, 1999).

Ante ésta situación, se necesita un enfoque que permita observar la intersección entre las redes y las prácticas sociales existentes de quienes han migrado y quienes permanecen en el lugar de origen, esto nos permite comparar entre las experiencias de los migrantes y de los que se quedan, y que son influenciados indirectamente con ideas, objetos e información, con esta aclaración podemos asegurar que lo transnacional no sólo se refiere a las personas u objetos que

migran, sino a todo aquello que implica una participación directa o indirecta del fenómeno de la migración.

Al hablar del concepto de transnacional, podemos tener varias definiciones, desde la que va de la definición administrativo-legal, pasando por las que adoptan grupos de estudio como la que da el COLEF (Bustamante et al.), en donde el término es usado para designar a las personas que cruzan la frontera para trabajar en Estados Unidos y viven en México; hasta llegar al abuso del concepto de transnacional, en donde cada investigador da “su definición”. Sin embargo el concepto “transnacional”, no sólo es de uso para los procesos migratorios lo encontramos en:

- las grandes empresas transnacionales como Nestlé, VW, IBM, por citar algunas;
- instituciones religiosas, como la iglesia católica;
- organizaciones no gubernamentales, ejemplo Greenpeace;
- organizaciones políticas, ejemplo el FIOB (Frente Indígena Oaxaqueño Binacional);
- organizaciones de ayuda al migrante, ejemplo la Asociación Tepeyac;
- organizaciones laborales, ejemplo la OIT;
- organizaciones ligadas al narcotráfico;
- organizaciones ligadas a la prostitución y al tráfico de personas.

Así se tiene que concepto transnacional no sólo se aplica a fenómenos sociales como la migración, sino que se da en otras esferas de la actividad humana.

Dentro de los procesos migratorios se han desarrollado importantes fenómenos que consisten en la aparición de nuevas realidades sociales que cruzan las fronteras del estado-nación, y que dentro del debate de las ciencias sociales se ha dado por denominar como “transnacionales”.

Sin embargo, los estudios de migración transnacional han pasado por varias etapas (Guarnizo, 2004). En un primer momento los estudios que hacían referencia a la migración transnacional eran con poco trabajo empírico y a través del estudio de una comunidad se trataba de generalizar y por lo regular en las regiones de destino.

En estas primeras investigaciones se especulaba que en el campo transnacional, el Estado perdía habilidad para regular (Levitt, Vertovec, 2003); en contraste se ha sugerido que el Estado está y permanece, que el Estado se reconfigura él mismo y se redefine, para mantener lazos desde los lugares de origen y destino. Las políticas nacionales y locales de Estado, de hoy en día, a pesar de que en gran parte sustituyen los modelos convencionales de asimilación con los del multiculturalismo -incluso, con nuevas visiones del multiculturalismo-, aún no están actualizadas respecto a los estudios de la migración que ahora demuestran las maneras en que los migrantes viven en los espacios transnacionales.

Wimmer y Glick Schiller (2003) argumentan que en paralelo al nacimiento de la ciencia social y al moderno sistema de estado-nación, estas instituciones han sido fundamentales para conformar la percepción sobre la migración.

Sin embargo, el estado ha perdido fuerza para poder regular las relaciones que se dan entre los actores, cuando en muchas ocasiones ha quedado al margen de las negociaciones, por citar un ejemplo, en la provincia de Columbia Británica, en Canadá, se está negociando la contratación de 10,000 trabajadores mexicanos para trabajar en el sector de la construcción (Presbisch, 2004), quedando fuera el estado mexicano y el canadiense, siendo que existe un programa de trabajadores temporales en el que intervinieron el gobierno mexicano y el canadiense; pero al margen de esto, no quiere decir que el estado esté en peligro de desaparecer, sino que estas políticas que le corresponde al estado están siendo privatizadas.

En una segunda etapa, se pasó a estudiar el fenómeno de la migración desde una perspectiva de campos de acción: estudios de género, participación política, derechos humanos, trabajo, entre otros. Es así que la experiencia individual

transnacional puede ser entendida con la referencia de la familia, la participación política, religiosa, organización de la comunidad, las relaciones entre los regímenes políticos nacionales e internacionales, de éstos tipos de trabajos, disciplinas como la antropología han hecho variados y amplios estudios etnográficos como los de Velasco (2000) y Espinosa (1998).

En una tercera etapa los estudios de migración transnacional, presentan de manera general un buen trabajo empírico con importantes y relevantes fundamentos teóricos (N. Glick Shiller, L. Guarnizo, L. Pries, T. Faist, M.P. Smith, P. Levitt, S. Vertovec, Castles, entre otros); y otros con una especialización temática y fundamento teórico:

- Economía: Guarnizo, Itzginzhon, Portes;
- Cultura: Mummert, Hall, López Castro;
- Familias: Sörensén, Herrera, Rouse;
- Género: Hongednau-Sotelo, Landolt;
- Política: Goldring, Besserer, Kearney, M.P. Smith, Moctezuma, R. Smith;
- Trabajo: Pries, Levine, Escobar, Herrera, Canales;
- Religión: Levitt; Scott.

Uno de los trabajos pioneros que abordó la perspectiva transnacional, es el de Roger Rouse (1988) en sus estudios sobre la migración entre Aguililla, Michoacán y Reedwood City, California, concibe la migración como “circuitos migratorios transnacionales”. Éstos circuitos están constituidos por el movimiento circular de las personas, de información y de bienes, que dan contenido a un espacio migrante.

Rouse, (1991) usó el concepto de circuitos migratorios transnacionales para describir las comunidades y espacios sociales creados por medio de la circulación de bienes, personas, e información a través de lugares en ambos lados de la frontera entre México y Estados Unidos. Siguiendo este acercamiento, el lugar de origen y los sitios en Estados Unidos donde la gente de éste primer lugar vive y

trabaja, se pueden imaginar como puntos en un circuito migratorio transnacional. La gente, la información, y los bienes fluyen a través del circuito.

Rouse argumenta que en la migración México-Estados Unidos se genera un espacio social que puede incluir elementos y prácticas llevados de ambos lados de la frontera, pero que también adquiere una distinción propia. El modelo del circuito migratorio es apropiado particularmente para describir la migración México-Estados Unidos debido a la importancia, histórica y contemporánea, de la migración circular. Es un hecho que, al menos hasta mediados de los años setenta, el grueso de la migración lo componían individuos que establecían patrones de desplazamiento circular y recurrente entre sus comunidades de origen y diversas zonas rurales del sur de Estados Unidos (Cornelius, 1992)

Jorge Durand (1988) propone que la migración internacional se tiene que estudiar a través de los “circuitos migratorios”, en donde existe un flujo continuo de personas, información, bienes, capitales y servicios que se dan por medio de redes sociales, las cuales se mantienen y refuerzan por medio de esa constante circulación de personas y bienes, convirtiéndose este flujo en un circuito.

A su vez estos circuitos permiten, por medio de las redes sociales, el flujo de información clave para la defensa de los derechos de los inmigrantes, información referente a cómo transportarse, cómo conseguir un empleo, vivienda, atención médica, educación para sus hijos, es decir, para atender necesidades de primer orden.

Si bien es cierto que al analizar “circuitos migratorios transnacionales” a lo largo del tiempo, y en el que se ha configurado un complejo sistema de redes de intercambio y circulación de personas, dinero, bienes e información que tiende a transformar los asentamientos de migrantes a ambos lados de la frontera, este concepto deja afuera a todas las personas que no participan en el proceso migratorio internacional.

Otra aproximación más, que implica un intento de analizar con más cuidado las formas en que los migrantes, en el proceso de migración, participan en la

producción y transformación de las prácticas y significados con referencia simultánea a dos conjuntos de estructuras sociales. De tal suerte, el enfoque también representa un intento por recuperar el análisis de la acción humana, como lo menciona Luis Guarnizo (1996):

“La transnacionalización incluye una compleja y heterogénea red de relaciones económicas, sociales, políticas, y culturales que desbordan ámbitos geográficos y sociales limitados, lo que ha llevado a plantear el surgimiento de verdaderas formas sociales transnacionales”

El estudio del transnacionalismo ha pasado a ocupar un lugar central en la reformulación de las teorías sociales porque obliga a hacer un replanteamiento sobre las nuevas formas respecto a los tipos de procesos que están subsumidos en la construcción de fronteras en un mundo global.

Guarnizo (2003), también menciona que lo transnacional no sólo se debe de estudiar desde la óptica Norte-Sur, Sur-Norte (se entiende por relaciones Norte-Sur, las que entablan los individuos en las regiones origen-destino) sino que también se deben de estudiar las que se dan Sur-Sur, esto es, las que se dan a través de los individuos que se han convertido en migrantes transnacionales con las personas que se han quedado y que no migran, y en donde implica un grado de negociación en la arena cultural, política, social y económica.

Al definir “transnacionalismo”, Michael Kearney (1991: 55) propone un doble significado: “uno es el sentido convencional, relacionado con formas de organización e identidad que no están limitadas por las fronteras nacionales, como sería la corporación transnacional. El segundo significado es de “transnacional” como equivalente a “posnacional”, lo que indica el cambio hacia un periodo naciente en el cual los estados-nación ya no se manejan “como siempre”, Kearney (1991) argumenta que:

La migración transnacional se ha convertido en una característica estructural básica de las comunidades que se han vuelto de verdad transnacionales ellas mismas {...} tales comunidades se constituyen

transnacionalmente, y desafían así la capacidad definitoria de los estados-nación a los cuales trascienden.

Para Linda Basch (1994) una premisa fundamental de análisis es que “al vivir sus vidas en diferentes lados de la frontera, los transmigrantes enfrentan y participan en los procesos de construcción de dos o más Estados-nación”. Sus identidades y prácticas sociales se enfrentan a categorías hegemónicas como raza y etnicidad, arraigadas en los procesos de construcción de estos Estados-nación. La movilidad espacial intermitente, los vínculos sociales densos y los intensos intercambios que fomentan los transmigrantes a través de las fronteras nacionales verdaderamente han alcanzado niveles sin precedentes. Un hecho importante y que se tiene que analizar con más precisión, son los medios de comunicación y el transporte, que han facilitado como nunca antes la circulación de personas, bienes, información, símbolos culturales y dinero como una forma que permite a los transmigrantes estar en contacto, incluso en lo imaginario, con sus lugares de origen.

Cuando se habla de que lo transnacional no solo se refiere a las personas que migran, por ejemplo Peggy Levvit (2003) usa el del término “remesas sociales”; Liliana Rivera Sánchez (2004) usa el concepto de “remesas socioculturales”, para referirse al intercambio simbólico, no sólo referido al envío de dinero, sino a todo el complejo ir y venir de objetos, imágenes y elementos que ayudan a comprender los espacios sociales transnacionales.

Muchos estudios sobre la migración transnacional sólo refieren a los migrantes sin tomar en cuenta que estamos ante un proceso complejo, en que no sólo las personas que migran deben de tomarse en cuenta, sino también aquellas que no migran, junto con sus prácticas sociales.

Levvit sostiene que, para analizar correctamente el transnacionalismo, debemos de entenderlo como una combinación de factores políticos, económicos, y sociales y cómo los campos sociales transnacionales que la migración engendra abarcan todos los aspectos de la vida social. Aunque ellos surgen de las relaciones económicas entre los de aquí y los de allá, su trabajo nos invita a reflexionar

acerca de las diferentes formas en que los individuos se insertan en la transnacionalidad.

Otra visión la da Ludger Pries (1997:31), señala que la reflexión científica en torno a los procesos migratorios, elaborados por las ciencias sociales, primeramente consistió en abandonar la tendencia exclusiva o predominante a analizar en forma separada las condiciones sociales, culturales, políticas y económicas de la región de procedencia y/o la región de llegada, para analizar las redes sociales y las cadenas migratorias. Pries (1997: 33) retoma la definición de transnacional, ya clásica, propuesta por Nina Glick Schiller (1992,1995) como:

“el proceso por el cual los inmigrantes construyen campos sociales en los cuales vinculan su país de origen y su país de llegada”

Dicho en los términos del autor, la migración internacional se concibe como un fenómeno social, que provoca el surgimiento de realidades sociales cualitativamente nuevas, más allá de los acostumbrados arraigos espaciales de la región de llegada y de destino.

Sin embargo, Ewa Morawska (2003), que examina el vocabulario implícito de las disciplinas, y el enfoque sociológico, antropológico, de la historia y de la ciencia política; muestra que cada disciplina tiene un diferente entendimiento del conocimiento, de lo teórico y que cada estrategia de las disciplinas puede ser aceptado. Ella propone la comunicación entre una disciplina y otra para favorecer las investigaciones, es así que el estudio del Transnacionalismo puede ser enfocado desde varias disciplinas y desde varias perspectivas, lo que le da una riqueza polisémica.

El enfoque transnacional

El enfoque conceptual transnacional de la migración, guarda una explicación de los espacios sociales en los que los migrantes viven sus vidas. En el marco de este nuevo entorno al transnacionalismo y a los transmigrantes, se otorga capital relevancia al concepto de Comunidad Transnacional (Pries, 1997: 33). En la

sociología las definiciones de comunidad se basan en nociones de grupo, solidaridad, historia compartida, intereses e identidad.

Luin Goldring (1997) refiere a la comunidad transnacional a los campos sociales densos que se construyen y mantienen por los transmigrantes, a través del tiempo y el espacio, en los circuitos migratorios transnacionales. La comunidad transnacional se debe reservar para los circuitos donde la densidad de movimiento y los lazos sociales entre los sitios son relativamente altos, de manera que una construcción de comunidad por los investigadores produzca una relación al sentido de pertenencia de los trabajadores migratorios para tal comunidad.

“El calificativo denso centra la atención en la calidad no constante del movimiento de personas, dinero, bienes e información en un circuito migratorio, y la densidad de las relaciones sociales que unen a las personas entre los puntos”. (Goldring, 1997: 70)

Esta definición se basa en la evidencia de la importancia prolongada del lugar de origen para los trabajadores migratorios mexicanos, que se puede ver, por ejemplo, en los patrones de migración de retorno (sea para visitas breves o estancias más largas) y el gasto del trabajador migratorio en la localidad de origen incluso por los trabajadores migratorios que parecen haberse establecido en los Estados Unidos y comprado propiedad ahí.

El término transmigrantes definido por Glick Schiller (op. cit) describe a los inmigrantes que establecen campos sociales que unen sus países de origen y de destino (Goldring, 1997). En el estudio sobre la migración internacional de la mixteca poblana a Nueva York, que encabezó Pries (1997) define a los transmigrantes como trabajadores migratorios pendulares, esto es, que van y vienen, que buscan trabajo en los Estados Unidos durante un determinado período, y regresan a su lugar de origen donde se dedican a trabajar en alguna ocupación por un periodo de tiempo y posteriormente vuelven a salir de su comunidad para migrar.

El enfoque transnacional también toma en cuenta que los migrantes son agentes sociales que actúan dentro de las estructuras de poder, ya que la atención se centra en las transformaciones del significado y de las funciones de las fronteras nacionales y los estados-nación, y en las implicaciones de la creciente movilidad del capital (Goldring,1992). La migración transnacional pone en tela de juicio la existencia de una contención o cercamiento de las comunidades por los límites de las fronteras nacionales. En particular formula preguntas acerca de la conceptualización de las comunidades transnacionales y como es definida y negociada la pertenencia en las comunidades transnacionalizadas. Estas cuestiones se han empezado a considerar en el trabajo reciente de los estudiosos que se pueden agrupar inicialmente como los defensores de un acercamiento transnacional. Esta perspectiva privilegia los espacios sociales transnacionales que la gente crea en el curso de la migración, y llama la atención hacia las identidades múltiples de los transmigrantes, cuando actúan en el contexto de más de un proyecto de construcción de un país.

De acuerdo con Pries (1997: 33) el concepto de comunidad se puede mostrar como algo que a veces es ajeno a la realidad, en la medida en que el estado nacional se presenta como una “comunidad imaginaria”, geográfica y espacialmente determinada, cuando de lo que debería de tratarse, sería precisamente de aprehender conceptualmente, más allá de ello, ciertas realidades sociales geográfica y espacialmente difusas o sin arraigo espacial claramente definido. Inversamente, la reducción del concepto de comunidad a un conjunto de relaciones frente a frente de la vida cotidiana, tampoco resulta adecuado para aprehender la especificidad de los nuevos procesos transnacionales de migración. Por lo tanto, Pries propone el marco contextual de los “espacios sociales transnacionales”, entendidos como aquellas realidades de la vida cotidiana que surgen esencialmente en el contexto de los procesos migratorios internacionales, que son geográfica y espacialmente difusas y que, al mismo tiempo, constituyen un espacio social que lejos de ser puramente transitorio, donde se combinan posiciones y estilos de vida, constituye una importante estructura de referencia.

Según Pries, estos espacios sociales transnacionales pueden estudiarse a partir de las siguientes dimensiones analíticas:

Marco político-legal

Constituido por las políticas y los regímenes migratorios en la región de procedencia y en la región de destino. Forman parte del mismo tanto las políticas migratorias fijadas unilateralmente por los gobiernos de los países involucrados, como por ejemplo: La Ley Simpson-Massoli; la operación empleos "*Operations Jobs*"; La Ley de Reforma y Control a la Inmigración conocida como "*IRCA*" o Ley Simpson-Rodino; La Ley de Inmigración de 1996, éstos en los Estados Unidos, y en México: el programa paisano, La ley de "No renuncia a la nacionalidad", los grupos Beta, entre otros.

Convenios bilaterales y la adhesión a tratados multilaterales (El programa para trabajadores agrícolas mexicanos de temporada (PTAT), el cual es regulado en México por las Secretarías de Relaciones Exteriores (SRE) y la del Trabajo y Previsión Social (STPS) y sus contrapartes en Canadá). Por ejemplo, este marco político-legal puede apuntar, ya sea de manera unilateral o bilateral, a desarrollar una estrategia activa que promueva, que tolere, que declare ilegal a una persona o que impida la migración internacional.

Infraestructura material

La existencia y la importancia de medios de comunicación rápidos y cada vez más accesibles, tanto directos como indirectos: teléfono/fax, telégrafo, audio-video, internet, radio y televisión/cable; nuevos medios internacionales de comunicación posibilitan un intercambio continuo y relativamente rápido entre las regiones de procedencia y las regiones de llegada de los migrantes. Esto asegura la presencia, al menos mental, de los migrantes en sus familias y lugares de origen e, inversamente, la omnipresencia entre los migrantes del universo de vida de sus familias de origen. Paralelamente a estos nuevos medios de comunicación para el intercambio de información, también existen

medios y canales de transporte, tanto formales como informales (avión, automóvil, camión, organizaciones de “polleros”, enganchadores, redes de relaciones personales), que aseguran el traslado de personas, de dinero y de mercancías. De esta manera se explica la continua visita de los migrantes a sus comunidades de origen en la temporada decembrina, la fiesta del santo patrón del pueblo, bodas, quince años y entierros. También existe una compleja red para el transporte de mercancías, que asegura la presencia, en el lugar de llegada, de alimentos específicos (mole, pan de fiesta), asegurando de esta manera el acceso a los hábitos culturales de la región de origen y, por ende, la conservación de los mismos.

Se van constituyendo específicas redes sociales que no son predominantemente de tipo familiar y que con frecuencia se extienden a ambos lados de la frontera (comités binacionales de solidaridad, asociaciones religiosas; así como organizaciones profesionales: bufetes jurídicos especializados, consultorios médicos, organizaciones de “polleros”, etc.) que desempeñan un importante papel, tanto para cruzar ilegalmente la frontera, como para conseguir un empleo o una vivienda, para tener acceso a la asistencia médica o para regularizar las condiciones de estancia en el país. Finalmente, los espacios sociales transnacionales se caracterizan por una infraestructura sociocultural propia (música, religión, fiestas, fiestas patronales, deporte, alimentación, actividades de tiempo libre, lenguaje), que no se limita a asegurar la presencia cultural de la región de origen en la sociedad de llegada, sino que puede considerarse como la forma embrionaria de una nueva cultura transnacional e “híbrida”, que a su vez repercute en la región de origen.

Estructuras e instituciones sociales

Los espacios sociales transnacionales configuran un sistema autónomo de posicionamientos sociales, que trasciende los marcos de referencia, tanto de la comunidad de origen y de llegada, como de las “minorías étnicas”. Los

migrantes transnacionales se posicionan a sí mismos simultáneamente en el sistema de desigualdad social de su comunidad de origen y en la estructura social de su comunidad de llegada.

Simultáneamente se van conformando, dentro de los espacios transnacionales, ciertas instituciones sociales propias, que suelen fundamentarse en las prácticas sociales y en los sistemas de normas, tanto de la región de procedencia, como de la región de llegada ejemplo, la fiesta del santo patrón del pueblo que es una institución de gran importancia para los pueblos en las regiones de origen y que sufre, en el marco de los espacios sociales transnacionales, una serie de modificaciones fundamentales en cuanto a su contenido y adquiere un nuevo significado.

Surgen “grupos familiares transnacionales” cuya identidad y cohesión están determinadas fundamentalmente, y a través de varias generaciones, por su falta de arraigo espacial. Así también surgen asociaciones sociales y organizaciones transnacionales de representación de intereses, de tipo transnacional (por ejemplo, comités para la organización de proyectos públicos de construcción y de inversión en las comunidades de origen, organizaciones binacionales y étnicas, etc.,) que contribuyen a modelar la nueva realidad social de los espacios sociales transnacionales, que desempeñan un papel capital en la estructuración de las trayectorias biográficas y laborales. Desde cierto punto de vista, los espacios sociales transnacionales pueden interpretarse como un régimen adicional de oportunidades de acceso, de adscripción y de movilidad, que ejercen a veces una influencia más duradera sobre las trayectorias laborales de los individuos, que, por ejemplo, la pertenencia a determinado mercado de trabajo o a un específico grupo profesional.

Los espacios sociales transnacionales se caracterizan también, por la persistencia, a través del tiempo, de orientaciones biográficas y laborales. Las investigaciones sobre la migración han puesto de manifiesto la escisión y la desarticulación cultural de los migrantes, particularmente en el caso de la segunda y de la tercera

generación, esto se interpretó durante mucho tiempo (con razón o sin ella) como un fenómeno transitorio, que conducía a la total “aculturación” o “asimilación”, las “identidades segmentadas” de carácter duradero representan un importante elemento de los espacios sociales transnacionales.

De esta manera la autoafirmación personal no se desarrolla dentro de un espacio relativamente hermético, donde existen pocas contradicciones; muy por el contrario, las identidades individuales y colectivas se van conformando como identidades compuestas por distintos segmentos (ejemplo, segmentos de identidad local, étnica, nacional y cosmopolita). Tales proyectos biográficos y laborales de tipo transnacional, se caracterizan por el hecho de que su marco de relevancia, tanto geográfico-espacial como sociocultural, se extiende más allá de las fronteras del estado y de la sociedad nacional, o se sitúan en posición transversal con respecto a las mismas.

¿Qué caracteriza al enfoque transnacional?

1. Reconoce que hay un tipo de migración y migrantes que, si bien pudo haber existido marginalmente en el pasado, se está convirtiendo en dominante en la actualidad. Esta nueva migración, fuertemente asentada en la existencia y consolidación de sólidas redes sociales, tiene un carácter recurrente y oscilatorio y mantiene de manera constante fuertes vínculos, materiales y simbólicos, entre los lugares de origen y los lugares destino, y más allá de eso, desarrollan infraestructuras, instituciones y formas culturales propias, en el marco de regulaciones y acciones administrativo-legales cambiantes de los estados involucrados.
2. Éste enfoque, si bien surgió a partir de evidencias empíricas dispersas y no de una construcción teórica previa, ha evolucionado hasta proponerse en la actualidad como un marco general o un enfoque global para el estudio de las migraciones contemporáneas.
3. Los conceptos propios, o apropiados, que ha generado para dar cuenta de los procesos que ha abordado y que informan del sentido del enfoque, pero

también de los importantes puntos de debate que se están desarrollando hacia su interior: transnacionalismo, transmigración, transmigrantes, comunidades transnacionales (Kearney, R.Smith); Campos sociales transnacionales (Glick Schiller, Levitt); espacios sociales transnacionales (Pries, Macias y Herrera); circuitos migratorios transnacionales (Rouse,) sistemas migratorios transnacionales (Zolberg, Faist); familias transnacionales (Herrera, 2002), son algunos de los enfoques más importantes.

4. La propuesta de Goldring, Massey, Smith, Pries y colaboradores, ubican universos acotados por las localidades en donde se origina en México el proceso migratorio, esto ha permitido mostrar conclusiones limitadas a los universos específicos a los que se ha abocado.

Goldring y Smith, debaten, en cuanto a la soberanía estatal, mencionan a manera de pregunta ¿se trata de un nuevo tipo de relación, que aún se está construyendo en procesos de negociación entre los estados y los transmigrantes; en donde estos últimos desarrollan ciudadanía y pertenencias múltiples, o al menos dobles? y una vinculación ambigua en relación a los estados involucrados, sus legislaciones y sus formas de definir precisamente las ciudadanía, nacionalidades, criterios de inclusión y exclusión y ámbitos y sujetos de ejercicio del derecho; pero en procesos en los que los estados realizan esfuerzos que no parecen estar condenados al fracaso para mantener su soberanía, en las nuevas condiciones, sobre los ciudadanos que se han convertido en transmigrantes.

El enfoque de la migración transnacional propone importantes desafíos teóricos y metodológicos tanto para estudiar la migración como para comprender las formas de organización y acción social, cultural y política de los migrantes en los actuales contextos que abarcan al menos dos países. Ante esta postura transnacional, se sugiere redefinir el concepto de migrante, ya no solo como aquella persona que cambia de residencia de un país a otro, sino aquella persona que interactúa en dos lugares diferentes en un mismo momento, ésta nueva definición lleva la inclusión de conceptos como espacio y tiempo. El pertenecer a una comunidad

transnacional, no solo se refiere a las personas que se desplazan de un lugar a otro, lo transnacional implica una práctica social que ésta presente en todas las actividades de una comunidad.

Por su parte, Ludger Pries (2017) explica que los procesos de transnacionalización no son para nada nuevos, sino que desde hace milenios existen ya múltiples ejemplos de actividades humanas y espacios de vida que traspasaban las fronteras de las tribus, los reinos y los Estados-nación. Por ejemplo la iglesia católica y otras religiones, el comercio por mar o por tierra, las guerras y conquistas de territorios han causado huidas masivas en búsqueda de refugio, incluso la migración laboral transfronteriza existe desde hace miles de años.

Pries (2017) habla sobre la transnacionalización del mundo social, considera que ella permite la integración de la diversidad y la diversidad de la integración a una nueva escala. La transnacionalización se refiere a las relaciones e interacciones sociales, culturales, políticas y económicas que se dan por debajo de o por encima del plano de las relaciones interestatales e intergubernamentales, entre diferentes lugares en Estados y sociedades nacionales, sin abarcar todo el orbe. Y como programa de investigación surge principalmente en Estados Unidos en los años noventa.

Levitt citado en Pries (2017) refiere que el transnacionalismo en un sentido más amplio, son los vínculos culturales, económicos y políticos entre personas e instituciones, en los cuales pierde peso el significado de la geografía en la formación de la identidad y la colectividad y forja nuevas posibilidades de pertenencia por encima de las fronteras.

Sin embargo Pries (2017) explica que la transnacionalización no debe ser entendida desde una forma demasiado amplia o ambigua como el término de “globalización”. Así mismo hay diferentes grados de intensidad de la transnacionalización. En su nivel más elevado de intensidad hace referencia a

...sentimientos de pertenencia, afinidades culturales y de entramados de comunicación, a las relaciones de trabajo y a las prácticas de la vida

cotidiana, así como a las organizaciones y los órdenes y regulaciones sociales que se reflejan en figuras y espacios sociales transfronterizos relativamente duraderos y plurilocales entre Estados-nación. (pp. 45)

La transnacionalización es entendida como una dinámica de socialización subordinada a un proceso. Y como un proyecto de investigación transdisciplinar que involucra a las ciencias políticas, sociológicas, antropológicas, económicas, espaciales, regionales, históricas y psicosociales.

Una de sus tesis principales parte de que con la transnacionalización surgen entramados de relaciones espaciales-sociales duraderos y sólidos que se extienden a lo largo de múltiples espacios o territorios nacionales-estatales.

La migración laboral internacional ocurre normalmente en cadena y en el marco de redes sociales. Cuando la migración alcanza cierta dimensión, crea nuevas estructuras de demanda propia, por ejemplo tiendas de comestibles y restaurantes de comida mexicana en Nueva York que a su vez atraen más migración. A pesar de tener la ciudadanía estadounidense, descendientes de migrantes laborales se sienten atraídos hacia el país de origen de sus antepasados al menos en un momento de su vida. Este es el caso de uno de mis entrevistados, Giovanni Guerrero, hijo de migrantes mexicanos y nacido en Nueva York, quien se siente atraído por conocer Oaxaca, estado de donde son originarios sus padres.

Pries (2017) explica la importancia del transnacionalismo para entender los procesos migratorios transfronterizos:

La creciente internacionalización del mundo no sólo solo tiene lugar en los flujos de capital financiero o en la intensificación de los procesos de intercambio interestatales. Se desarrolla precisamente también como la transnacionalización del mundo social en el trabajo y las decisiones cotidianas de la gente. Justo en el ejemplo de la migración laboral internacional es notorio que un número creciente de personas y familiar asimila su vida en espacios sociales transnacionales en el doble sentido de la palabra...(pp. 60)

También hay transnacionalización de las organizaciones, por ejemplo el consorcio Volkswagen es considerada una organización transnacional, incluso se incluyen las organizaciones transnacionales con y sin fines de lucro. Con fines de lucro serían por ejemplo emisoras de radio y televisión como CNN o Al-Jazeera, escuelas internacionales o universidades renombradas como la University of Chicago. Sin fines de lucro serían por ejemplo Greenpeace y Médicos Sin Fronteras. En estas organizaciones existen entramados de relaciones duraderas transfronterizas no establecidas en el plano interestatal o intergubernamental.

Glick Shiller y Basch citados en Pries (2017) resumen el debate sobre transnacionalismo surgido a raíz de la investigación migratoria. Formulan cuatro hipótesis:

- 1) La migración transnacional está ligada indisolublemente a las relaciones globales del capital y el trabajo con el desarrollo del capitalismo global.
- 2) El transnacionalismo debe entenderse como un proceso en el cual los migrantes construyen campos sociales a través de sus propias prácticas cotidianas y sus relaciones sociales, económicas y políticas, que trascienden las fronteras de los Estados nacionales.
- 3) Las perspectivas de la investigación socioeconómica asociadas a conceptos como etnia, raza o nación no pueden percibir ni analizar los fenómenos transnacionales en su justa medida.
- 4) Ya que los migrantes transnacionales o transmigrantes viven de modo transfronterizo, confrontan los conceptos de nación de varios Estados y, con ello, también las ideas preconcebidas correspondientes de etnia, raza y nación.

Glick Schiller et al. (1992) y Basch et al. (1997) citados en Pries (2017) presentan un resumen del debate sobre transnacionalismo surgido a raíz de la investigación migratoria. Formulan 4 hipótesis:

- 1) La migración internacional está indisolublemente ligada a las relaciones globales del capital y el trabajo con el desarrollo del capitalismo global.

- 2) El transnacionalismo debe entenderse como un proceso en el cual los migrantes construyen campos sociales a través de sus propias prácticas cotidianas y sus relaciones sociales, económicas y políticas, que trascienden las fronteras de los Estados nacionales.
- 3) Las perspectivas de la investigación socioeconómica asociadas a conceptos como etnia, raza o nación no pueden percibir ni analizar los fenómenos transnacionales en su justa medida.
- 4) Ya que los migrantes transnacionales o transmigrantes viven de modo transfronterizo, confrontan los conceptos de nación de varios Estados y, con ello, también las ideas preconcebidas correspondientes de etnia, raza y nación.

Las comunidades transnacionales son entendidas como campos sociales que traspasan las fronteras de los Estados y las sociedades nacionales, y que surgen como entramados de interacción relativamente compactos y duraderos a través de flujos migratorios masivos, circulares e internacionales (Smith 1995, Goldring 1996) pp. 185.

Pries (2017) menciona la transnacionalización como reto y oportunidad, la internacionalización de la socialización como una globalización de los flujos de mercancía, finanzas e información, así como una expansión global de los riesgos ambientales, de la salud y la violencia.

Así mismo, como se menciona al inicio del apartado, se incluye de forma secundaria un breve esbozo sobre los Derechos Humanos Laborales a continuación.

Derechos Humanos Laborales

La segunda mitad del siglo XIX dio cuenta de las luchas de las y los trabajadores de gran intensidad que produjeron los más emblemáticos acontecimientos como conquistar la jornada laboral de ocho horas y la creación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

La protección de los Derechos Humanos Laborales surge con la firma del Tratado de Paz de Versalles en 1919, donde 185 Estados miembros adoptan alrededor de 189 convenios internacionales. Entre los cuales se firmaron seis convenios internacionales en materias de horas de trabajo en la industria, desempleo, protección de la maternidad, edad mínima, trabajo nocturno de personas menores de edad y de mujeres, entre otros.

En 1944 se promulga la Declaración de Filadelfia o Carta de propósitos y objetivos de la OIT que señala:

- a) El trabajo no es una mercancía
- b) La libertad de asociación es fundamental para el desarrollo
- c) La pobreza es un peligro para todos y
- d) La lucha contra la necesidad se debe seguir llevando a cabo mediante decisiones democráticas y en igualdad por parte de trabajadores, empleadores y representantes de los gobiernos.

Existen dos supuestos principales sobre los cuales se construyó la normatividad internacional en materia de trabajo contemporánea:

- 1) En las relaciones laborales una de las partes es más débil (el trabajador) y, por lo tanto, el objetivo de la legislación laboral debe consistir en protegerla y establecer un equilibrio entre el trabajador y el empleador con el fin de preservar la dignidad del más débil de la relación, y
- 2) El trabajo no es una mercancía.

Los derechos humanos laborales son derechos sociales mencionados en diversos instrumentos internacionales y regionales:

- ✓ Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH, 1948),
- ✓ Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966),
- ✓ Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966).

- ✓ Un conjunto de convenios realizados por la OIT,
- ✓ Carta de la Organización de Estados Americanos (1948),
- ✓ Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948),
- ✓ Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969),
- ✓ Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador, 1988).

Por su parte, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 en su artículo 23 estipula los siguientes Derechos Laborales:

- a) Derecho al trabajo
- b) A la libre elección de trabajo
- c) A condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo
- d) Protección contra el desempleo
- e) Salario igual por trabajo igual
- f) Remuneración equitativa y satisfactoria
- g) A fundar sindicatos y a sindicarse

Y para terminar este apartado del marco teórico se introduce un breve esbozo sobre vulnerabilidad laboral.

Vulnerabilidad laboral

La vulnerabilidad laboral de los inmigrantes se inscribe y es definida por la condición irregular, cuestión que los margina a ubicarse en los sectores más precarios del mercado de trabajo, a tener pocas o nulas prestaciones laborales, bajos salarios, baja calificación, inestabilidad, indefensión laboral y condiciones laborales fijadas unilateralmente.

La vulnerabilidad laboral la viven los migrantes alrededor del mundo, quienes muchas veces llegan a trabajar a lugares conocidos como “nichos de migrantes”, es decir, trabajos que la población nativa no está dispuesta a realizar, ya sea por salarios bajos o por carecer de condiciones laborales justas.

Muy a pesar de la existencia de acuerdos internacionales que protegen los derechos de los trabajadores migrantes, así como de legislación laboral federal y estatal en los EEUU, e independientemente de que EEUU no haya ratificado esos compromisos y de que los inmigrantes estén infringiendo las leyes migratorias, es una realidad que miles de mexicanos enfrentan día a día condiciones que vulneran sus derechos laborales.

Como ya se mencionaba anteriormente, EEUU no ha ratificado la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (CIPTMF), ello quiere decir que no está obligado a cumplir con este acuerdo, sin embargo sí lo está en lo que respecta a los Derechos Humanos Laborales. Entre los cuales destaco los retomados por la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948:

- a) Derecho al trabajo
- b) A la libre elección de trabajo
- c) A condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo
- d) Protección contra el desempleo
- e) Salario igual por trabajo igual
- f) Remuneración equitativa y satisfactoria
- g) A fundar sindicatos y a sindicarse

Cabe preguntarse: ¿Los migrantes indocumentados tienen derechos? La Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México considera que sí, que la falta de documentos o trámites administrativos no suprimen los derechos que las personas tienen. El hecho de entrar en un país distinto del propio violado sus leyes de inmigración no supone la pérdida de los derechos humanos de los migrantes

en situación irregular y tampoco suprime la obligación del Estado receptor de protegerlos.

Claramente los Estados tienen la potestad de regular sus fronteras, determinar los lineamientos de sus políticas de migración y deportar migrantes indocumentados; pero también es obligación de ese Estado respetar los derechos humanos de todas las personas que se encuentren en su territorio. Aunque un Estado no haya ratificado la CIPTMF está obligado a respetar los derechos humanos de los trabajadores migratorios, muchos de los cuales se encuentran consagrados en otros instrumentos internacionales o forman parte del orden jurídico del Estado en donde se encuentra el trabajador.

Los inmigrantes indocumentados son doblemente vulnerables debido al miedo a la detención y deportación que los desalienta a defender sus derechos, por ejemplo a sindicarse, y los exponen a condiciones de trabajo peligrosas.

Es una realidad que los inmigrantes mexicanos, y de múltiples nacionalidades en Nueva York y en otras ciudades de los EEUU, para poder trabajar recurren a la greencard falsa, documento que les asigna una identidad falsa y número de seguridad social para poder cobrar un salario. Este documento a pesar de ser falso faculta al gobierno a descontar impuestos, o taxes en inglés, al trabajador. Los cuáles deberían verse reflejados en prestaciones y en el derecho a una pensión. Sin embargo esto no ocurre.

Es cierto que el inmigrante incurre en un delito al falsificar un documento, pero también el Estado receptor no toma medidas para erradicar esta práctica porque se beneficia con este mecanismo de explotación del trabajo. Es decir, es una situación de alta indefensión para el inmigrante, donde el empresario estadounidense y el gobierno mexicano se benefician. Tomando ventaja de la irregularidad del trabajador, los primeros exprimen ganancias del trabajo migrante y el segundo alivia en forma de válvula de escape el creciente desempleo y recibe

remesas como el segundo ingreso solo por debajo del petróleo. En cambio, el trabajador sólo sobrevive.

Capítulo II

Legislación laboral federal

La ley principal que norma las relaciones entre las empresas, los sindicatos y trabajadores es la Ley Nacional de Relaciones del Trabajo y es la Junta Nacional la encargada de poner en vigor esta ley. Esta agencia federal independiente fue establecida en 1935. Tiene dos funciones principales:

- 1) Llevar a cabo elecciones de voto secreto para determinar si los trabajadores desean o no desean ser representados por un sindicato.
- 2) Investigar y dar solución a prácticas ilícitas que son cometidas por empresas y sindicatos.

La Ley Nacional de Relaciones del Trabajo tiene como finalidad garantizar el derecho de los trabajadores a organizarse y negociar colectivamente con la patronal y a participar en otras actividades concertadas protegidas. Los trabajadores están protegidos por esta ley contra ciertos tipos de conductas injustas de la patronal y de los sindicatos.

Según la Ley Nacional de Relaciones del Trabajo los trabajadores tienen derecho a:

- Organizar un sindicato para negociar con la patronal el salario, horarios de trabajo, entre otros términos y condiciones de empleo.
- Fundar, unirse o ayudar a un sindicato.
- Negociar colectivamente con la patronal, a través de representantes elegidos por los trabajadores, los contratos que fijen su salario, beneficios, horarios y otras condiciones laborales.

- Discutir los términos y condiciones de empleo, o la organización de su sindicato, con los compañeros de trabajo o un sindicato.
- Actuar con uno o más compañeros de trabajo para mejorar sus condiciones laborales ocupándose, entre otras cosas, de hacer llegar directamente a la patronal o a un organismo gubernamental las quejas relacionadas con su trabajo, y buscar ayuda de un sindicato.
- Realizar huelgas y piquetes, según el propósito de esas huelgas o piquetes.
- Decidir no participar en cualquiera de esas actividades, incluso la de unirse o continuar como miembro de un sindicato.

Según esta Ley es ilegal que la patronal:

- Le prohíba solicitar para un sindicato durante horarios no laborables, como antes o después del trabajo o durante los descansos, o distribuir materiales sobre el sindicato fuera de los horarios laborables y fuera de las zonas de trabajo, como en estacionamientos o salas de descanso.
- Cuestione al trabajador sobre su apoyo al sindicato o sus actividades relacionadas en forma tal que desaliente su participación en ello.
- Lo despida, lo baje de categoría o lo transfiera, reduzca la cantidad de horas que trabaja o cambie su turno, tome cualquier otro tipo de acción en su contra, o amenace con hacerlo, porque el trabajador se haya unido o porque apoya a un sindicato, o porque ha participado en actividades concertadas de asistencia y protección mutua, o haya decidido no participar en este tipo de actividades.
- Amenace con cerrar su lugar de trabajo si los trabajadores eligen un sindicato para que los represente.
- Prometa u otorgue promociones, o pague aumentos u otros beneficios para desalentar a alentar el apoyo a un sindicato.
- Prohíba usar gorras, botones, camisetas y prendedores del sindicato en el lugar de trabajo, excepto bajo circunstancias especiales.
- Espíe o filme actividades y reuniones sindicales pacíficas, o simule hacerlo.

- Emprenda acciones en contra de un trabajador por unirse o no unirse a un sindicato.

Así mismo la Ley establece que es ilegal que el sindicato:

- Amenace al trabajador con la pérdida de su trabajo a menos de que apoye al sindicato.
- Rechace procesar una queja porque el trabajador ha representado a los representantes sindicales o porque no es miembro del sindicato.
- Use o mantenga estándares o procedimientos discriminatorios al realizar recomendaciones desde una oficina de contratación.
- Cause o intente que la patronal discrimine en contra suya por sus actividades relacionadas con el sindicato.

También la Ley dice que la patronal y el sindicato deben negociar en buena fe con genuino esfuerzo para lograr un acuerdo vinculante y por escrito que fije los términos y condiciones de su empleo. El sindicato está obligado a representar a los trabajadores de manera justa en las negociaciones y el cumplimiento del acuerdo.

El Departamento de Trabajo de los Estados Unidos informa a través de este folleto que en caso de violación de algún derecho los trabajadores deben contactar a la Junta Nacional para su protección después de no más de seis meses de la actividad ilegal. Los cargos no tienen que ser presentados directamente por el trabajador afectado. La Junta Nacional puede obligar a la patronal a recontratar a un trabajador y a pagarle los salarios y beneficios no percibidos por haber sido despedido en contra de la ley.

Es importante mencionar que se encuentran excluidos de esta ley los inmigrantes irregulares por carecer de identidad jurídica, así como los trabajadores del sector público, los trabajadores agrícolas y domésticos, los contratistas independientes, los trabajadores contratados por sus padres o cónyuges, los trabajadores de los transportes aéreos y ferroviarios cubiertos por la Ley Federal de Ferrocarriles y los supervisores.

Legislación laboral del Estado de Nueva York

Como se dijo anteriormente en el apartado de agentes de protección, donde se habla específicamente del Departamento de Trabajo del gobierno del estado de Nueva York, es éste quien se encarga de observar el cumplimiento de las leyes laborales por parte de los empleadores.

Dicho Departamento tiene como función abordar las necesidades, problemas y retos de los inmigrantes regulares, ello a través de acciones informativas en las comunidades de inmigrantes y la vigilancia del cumplimiento de las leyes laborales por parte de los empleadores. Además ofrece apoyo para la búsqueda de empleo, la realización del Curriculum Vitae y preparación para la entrevista de trabajo, bolsa de trabajo y aplicación del derecho laboral. Además informa a la comunidad sobre la legislación laboral del Estado y como presentar quejas sobre temas como salario mínimo, pago de salarios y bonos, salarios vigentes en contratos de obras públicas, el trabajo infantil, jornada de trabajo, qué hacer en caso de vulneración y represalia.

En forma de hoja informativa, el gobierno del estado explica a los trabajadores inmigrantes regulares cómo evitar violaciones de la ley laboral en el lugar de trabajo. Da algunos consejos básicos:

“Todos tienen derecho a ganar por lo menos el salario mínimo, sin importar cuál sea el trabajo o quien pueda ser el trabajador. Si usted trabaja más de 40 horas a la semana debe recibir un pago adicional por el tiempo extra que está trabajando”.

Las leyes del salario mínimo y del tiempo extra aplican para todos los trabajadores, **incluso si es indocumentado** o recibe el salario por hora, día o semana, en efectivo o en cheque, o por fuera de los registros contables. Así mismo existe compensación por lesión en el trabajo sin importar el estatus migratorio. Cabe resaltar que esta información fue retomada de folletos

informativos de autoridades laborales del Estado de Nueva York que dejan a disposición de los interesados en el Consulado General de México. Efectivamente la contratación de migrantes indocumentados no está permitida por la ley, sin embargo en los hechos se lleva a cabo.

La hoja informativa recomienda al trabajador registrar tanta información como pueda en caso de necesitar presentar una denuncia. Aconseja apuntar nombre completo del empleador, dirección y/o número del lugar de trabajo, estado y número de placa del automóvil si es que alguien lo recoge, información de contacto de sus compañeros de trabajo, horarios de la jornada laboral y cuánto acordó pagarle el empleador. Así mismo recomienda que el trabajador apunte el nombre de la compañía o pida una tarjeta de presentación, así el empleador sabrá que tiene su información y será más difícil que incumpla con alguna ley laboral. Incluso recomienda tomar fotos del lugar de trabajo y de las personas con las que se encuentra.

La hoja informativa advierte señales de alerta como no recibir un registro de horas trabajadas, si recibe un cargo por el equipo que necesita para trabajar o por daño a la propiedad, si trabaja por lo menos seis horas seguidas y no tiene un periodo de al menos media hora para comer.

Es importante resaltar que el Departamento de Trabajo asesora al trabajador para meter una queja en caso de violación a las leyes laborales y promete no compartir información con otras agencias gubernamentales, incluyendo las autoridades migratorias.

Dentro del Departamento de Trabajo existe una Unidad de Certificación de mano de obra extranjera, la cual establece que los empleadores tienen permitido contratar a trabajadores extranjeros de forma temporal o permanente para cubrir puestos de trabajo esenciales para la economía de los EEUU. Esta oficina lleva los procesos de las normas H2-A para trabajos agrícolas temporales y de las

normas H2-B para trabajos temporales no agrícolas. Cabe mencionar que esta norma aplica únicamente para los inmigrantes que tienen permiso para trabajar en el país.

Estos programas de certificación están diseñados para garantizar la admisión de trabajadores extranjeros no afectará negativamente a las oportunidades de empleo, los salarios y las condiciones de trabajo de los trabajadores estadounidenses. Esta certificación es válida cuando se demuestra que no hay suficientes trabajadores estadounidenses calificados disponibles y dispuestos a realizar el trabajo. Así es como estos programas operan bajo un marco de legalidad.

También existe la ayuda para inmigrantes víctimas de delitos, si el delito está relacionado con el empleo de la víctima, el Departamento de Trabajo puede solicitar una visa a Servicios de Inmigración y Ciudadanía.

La División de Normas de Trabajo debe hacer cumplir las leyes referentes al artículo 11 de la Ley de negocios que norma lo siguiente:

- Ley de horas y salarios
- El pago de propinas recibidas en efectivo y con tarjetas de crédito
- Trabajo infantil
- Las madres lactantes en el lugar de trabajo
- Industria del vestido
- Industria de los salones de belleza
- Trabajo agrícola
- Licencias, permisos, certificados y registros
- Agencias de empleo
- Las organizaciones patronales profesionales
- Las horas extras obligatorias para las enfermeras

En el 2016 el gobernador Andrew M. Cuomo anunció su propuesta de aumentar el salario mínimo en el Estado de Nueva York a 15 dólares la hora. La legislatura pasó la propuesta y firmó la ley en el mes de abril.

A continuación se reproduce la tabla con el calendario que indica como irá aumentando el salario mínimo hasta alcanzar los 15 dólares en el año 2021. El aumento será por año, haciendo corte el último día del año, dependiendo del número de empleados y el condado.

Calendario general Salario Mínimo						
Ubicación	31.12.16	31.12.17	31.12.18	31.12.19	31.12.20	2021 *
NYC - Los empleadores grandes (de 11 o más)	\$ 11.00	\$ 13.00	\$ 15.00			
NYC - Los empleadores pequeños (10 o menos)	\$ 10.50	\$ 12.00	\$ 13.50	\$ 15.00		
Long Island y Westchester	\$ 10.00	\$ 11.00	\$ 12.00	\$ 13.00	\$ 14.00	\$15.00
El resto del estado de Nueva York	\$ 9,70	\$ 10.40	\$ 11.10	\$ 11.80	\$ 12.50	*

* Los incrementos anuales para el resto del estado continuarán hasta que la tasa alcanza \$ 15 salarios mínimos (salario y \$ 10 con punta). A partir de 2021, los aumentos anuales serán publicados por el Comisionado de Trabajo en o antes del 1 de octubre. Se basarán en los aumentos porcentuales determinados por el Director de la División de Presupuesto, con base en los índices económicos, incluyendo el Índice de Precios al Consumidor.

La ley del salario mínimo establece órdenes para las distintas ramas de la industria, cada una con especificaciones particulares, las divide de la siguiente manera:

- Industria hotelera (incluye a los trabajadores de comida rápida)
- Servicios de construcción
- Diversas industrias y ocupaciones
- Trabajadores agrícolas

Entre las especificaciones se incluye a los créditos y asignaciones que pueden reducir el salario, es decir, del salario se descuentan las comidas y el alojamiento que pudiera dar empleador. Así como el pago de horas extras, entre otros.

Acerca de los días de descanso, la sección 161 de la Ley de Trabajo del Estado de Nueva York establece que debe haber un descanso mínimo de 24 horas consecutivas a la semana.

Es de vital interés aclarar que estas leyes estatales no aplican para la protección de los trabajadores indocumentados, a excepción de las referentes al salario mínimo y a las horas extra. Sin embargo, como ya había mencionado anteriormente, existen derechos humanos laborales que deben ser reconocidos a todo ser humano sin importar su estatus migratorio, como lo establece la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948.

Legislación laboral de la ciudad de la Nueva York

Existe una carta de los derechos de los trabajadores de la Ciudad de Nueva York, en la cual destacan los siguientes:

1. Ausencia laboral debido a enfermedad: cada año el trabajador puede acumular 40 horas de ausencia laboral debido a enfermedad para ocuparse de su salud, la de su hijo o la de otros familiares. Si el empleador tiene cinco o más empleados, el trabajador tiene derecho de ausencia laboral debido a enfermedad pagada, en caso de ser menos trabajadores las ausencias no son pagadas. Es ilegal que el empleador tome represalias por solicitar o usar este derecho.

De acuerdo a la ley federal el trabajador tiene derecho a permisos de trabajo adicionales no remunerados, si hay más de 50 trabajadores el trabajador puede tomar hasta 12 semanas de permiso no remunerado cada año para ocuparse de sí mismos o de un familiar, o para estrechar lazos con un bebé recién nacido. El permiso puede tomarse todo junto o de tanto en tanto.

A partir de enero de 2018, la mayoría de los trabajadores de Nueva York serán elegibles para pedir permiso familiar remunerado a fin de estrechar lazos con un recién nacido, cuidar a un familiar cercano que sufra una

condición grave de salud u ocuparse de ciertas necesidades familiares. El permiso y el pago aumentarán progresivamente en cuatro años, comenzando en ocho semanas remuneradas al 50% del salario del trabajador.

2. Derecho a organizarse: el trabajador puede juntarse con sus compañeros de trabajo en una variedad de actividades relacionadas con problemas del trabajo que le importen, incluyendo su deseo de estar representado por un sindicato. El patrón no puede amenazar, discriminar o realizar acciones en contra por organizar o hablar con sus compañeros de trabajo sobre las condiciones laborales.
3. Salario mínimo: el patrón debe pagar cada hora trabajada, incluyendo el trabajo anterior o posterior a su turno y el tiempo de traslado durante el día de trabajo.
4. Horas extras: si el trabajador labora más de 40 horas a la semana el patrón debe pagarle al menos 1.5 veces sobre su tarifa salarial regular por las horas trabajadas que exceda las 40 horas.
5. Sede de trabajo libre de discriminación: las leyes estatales, federales y de la ciudad prohíben la discriminación de los trabajadores con base en su edad, condición de extranjero o **situación migratoria**, color, discapacidad o aparente discapacidad, sexo, género o identidad de género (incluido acoso sexual), estado civil o estatus de pareja, origen nacional, embarazo, raza, religión/credo, orientación sexual, registros de detención o condena, estado de cuidador, historial crediticio de consumidor, situación de desempleo, estado de víctima de violencia doméstica, acoso y agresión sexual, represalia por oponerse a prácticas discriminatorias, genética, estado militar. La ley prohíbe que la discriminación prive en cualquier decisión que afecte los términos y condiciones de la relación laboral.
6. Pago por trabajo realizado como trabajador independiente: el trabajador independiente tiene derecho a un contrato escrito, todos los contratos por un valor de \$800 o más deben presentarse por escrito. Esto incluye todos los acuerdos entre el trabajador y el contratante que se valoren por un total

de \$800 durante cualquier periodo de 120 días. El contrato escrito debe detallar el trabajo a realizar, el pago por dicho trabajo y la fecha en que recibirá el pago. El trabajador y el contratante deben tener una copia del contrato escrito.

Así como derecho al pago puntual, el contratante debe pagarle al trabajador por todo trabajo realizado. El trabajador debe recibir su pago el día establecido en el contrato o antes. Si el contrato no establece una fecha de pago, el contratante debe pagarle dentro de 30 días luego de culminado el trabajo.

Y derecho a demandar. El trabajador puede demandar al contratante para exigir una indemnización. Si no recibe un pago puntual por su trabajo tiene derecho a cobrar el doble de la cantidad que no le pagaron, así como daños por represalias y el pago de las tarifas y costos de los abogados.

7. Sede de trabajo segura y sana: el lugar de trabajo debe estar libre de peligros para la salud y la seguridad. El trabajador tiene derecho a recibir información y capacitación sobre los riesgos implicados en el trabajo.

Así mismo existen especificaciones para trabajadores de la industria textil, trabajadores de servicios en edificios, trabajadores de construcción, empleados domésticos, trabajadores de empresas de comida rápida, trabajo por contrato gubernamental, trabajadores de supermercados, menores, trabajadores de salones de uñas y trabajadores que reciben propinas.

Estos derechos están incluidos en la legislación, llevan por nombre Ley de Pago por Ausencia Laboral Debido a Enfermedad, Ley Trabajo Independiente no significa Gratis, Ley de Beneficios de Transporte, Ley de Retención para Trabajadores de Alimentación y Leyes de Salario Digno y Predominante.

Perfil del trabajador mexicano en la Ciudad de Nueva York

Para la realización del perfil del migrante mexicano que se encuentra en la Ciudad de Nueva York se extrajeron datos cuantitativos del Current Population Survey (CPS) suplemento de marzo 2015. El CPS, Encuesta de Población Actual, traducido al español, es la fuente principal de estadísticas de la fuerza laboral para la población de Estados Unidos, información que es utilizada, entre otras cosas, para el estudio del mercado laboral.

El CPS es administrado por la Oficina del Censo de los Estados Unidos utilizando una muestra seleccionada de probabilidad de alrededor de 60,000 hogares ocupados. El trabajo de campo se lleva a cabo durante la semana del mes que incluye el día 19. Las preguntas se refieren a actividades durante la semana anterior, es decir, la semana que incluye el día 12 del mes.

Los hogares de los 50 estados y el Distrito de Columbia están en la encuesta por 4 meses consecutivos, luego por 8 y luego regresan por otros 4 meses antes de abandonar la muestra de forma permanente. Este diseño garantiza un alto grado de continuidad de un mes a otro (así como a lo largo del año). El esquema de muestreo 4-8-4 tiene el beneficio adicional de permitir la reposición constante de la muestra sin una carga excesiva para los encuestados.

Para ser elegible para participar en el CPS, los individuos deben tener 15 años o más y no estar en las Fuerzas Armadas. Las personas en instituciones, como prisiones, hospitales de cuidados a largo plazo y hogares de ancianos, no son elegibles para ser entrevistadas en el CPS.

Para propósitos de esta investigación, de la base de datos del CPS se toma información del Estado de Nueva York y no únicamente de la Ciudad de Nueva York, la realidad es que hay una gran concentración en esta ciudad en comparación con otras áreas del Estado, por lo que dicha delimitación no perjudica en lo absoluto la veracidad de dicha información.

Para los datos laborales no se toma en cuenta a la población menor de 15 años de edad, ya que los menores de 16 años están limitados en sus actividades del mercado laboral por la educación obligatoria y las leyes sobre trabajo infantil.

También es importante aclarar que el CPS no hace distinción entre migrantes documentados e indocumentados, es decir, al levantar datos no preguntan estatus migratorio. Incluso es un dato que no interesa de manera particular en esta investigación.

Del CPS suplemento de marzo 2015 se extrae que existe un total de 220,043 mexicanos viviendo en el estado de Nueva York. De los cuales el 39.4% tiene dos o más empleos. Del total de mexicanos que se encuentran en el estado de Nueva York, solamente el 30% tarda más de 5 meses en encontrar empleo y el 13% menos de un mes. De los 220,043 mexicanos ni uno está sindicalizado y ni uno ha recibido seguro por desempleo.

Hay información importante sobre los programas sociales del gobierno de los Estados Unidos. Dado que sólo el 2.7% de los mexicanos que se encuentran en el estado de Nueva York tiene algún tipo de seguridad social, son candidatos a ser beneficiarios de distintos programas sociales.

Por ejemplo el .7% de los jefes de familia recibe algún tipo de apoyo para sus hijos, el 8.8% recibe el apoyo WIC (*Women, Infant and Children*), que es un programa de alimentación y nutrición suplementaria para mujeres embarazadas, madres nuevas y niños menores de 5 años de edad, reciben asistencia financiera a través de vales o cheques para comprar alimentos, asesoramiento e información sobre la alimentación saludable. Solo les piden demostrar su residencia y ser consideradas como en “riesgo nutricional” y demostrar ingresos bajos, en algunos casos pueden aplicar automáticamente si participan en programas como *Medicaid*.

Del total de 220,043 mexicanos viviendo en el estado de Nueva York el 2.7% recibe el beneficio social Medicare, que es un subsidio para personas de bajos ingresos, proporciona atención médica gratuita (costeada por los impuestos), los beneficiarios consiguen los medicamentos fácilmente. El *Medicare* es un programa básico de seguro de salud en Estados Unidos y está dirigido a personas mayores de 65 años y personas con discapacidades.

Sin embargo, resulta que los beneficiarios de estos programas sociales podrían ser catalogados como “carga pública”, por lo que de aprobarse este nuevo reglamento, los beneficiarios tendrían que decidir qué es más importante: obtener el estatus de residente o ciudadano, o seguir siendo beneficiario, es decir, deben renunciar a una de las dos opciones. Dicho reglamento empezaría a ser efectivo en marzo de 2019, y no afectaría a quienes reciban beneficios antes de esa fecha.

Del total de 220,043 mexicanos viviendo en el estado de Nueva York el 19.9% recibe el *Medicaid*, que es un programa federal que proporciona cobertura de salud gratuita o de bajo costo, sin incluir servicios de emergencia. Los beneficiarios tienen que ser residentes o ciudadanos, lo cual no deja automáticamente discriminados a los inmigrantes mexicanos, dado que algunos sí cumplen con el requisito. Los beneficiarios pueden ser algunas personas de bajos ingresos, familias y niños, mujeres embarazadas, personas mayores y personas con discapacidades.

En temas de salud también destaca que el 25.4% de mexicanos viviendo en el estado de Nueva York cuentan con un plan privado de salud, de los cuales el 2.3% se trata de un plan familiar y el 7.5% cuentan con un plan individual.

Cuadro 1. Periodos de llegada de migrantes mexicanos al estado de Nueva York por sexo					
Periodo	Hombres	% Hombres	Mujeres	% Mujeres	Total
1950-1987	17,733	14.1	14,101	14.1	31,834
1988-1993	29,875	23.8	16,787	16.8	46,662
1994-2001	29,477	23.5	21,874	21.9	51,351
2002-2007	38,971	31.1	32,345	32.3	71,316
2008-2015	9,360	7.5	14,938	14.9	24,298
Total	125,416	100	100,045	100	225,461
Fuente: Elaboración propia con datos del CPS march supplement 2015.					

Como lo muestra el Cuadro 1, el periodo de llegada de migrantes mexicanos al estado de Nueva York con más afluencia es en los años 2002 a 2007 con un total

de 71,316 personas. También queda claro que a partir de este periodo la afluencia de mujeres migrantes aumentó, incluso rebasando el número de hombres migrantes, en el periodo de 2008 a 2015 las mujeres prácticamente duplicaron la cantidad de hombres. También queda claro que en este último periodo mencionado disminuyó la llegada tanto de mujeres como de hombres mexicanos al estado de Nueva York.

¿Por qué el incremento en 2002-2007? Recordemos que en el año 1994 entra en vigor el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, con el cual las zonas rurales de México afectadas por el despojo de tierras expulsaron a más migrantes, huyendo también de caer en las garras de las transnacionales ávidas de mano de obra barata, situación que llevó al incremento de la fuerza en la frontera entre México y Estados Unidos. Dos años después, en 1996 Estados Unidos aplicó la Ley de Reforma de la Inmigración Ilegal y de Responsabilidad del Inmigrante, IIRIRA por sus siglas en inglés, la cual buscó reducir el ingreso de migrantes e incrementó la vigilancia fronteriza.

En 2001 recordemos la negociación de políticas migratorias entre George Bush y Vicente Fox, en aquel entonces presidentes de Estados Unidos y México respectivamente, las cuales estaban por concretar acuerdos en beneficio de los migrantes mexicanos en cuanto a la regularización de su estatus migratorio. Sin embargo los acontecimientos del 11 de septiembre del 2001 en la Ciudad de Nueva York cambiaron todo, el tema migratorio dejó de ser un tema humanitario para volverse un tema de seguridad nacional, por consiguiente hubo un cierre de fronteras y endurecimiento de las políticas migratorias. Sin embargo esta cerrazón no disuadió a los mexicanos para migrar a los Estados Unidos, prueba de ello es el incremento de la afluencia al estado de Nueva York como lo reporta el Cuadro 1.

El periodo que de 1986 a 2007 es caracterizado por Jorge Durand como bipolar, el cual se subdivide en tres periodos que van de la paz social que se genera a partir de IRCA y la amnistía, seguida por una política de coerción sistemática a

diferentes niveles y finalmente la entrada en el esquema de la seguridad nacional. Y claramente el año 2008 es caracterizado por el retorno de inmigrantes.

Cuadro 2. Periodos de edad de migrantes mexicanos que se encuentran en el estado de Nueva York, mayores de 15 años, por sexo en números absolutos y en %						
Periodo de edad	Hombres	Hombres%	Mujeres	Mujeres%	Total	Total%
De 15 a 18 años	5,335	4.4	4,662	4.8	9,997	4.5
De 19 a 28 años	26,481	21.6	17,115	17.5	43,596	19.8
De 29 a 38 años	42,590	34.8	39,353	40.3	81,943	37.2
De 39 a 48 años	27,069	22.1	23,501	24.1	50,570	23
De 49 a 58 años	11,632	9.5	6,635	6.8	18,267	8.3
Más de 59 años	9,359	7.6	6,311	6.5	15,670	7.1
Total absolutos	122,466	100	97,577	100	220,043	100

Fuente: Elaboración propia con datos del CPS march supplement 2015.

En el cuadro 2 podemos ver que la mayoría de migrantes mexicanos que se encuentran en el estado de Nueva York, sin distinción de sexo, tienen entre 29 y 38 años de edad. También queda claro que hay más hombres que mujeres, los hombres representan el 55.6% y las mujeres el 44.3%.

Cuadro 3. Estado civil de los migrantes mexicanos en el estado de Nueva York						
Estado civil	Hombre	Hombre %	Mujer	Mujer %	Total	Total %
Casado-cónyuge presente	52,908	43.2	55,499	56.9	108,407	49.3
Divorciado	1,844	1.5	1,939	2	3,783	1.7
Separado	9,470	7.7	3,259	3.3	12,729	5.8
Nunca casado	58,244	47.5	36,881	37.8	95,125	43.2
Total	122,466	100	97,578	100	220,044	100

Fuente: Elaboración propia con datos del CPS march supplement 2015.

En el cuadro 3 se muestra claramente que la mayoría de migrantes mexicanos que se encuentran en el estado de Nueva York están casados, representando el

49.3% del total. En el caso de los hombres, la mayoría o nunca ha estado casado o está casado, el 58% nunca ha estado casado y casi el 53% sí está casado. Por el contrario hay más mujeres casadas representando el 55%, y en comparación con los hombres hay menos mujeres que nunca han estado casadas, representando el 36%.

En el cuadro 4 se muestra que la mayoría de los migrantes mexicanos que se encuentran en el estado de Nueva York alcanzaron de 9 a 12 grados de escolaridad, esto tendría su equivalencia con la preparatoria en el sistema educativo mexicano, ellos representan el 31.4% y por debajo con el 27.9% se encuentran los mexicanos que tienen el bachillerato concluido. En contraste sólo el 5.5% tiene licenciatura concluida.

Cuadro 4. Grados de escolaridad de migrantes mexicanos que viven en el estado de Nueva York			
Grado de Escolaridad	Absolutos	%	% Acumulado
Sin ningún grado	3,563	1.6	1.6
De 1o a 4o grado	4,073	1.9	3.5
De 5 a 8o grado	46,806	21.3	24.7
de 9 a 12 grados	69,179	31.4	56.2
Con bachillerato completo	61,471	27.9	84.1
Con algún grado de licenciatura o carrera técnica	17,451	7.9	92
Con licenciatura	12,123	5.5	97.6
Con algún grado de posgrado o más	5,378	2.5	100
Total	220,043	100	
Fuente: Elaboración propia con datos del CPS march supplement 2015.			

Del cuadro 5 se extrae que la principal ocupación de los migrantes mexicanos que se encuentran en el estado de Nueva York es en el sector Ocio y Hospitalidad, el

cual abarca hoteles, restaurantes y establecimientos de bebidas, y en segundo lugar en la construcción. Sin embargo resalta que la gran mayoría, representando el 30.7%, trabaja en el sector Ocio y Hospitalidad contra un 9.5% que trabaja en la construcción.

Cuadro 5. Ocupación de migrantes mexicanos en el estado de Nueva York por sector			
Sector	Absolutos	%	% Acumulado
Agricultura, silvicultura, pesca y caza.	1631	.7	30.1
Construcción	20849	9.5	39.6
Manufactura	5235	2.4	42
Comercio mayorista y minorista	17853	8.1	50.1
Transporte y utilidades	1733	.8	50.9
Información	1999	.9	51.8
Actividades financieras	3627	1.6	53.5
Servicios profesionales y de negocios	13449	6.1	59.6
Servicios educativos y de salud	8708	4.0	63.5
Ocio y hospitalidad	67509	30.7	94.2
Otros servicios	12759	5.8	100
Total	220043	100	
Fuente: Elaboración propia con datos del CPS march supplement 2015.			

Cuadro 6. Horas trabajadas a la semana por migrantes mexicanos que se encuentran en el estado de Nueva York por sexo			
Horas trabajadas a la semana	Hombre%	Mujer%	Total%
10 a 19 hrs	6.6	8.4	7
20 a 29 hrs	6.9	18.2	9.9
30 a 39 hrs	11.7	27.6	15.9
40 a 49 hrs	58.4	27.1	49
50 a 59 hrs	6	5	5.7
60 a 69 hrs	3.9	3.3	3.7
70 a 79 hrs	2.7	3.3	2.9
80 a 89 hrs	2	3.7	2.7
90 a 99 hrs	1.7	3.2	2
Total	100	100	100
Fuente: Elaboración propia con datos del CPS march supplement 2015.			
Total números absolutos en personas mayores de 15 años = 220,043			

El cuadro 6 expresa que la gran mayoría, 49% de los migrantes mexicanos que se encuentran en el estado de Nueva York, trabajan hasta 49 horas a la semana. Tomando en cuenta que el límite máximo reglamentado es de 40 horas, rebasando este límite ya se consideran horas extras, *overtime*, y debe ser retribuido así. Entonces la gran mayoría se encuentra dentro de un rango aceptable, incluso puede entenderse que trabajen más de 40 horas, dado que, como se menciona arriba, el 39.4% tiene 2 o más empleos. Además, si tomamos en cuenta la distinción del sexo, queda claro que hay más mujeres trabajando más horas, únicamente hay más hombres en los rangos más cercanos al “aceptable” de 40 horas trabajadas a la semana.

Cuadro 7. Ingresos anuales de familias que viven en el estado de Nueva York			
	Absolutos	%	% Acumulado
Hasta 14,999 Dls.	64743	29.4	29.4
De 15,000 a 24,999 Dls.	39122	17.8	47.2
De 25,000 a 34,999 Dls.	20575	9.4	56.6
De 35,000 a 44,999 Dls.	30146	13.7	70.3
De 45,000 a 59,999 Dls.	36957	16.8	87
De 60,000 a 74,999 Dls.	6535	3	90
De más de 75,000 Dls.	21966	10	100
Total	220043	100	
Fuente: Elaboración propia con datos del CPS march supplement 2015.			

Sobre los ingresos anuales por familia, ver Cuadro 7, se extrae que el 47.2% de las familias con al menos un integrante migrante mexicano, se encuentran por debajo de la medida oficial de pobreza. Esta medida oficial de pobreza está basada en los ingresos antes de pagar impuestos y las necesidades nutricionales, las familias de cuatro miembros en situación de pobreza tienen un ingreso familiar de menos de US\$24.300 al año. Además resalta que de ese 47.2% que está por debajo de la medida oficial de pobreza, se encuentran familias que están aún más debajo de esta medida, percibiendo anualmente hasta 14,999 Dls. al año, representando el 29.4%.

Y por último el Cuadro 8 expone que la gran mayoría de los migrantes mexicanos que se encuentran en el estado de Nueva York, representando un 55% del total, reconoce que la razón principal del cambio de domicilio es debido a la búsqueda de una vivienda más barata y en segundo lugar, representado el 26.3%, es por buscar un barrio mejor.

En suma, estos datos duros extraídos del CPS suplemento de marzo 2015, indican que los migrantes mexicanos que se encuentran en el estado de Nueva York enfrentan situaciones de vulnerabilidad laboral, dado que la mayoría tiene 2 o más trabajos, trabajan más de las 40 horas a la semana, no tienen acceso a seguro de desempleo, no están sindicalizados. Además tienen que acudir a un servicio privado de salud, buscan una vivienda más económica, acuden a apoyos

de beneficencia para temas de maternidad, nutrición y salud. Por si fuera poco se encuentran por debajo de la medida oficial de pobreza, basándose en los ingresos anuales por familia.

Se puede afirmar que el perfil del mexicano radicado en el estado de Nueva York y en la Ciudad de Nueva York es en mayoría hombres, pero destacando que en los últimos años (2008-2015) las mujeres migrantes llegando al estado de Nueva York alcanzaron a duplicar la cantidad de hombres. La mayoría de los mexicanos tienen en primer lugar edades entre los 29 y 38 años y en segundo lugar entre 39 y 48. La mayoría son casados, en primer lugar, y en segundo lugar están los que nunca se han casado. La mayoría cuenta con escolaridad equivalente a la secundaria, en primer lugar, y en segundo lugar están los de nivel de bachillerato concluido. La gran mayoría trabaja en el sector de Ocio y Hospitalidad, que incluye hoteles, restaurantes y establecimientos de bebidas, y en segundo lugar, pero muy por debajo, están los migrantes mexicanos que trabajan en la construcción.

Cuadro 8. Principal razón de cambio de domicilio de mexicanos que se encuentran en el estado de Nueva York			
	Absolutos	%	% Acumulado
Nuevo trabajo o transferencia de trabajo	1517	8.6	8.6
Buscar vivienda nueva o mejor	1722	9.8	18.4
Buscar un barrio mejor	4606	26.3	44.7
Buscar vivienda más barata	9619	55	100
Total	17464	100	
Fuente: Elaboración propia con datos del CPS march supplement 2015.			

Nueva York, Ciudad santuario

La ciudad de Nueva York es considerada como ciudad santuario para los inmigrantes, esto quiere decir que las autoridades de la Ciudad se oponen a facilitar información sobre indocumentados al servicio federal de inmigración, por ejemplo al no cumplir la solicitud federal de detener a los indocumentados a los que se ha arrestado por cargos no relacionados con su estatus migratorio y

entregarlos a las autoridades federales para su posible deportación. “Ciudad santuario” no es un término legal, así que la forma de implementarlo puede variar, las políticas pueden establecerse en la legislación o pueden ser simplemente prácticas de la policía.

En las ciudades santuario existen políticas que mantienen a la ciudad más segura y próspera al no forzar a los inmigrantes a la clandestinidad y permitirles aportar y llevar vidas plenas. Por ejemplo, en 2014 el alcalde De Blasio inició la “IDNY”, un programa de identificación que permite a los inmigrantes indocumentados abrir cuentas de banco y acceder a ciertos servicios sociales, dicho programa ha beneficiado alrededor de 850, 000 personas. En la ciudad también se favorece el acceso al aprendizaje del inglés, como interpretación y traducción, así como a abogados en caso de enfrentarse a una deportación.

Andrew Friedman, codirector ejecutivo del *Center for Popular Democracy*, organización proinmigrante a favor de los derechos de los trabajadores y de la justicia racial y económica, considera que las políticas santuario de protección a los inmigrantes han contribuido a que la ciudad prospere en lo económico, que disminuya la criminalidad y el turismo continúe llegando.

Actualmente en la ciudad de Nueva York no se colabora con las autoridades de inmigración, aun cuando ello signifique ir en contra de los esfuerzos federales de aplicación de la ley de inmigración, así lo afirma el Concejal Municipal de Brooklyn Rafael Espinal. Incluso el actual presidente de los Estados Unidos ha amenazado con recortar fondos federales si se evita cooperar con el Servicio de Control de Inmigración y Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés), la suma del recorte asciende a 650,000 millones de dólares.

Por su parte la comisionada de asuntos de inmigración, Nisha Agarwal, destaca que se busca que la ciudad sea inclusiva y abierta para todos.

Además de Nueva York hay más ciudades en los Estados Unidos que son consideradas ciudad santuario, entre ellas se encuentran Los Ángeles, San

Francisco y Sacramento en California. Chicago, Seattle, Providence, Newark, Connecticut, Colorado, Nuevo México, Florida, Georgia, Illinois, Iowa, Kansas

El procurador de Nueva York Eric Schneiderman afirma que las ciudades que decidan dar asilo a migrantes pueden reusarse a aplicar órdenes civiles no judiciales en materia migratoria, limitar el acceso de los agentes de inmigración a personas detenidas y como ya se dijo anteriormente, limitar la recopilación y divulgación de información. Por su parte la codirectora del Centro para la Democracia Popular, Ana María Archila, señala que las entidades locales que adoptan políticas de ciudad santuario lo hacen actuando bajo el marco de la ley y con la autoridad constitucional de abstenerse de aplicar políticas federales que lastiman a las comunidades.

Capítulo III

Nota metodológica

La presente investigación es de tipo cuantitativo-cualitativo. Se realizó el trabajo de campo en la Ciudad de Nueva York, para el cual se diseñaron dos guiones de entrevistas semiestructuradas, una dirigida a inmigrantes y otra dirigida a informantes clave (ver Anexo 1). La muestra se eligió buscando el perfil deseado, es decir a inmigrantes nacidos en México con experiencia laboral en la Ciudad de Nueva York que hayan visto vulnerados sus derechos laborales como consecuencia de su estatus migratorio irregular, aclarando que los entrevistados que ahora han regularizado su estatus migratorio, responden las preguntas haciendo referencia a su experiencia laboral durante el tiempo que aún no habían regularizado su estatus.

Así mismo, uno de los entrevistados como líder sindical también arrojó datos como trabajador inmigrante, por lo que se le toma en cuenta en ambos aspectos, como informante clave y como trabajador.

A los informantes clave se les eligió como portavoces de los agentes de protección definidos por esta tesis, ya fueran funcionarios o trabajadores de instituciones, líderes sindicales o integrantes de organizaciones pro derechos de los inmigrantes.

En total se realizaron 24 entrevistas, 17 entrevistas a inmigrantes y 7 entrevistas a informantes clave de la Federación Sindical Mundial, del Departamento de Protección del Consulado de General de México, al Cónsul de Protección, de las organizaciones “Coalición Mexicana” y “Laundry Workers Center”, del Sindicato “Unite Here” y de “El Centro del Inmigrante”. Para el registro de entrevistas ver Anexo 2.

Resultados

Del total de los inmigrantes entrevistados 9 son hombres y 8 mujeres. Todos los informantes clave son hombres, en total 7. Ninguno menor de edad, 3 de 60 o más años de edad, 2 entre los 50 y 59 años de edad, 5 entre los 40 y 49 años de edad, 4 entre los 30 y 39 años de edad y 2 entre los 20 y 29 años de edad. Del total, 12 refieren estatus migratorio irregular, uno con permiso DACA, 2 son residentes y 2 ciudadanos. Del total, 3 son originarios del Estado de México, 5 de Oaxaca, 5 de Puebla, 2 de la Ciudad de México y 1 de Tabasco.

Sobre su ocupación en México 2 trabajaban como profesionistas, 1 estuvo en el ejército, 1 era estudiante, 1 era trabajador a cuenta propia y 9 eran trabajadores asalariados en fábricas, oficinas o en el sector de servicios. Del total, 9 refieren que el motivo para migrar fue la necesidad, la pobreza o la búsqueda de trabajo, 5 por reunificación familiar, 2 por querer conocer y 1 que migró siendo menor de edad llevado por un familiar. Del total, 10 refieren tener entre 10 y 19 años viviendo en Estados Unidos, 2 entre 20 y 29, 3 entre 30 y 39, 1 con 45 años viviendo en Estados Unidos y 1 con 9 años.

Sobre su ocupación actual, del total 5 refieren trabajar en la construcción, 6 en la limpieza de casas, 1 en una tienda de electrónicos, 1 en una oficina, 1 en un restaurante, 1 es sindicalista, 1 es ama de casa y 1 es pensionado. Aquí es importante destacar la utilidad de la teoría de los mercados segmentados de trabajo, gracias a la cual es posible entender por qué hay más inmigrantes trabajando en la construcción y en la limpieza de casas, incluso cómo el mercado está segmentado según el sexo, es decir, en la limpieza de casas todas son mujeres y en la construcción todos son hombres, así mismo queda claro cuáles son los tipos de trabajos que están predeterminados para los inmigrantes.

A la pregunta sobre el tiempo de antigüedad en su actual trabajo 8 refieren tener entre 2 y 6 años, 7 entre 10 y 14 años y 1 tiene 20 años de antigüedad. Todos refieren no haber firmado un contrato de trabajo. Del total, 7 refieren que su jornada de trabajo dura 8 horas, 6 refieren que dura entre 9 y 11 horas y 4 refieren que dura 12 horas o más. Todos afirman no contar con ningún tipo de prestación. Del total sólo 1 está sindicalizado. Del total 7 refieren que su salario es el mínimo, 4 refieren que su salario está por debajo del mínimo, 6 por encima del mínimo, 4 refieren recibir el pago por horas extra y 1 refiere no recibir el pago por horas extra. Estos resultados son importantes de resaltar, ya que hacen referencia directamente a los derechos humanos laborales y queda claro que existe una vulneración sistemática de ellos.

A la pregunta sobre el conocimiento sobre sus derechos laborales como trabajadores inmigrantes 13 refieren conocerlos gracias a que se relacionaron con una red de solidaridad, ya sea un grupo, centro o sindicato. Este resultado es muy importante para la investigación, dado que rectifica que las redes migratorias proveen de información, dando como resultado la disminución del riesgo de vulneración de derechos laborales.

Del total sólo 1 entrevistado considera que sus derechos laborales como trabajador inmigrante sí han sido respetados, el resto consideran que no. Algunos

contestaron qué derechos consideran más importantes, mencionan que el derecho a contar con prestaciones (sin especificar cuáles), derecho a tener vacaciones, a sindicarse, a tener una jornada y un salario justos, a tener un contrato, a la salud y a no ser abusados.

A la pregunta sobre qué situaciones consideran que han vulnerado sus derechos laborales, 7 mencionan el robo de salario, entendido como el retraso o retención del pago, 5 mencionan abuso/agresión física o verbal, 4 mencionan amenazas, 4 mencionan la falta de pago por horas extra, 4 mencionan el despido injustificado, (por embarazo, por faltar por acompañar un familiar al médico, por organizarse con los compañeros de trabajo para exigir mejores condiciones en el trabajo). En menor medida mencionan las jornadas largas, la falta de prestaciones, vacaciones y días festivos pagados justamente, la falta de un contrato, abuso sexual del patrón, accidente de trabajo con lesiones de por vida, condiciones de inseguridad y falta de equipo.

Sobre el conocimiento de otros casos de vulneración a derechos laborales que le hayan sucedido a un conocido, lo más mencionado es el robo de salario, en segundo lugar el abuso/agresión física o verbal, y en menor medida amenazas, accidentes, muertes por accidente, realizar tareas extra que no le corresponden, falta de atención médica y condiciones insalubres en el centro de trabajo.

A la pregunta sobre qué han hecho ante un caso de vulneración de derechos laborales, lo más mencionado es no hacer nada, principalmente por miedo, debido a su estatus migratorio irregular. En segundo lugar buscar otro trabajo, en tercer lugar organizarse y protestar. En cuarto lugar contratar un abogado. Lo menos mencionado es acudir al Consulado, a una organización o al sindicato. Estas respuestas son muy interesantes, reflejan una actitud pasiva, de conformismo, miedo y desconfianza hacia las autoridades laborales y los sindicatos, esto último está relacionado con experiencias previas en México donde infieren que los sindicatos en Estados Unidos son también corruptos y que no sirven para nada.

De los entrevistados que contestaron haber acudido a una de estas opciones para dar solución a un caso de vulneración, todos mencionan no haber quedado satisfechos con el resultado y que las principales dificultades que tuvieron a la hora de su defensa son la falta de pruebas y comprobantes, la negativa de abogados para tomar el caso y la preferencia de las autoridades laborales por las empresas.

A la pregunta sobre si consideran que las mujeres viven las mismas condiciones que los hombres, la gran mayoría contesta que sí, sólo 5 consideran que es más fácil que las mujeres sean acosadas o discriminadas. A la pregunta sobre si consideran que hay diferencia en el trato por la nacionalidad la mayoría responde que es lo mismo, que todos viven las mismas condiciones de precariedad sin importar de que país vengan, los menos mencionan que los mexicanos “*no nos dejamos, que los mexicanos son considerados más trabajadores y honestos.*” Solo 1 menciona que le dan preferencia a los puertorriqueños.

Sobre las respuestas de los informantes clave es importante resaltar lo siguiente; a la pregunta acerca del papel de su organización en la atención, asesoramiento y resolución de casos de vulneración de derechos laborales de trabajadores inmigrantes, la Federación Sindical Mundial, a través de Secretario General George Mavrikos, afirma que su papel es impulsar la participación activa y el liderazgo de los migrantes en los sindicatos, así como luchar contra el racismo, la xenofobia y el neofacismo. La organización “Coalición Mexicana” afirma que su papel es dar atención a la comunidad mexicana e hispanohablante en sus necesidades cotidianas, por ejemplo en los temas de ciudadanía, estatus migratorio, robo de salario, clases de inglés y que forman parte de la Red de Servicio Jesuita para Migrantes. El Departamento de Protección del Consulado General de México en Nueva York contesta que su papel es velar por los derechos laborales, trabajar de cerca con organizaciones a nivel estatal y federal, tanto agencias como autoridades laborales, realizando actividades de inspección y

protección conjunta, promover la prevención con la agencia de seguridad OSHA para los trabajos de construcción y cocina, recabar información de casos y canalizar al área legal. La organización “Laundry Workers Center” menciona que su papel es dar entrenamiento a los trabajadores sobre sus derechos, sobre cómo mejorar sus condiciones laborales, sobre historia, discriminación, opresión, creación de sindicatos, esto principalmente con trabajadores de lavanderías y restaurantes. El Sindicato “Unite Here” afirma que su papel es la defensa de los derechos del trabajador, atendiendo caso por caso, reuniéndose con el manager para intentar resolver el conflicto, si no es así es llevado a la corte. Y “El Centro del Inmigrante” afirma que su papel es proteger a la comunidad de jornaleros, negociar el salario con los patrones y ser intermediario para la contratación.

¿Por qué es importante haber entrevistado a estos informantes clave? Precisamente para conocer cuáles son las redes de solidaridad que tejen los inmigrantes a través de estas organizaciones, ya sean agencias, sindicatos, departamentos, autoridades laborales. Y de acuerdo a los resultados de esta investigación va quedando claro que cuando el inmigrante se relaciona con cualquiera de estas redes, ve disminuido el riesgo de vulneración de sus derechos laborales, porque tiene acceso a información clave para su defensa.

A la pregunta sobre los recursos con los que cuentan para dar atención a los trabajadores migrantes la Federación Sindical Mundial responde que existe un comité especial para ese asunto y que coordina a través de dos responsables en Atenas y en Italia. “Coalición Mexicana” cuenta con un equipo de 6 personas, la mayoría voluntarios y un abogado, tienen su oficina dentro de la Iglesia de la Inmaculada Concepción en el Bronx. El Departamento de Protección del Consulado cuenta con un equipo de 13 personas, profesionistas, voluntarios y abogados, ocupando un piso completo en la sede consular de Manhattan, con salas privadas para las entrevistas y oficinas equipadas. La organización “Laundry Workers Center” empezó trabajando con recursos propios y de voluntarios, ahora reciben fondos de dos fundaciones, “*One Star Foundation*” y “*New York*

Foundation”, no reciben fondos del gobierno, reciben apoyo de una firma de abogados *pro workers* que no cobra. El sindicato “*Unite Here*” es un sindicato fuerte, con presencia a nivel nacional. Y “El Centro del Inmigrante” tiene personal y voluntarios, dos oficinas en Staten Island y dos abogados en Manhattan.

A la pregunta sobre cuántos casos de vulneración a derechos laborales y consultas reciben al mes, la Federación Sindical Mundial responde que todos los días reciben muchas solicitudes en las oficinas centrales. “Coalición Mexicana” responde que recibe aproximadamente 10 casos al mes, el Departamento de Protección del Consulado recibe entre 3 y 5 consultas diarias, “*Laundry Workers Center*” menciona que atienden únicamente a su agremiados pero que si los recomiendan sí reciben casos. “*Unite Here*” afirma que a la semana reciben entre 10 y 15 casos cuando los trabajadores están ya organizados, pero cuando no lo están los casos van de 20 a 25 a la semana. Este dato es sumamente importante, porque ayuda a comprobar que efectivamente cuando el migrante está relacionado con una red de solidaridad, en este caso con el sindicato, y más aún cuando están organizados, los casos de vulneración a los derechos laborales disminuyen. Y “El Centro del Inmigrante” afirma que recibe aproximadamente 15 casos a la semana.

A la pregunta sobre qué porcentaje de casos de vulneración de derechos laborales consideran que tiene una respuesta favorable al trabajador migrante, “Coalición Mexicana” afirma que usualmente todos, el Departamento de Protección del Consulado afirma que es un porcentaje bastante alto, “*Laundry Worker Center*” afirma que siempre, “*cuando hay un sindicato se ganan las luchas*” refiere su representante Mahoma López, quien comparte la experiencia que tuvo al formar un sindicato del que ahora es Presidente. Su historia es contada en un documental llamado “*The hands that feed*” que puede ser visto en Netflix. “*Unite Here*” afirma que un 70% de los casos tienen resolución favorable al trabajador. Y “El Centro del Inmigrante” afirma que sólo un tercio.

A la pregunta sobre las necesidades que consideran tener a la hora de dar atención a los trabajadores migrantes, “Coalición Mexicana” afirma que les falta personal especializado, que el recurso que reciben del gobierno para programas ayuda bastante pero es insuficiente. El Departamento de Protección del Consulado afirma que hace falta un equipo más grande, de 50 personas, por lo menos un abogado especializado en temas laborales y más voluntarios. Además señalan otras dificultades derivadas de la diversificación de agencias del trabajo, detalles técnicos que llegan a poner trabas, dado que es difícil descifrar qué agencia es la correcta para cada caso.

Cuando el paisano se equivoca de agencia se desanima, como no existe una sola descripción de la legislación laboral eso complica todo. Este punto es importante, al parecer la legislación laboral en Estados Unidos está diseñada para desalentar al trabajador y para proteger al patrón. “*Laundry Workers Center*” menciona que su principal necesidad es financiera, que antes de tener su oficina debían reunirse en un MacDonalds, de igual manera señalan que no hay suficientes leyes que protejan al trabajador. “El Centro del Inmigrante” coincide en eso, que se necesitan leyes que protejan más a la comunidad indocumentada y los derechos de los trabajadores en general.

Ante estas carencias “Coalición Mexicana” plantea hacer evaluaciones periódicas para mejorar la atención que dan a los trabajadores, y la necesidad de contar con más recursos para que los voluntarios se conviertan en empleados. El Departamento de Protección del Consulado expresa la necesidad de contar con un abogado, pagándole sus honorarios con ayuda externa del *PALE*, quienes se involucran cuando se requieren procedimientos más complejos en temas migratorios. El Departamento de Protección señala una complicación con las agencias laborales, éstas se saturan, priorizan casos y retrasan otros, entonces valdría más remitir los casos a oficinas de abogados particulares para agilizar. Incluso expresa la necesidad de que el Consulado cuente con más sedes en el estado de Nueva York, ya que la sede de Manhattan queda alejada para muchas

regiones. La organización *“Laundry Workers Center”* se plantea estas carencias principalmente como un reto político. El Sindicato *“Unite Here”* expresa que el gobierno debería presionar a las empresas para que den mayores beneficios a los trabajadores.

A la pregunta sobre cuál es la importancia de la participación de los trabajadores inmigrantes, la Federación Sindical Mundial responde que la tasa de participación en sindicatos es muy baja, por racismo, por miedo, por la agresividad de los patrones. *“Coalición Mexicana”* responde que los voluntarios que trabajan con ellos son inmigrantes, lo cual los hace sensibles y empáticos. Para el Departamento de Protección del Consulado es importante que los inmigrantes participen, que se organicen, que se interesen en leer los panfletos informativos, que acudan al Consulado, que sepan que su condición migratoria no impide iniciar una investigación laboral, que sepan que si son víctimas de un delito como trata o explotación, pueden recibir Visa, vivir y trabajar legalmente en el país como una forma de compensación. La organización *“Laundry Workers Center”* considera que es fundamental que el trabajador inmigrante se entrene para formar una organización fuerte. El Sindicato *“Unite Here”* destaca que la gran mayoría de trabajadores en la Ciudad de Nueva York son inmigrantes y que son una fuerza laboral muy importante. El *“Centro del Inmigrante”* responde que es necesaria la participación de los trabajadores inmigrantes, ya que viven de ellos, pero falta que se involucren más.

A la pregunta sobre cuáles son los casos que más reciben de vulneración de derechos laborales de trabajadores inmigrantes, *“Coalición Mexicana”* responde que el caso más común es el robo de salario, lo cual se refiere a que a los trabajadores no les pagan, por ejemplo pueden pasar 3 o 4 semanas sin que les paguen las horas extra, que den salarios por debajo del mínimo, si está en 9.25 dólares la hora les dan 6 o 7 dólares por hora. El Departamento de Protección del Consulado refiere que los casos más comunes son el despido injustificado, por racismo, el robo de salario, es decir, la falta de pago. Denuncia que al patrón no le

interesa si el trabajador ya comió, si toma agua, si tiene acceso a agua limpia, si tiene hora de descanso durante la jornada laboral. El Departamento de Protección señala que un caso muy común es el atropellamiento de trabajadores repartidores de comida en bicicleta. La organización "*Laundry Workers Center*" afirma que los casos más comunes son robo de salario, discriminación y abuso verbal o físico. El Sindicato "*Unite Here*" afirma que los casos que más atienden son por negarles el derecho a los trabajadores de formar un sindicato, por recibir un salario injusto, por tener una jornada laboral injusta y por despidos injustificados. Y el "Centro del Inmigrante" señala que los casos más comunes son por robo de salario, gritos del patrón y dejarlos botados en el lugar del trabajo y sin dinero para el transporte de regreso.

A la pregunta sobre los casos más difíciles de vulneración de derechos laborales que han recibido, "Coalición Mexicana" responde que se dan cuando no hay forma de comprobar horas de trabajo, salarios pagados, cuando la empresa cambia de nombre y de dueño y cuando el migrante no habla bien ni español ni inglés. El Departamento de Protección del Consulado menciona que los casos más difíciles se dan cuando el trabajador deja pasar mucho tiempo, 2 años por ejemplo, cuando no hay talones de cheque, registro de las horas y actividades trabajadas, cuando no se tiene el nombre de la compañía, identificación de trabajador o cuando trabajan con un nombre falso.

Otros casos difíciles son cuando hay fallecimientos por accidentes, casos de trata o explotación laboral. La organización "*Laundry Workers Center*" afirma que uno de los casos más complicados es el "*Liberator Restaurant*" que duró 2 años en la corte, donde hubo robo de salario y el patrón demandó por una supuesta extorsión de los trabajadores. Otro caso difícil fue el de "*B&H*", una tienda de electrónicos donde las condiciones de higiene son inadecuadas, donde los trabajadores se lesionan de por vida, sufren accidentes, falta de atención médica, donde hay despidos injustificados y ahora la mudanza a New Jersey que implica renuncias y más horas de traslado del hogar al trabajo. El Sindicato "*Unite Here*" refiere que el

caso más difícil ha sido el de “*Windows of the world*”, un restaurante que estaba en las torres gemelas cuando el atentado del 9-11 del 2001, donde murieron 7 mexicanos. Y el “Centro del Inmigrante refiere que el caso más complicado se dio en 2015 con el fallecimiento de un trabajador de nombre Delfino, quien se encontraba en un trabajo de demolición, incluso la empresa no tenía permiso para realizarlo. Por lo que se hicieron protestas y marchas y se logró que OSHA multara a la empresa responsable de la muerte por una cantidad de 70 mil dólares, sin embargo cuando el caso llegó al fiscal desapareció casualmente, es decir, hubo corrupción de las autoridades para proteger a la empresa.

A la pregunta sobre que otros asuntos atienden en sus organizaciones además de temas laborales, la Federación Sindical Mundial refiere que da ayuda en asuntos jurídicos y clases de idiomas. “Coalición Mexicana” ofrece educación para el adulto, clases de inglés, clases de ciudadanía, de leyes migratorias, colaboración con organizaciones y firmas de abogados, con el Consulado de México y países de Centroamérica, con iglesias, escuelas y convenios con universidades de México y Nicaragua. El Departamento de Protección señala que coordina la asistencia y apoyo a paisanos en temas administrativos, como renovación de documentos, pasaportes, matrículas, trámite de DACA, de ciudadanía, trámites de fallecimiento y envío de cuerpos, mirar casos extraordinarios de violencia doméstica, casos penales, migratorios, de protección a derechos humanos y civiles, consulados sobre ruedas en el área triestatal que comprende Connecticut, New Jersey, New York, sesiones informativas en prisiones, campos migratorios y comunidades de connacionales. La organización “*Laudry Workers Center*” ofrece foros comunitarios con temas sobre cómo enfrentar a la migra, derechos laborales y derechos de las mujeres.

A la pregunta sobre cómo fue que su organización se involucró en temas de derechos laborales y su vulneración, “Coalición Mexicana” refiere que los migrantes acuden por varios temas y que el tema laboral siempre ha estado presente, así que desde su nacimiento hace 4 años han atendido ese tema. La

organización *“Laundry Workers Center”* por igual, desde sus inicios en 2011 tuvo claro que surgen con el objetivo de velar por los derechos del trabajador.

A la pregunta sobre si atienden sólo a mexicanos, aunque pareciera un poco obvia la respuesta, la Federación Sindical Mundial afirma que atiende a trabajadores de 126 países. *“Coalición Mexicana”* atiende a hispanohablantes, *“Laundry Workers Center”* por igual. *“Unite Here”* atiende trabajadores de todas las nacionalidades, incluso no pregunta nunca sobre su estatus migratorio. Y el *“Centro del Inmigrante”* atiende principalmente a hispanohablantes, la mayoría son mexicanos.

A la pregunta sobre qué tipo de trabajos son los que más tienden a vulnerar los derechos laborales de los inmigrantes, de acuerdo a su experiencia, *“Coalición Mexicana”* afirma que se dan más casos en restaurantes y en la construcción. El Departamento de Protección coincide y resalta los casos de accidentes en la construcción, donde no pagan horas extra, donde regularmente son puros hombres, con los repartidores de comida en bicicleta, y menciona que en la Ciudad de Nueva York el 50% son mujeres que trabajan en casas haciendo limpieza y cuidando niños. *“Laundry Workers Center”* afirma que se dan más casos en la construcción, en lavanderías donde no reciben el salario mínimo, en las granjas en el norte del estado donde mueren por patadas de vacas o sufren congelamiento de los pies, taxistas y trabajadores de aeropuertos. *“Unite Here”* afirma que sucede más en los aeropuertos, donde los trabajadores no reciben un salario justo. El *“Centro del Inmigrante”* refiere que se dan más casos en la construcción, principalmente con los ayudantes, donde hay robo de salario y condiciones extremas del clima.

A la pregunta sobre las diferencias que pueden existir entre lo que vive una mujer trabajadora y un hombre trabajador en lo referente a la vulneración de derechos laborales, *“Coalición Mexicana”* responde que los hombres son más vulnerables por trabajar en restaurantes y en la construcción, ya que las mujeres trabajan de limpieza o de niñeras y no tienen tanto problema. El Departamento de Protección

considera que los hombres que trabajan de repartidores y en la construcción son más vulnerables, y las mujeres en los restaurantes. *“Laundry Workers Center”* considera que las mujeres viven más la vulneración por temas como el acoso sexual, la discriminación y el despido por embarazo. *“Unite Here”* coincide, las mujeres son más vulnerables por el tema del acoso sexual por parte de los managers. Y el “Centro del Inmigrante” resalta que hay machismo, por lo que la mujer es más vulnerable que el hombre.

George Mavrikos, Secretario General de la Federación Sindical, asegura que la baja participación política de los migrantes se debe al *“racismo, el miedo y una agresividad muy intensa por parte de la burguesía, por parte de los patronos en contra de los inmigrantes, entonces prácticamente el inmigrante tiene miedo y dice yo no voy a participar en el sindicato, que después el patrón me va a despedir”*.

Para la Federación Sindical Mundial es muy importante la incorporación y aglutinación de los trabajadores migrantes en los sindicatos, impulsándolos a que tomen liderazgo en las direcciones de los sindicatos, que tomen un papel activo. Además dan asesorías, enseñarles prácticamente el idioma del país en el que se encuentran, en asuntos jurídicos, *“cuando los gobiernos los ignoran, cuando no los respetan, cuando los despiden entonces nosotros estamos ahí para ayudarlos, enseñarles cómo hacer frente, como enfrentarse, como luchar contra el racismo, en contra de la xenofobia, en contra del neofascismo, porque eso lo viven cotidianamente”*.

Jairo Guzmán de “Coalición Mexicana” menciona que la organización a la que representa inició en 2011 atendiendo temas como la educación para el adulto, clases de inglés, clases de ciudadanía y orientación respecto a leyes migratorias. Así mismo colaboran con otras organizaciones para ayudar a la comunidad mexicana y comunidades de otros países de Latinoamérica, trabajando con la comunidad centroamericana, comunidades de otros países sudamericanos como Ecuador, Perú, Colombia y del Caribe, mayormente de la República Dominicana.

En “Coalición Mexicana” la red de solidaridad funcionan conectando a la víctima de vulneración con un abogado especialista en temas laborales, tal como lo refiere Jairo Guzmán: *“cada vez que un mexicano o algún latino se presenta a la organización y nos dice que está teniendo dificultades con su jefe que no le quiere pagar, tenemos un abogado que está dispuesto a ayudarlo a él o a ella a resolver ese problema, una persona que sufre un accidente en el trabajo, igualmente un abogado que podemos recomendar y que se presta para orientar a la persona con respecto a sus derechos, y conocer si hay algún remedio legal al cual él o ella puede acceder y recibir el apoyo legal por parte de esa firma de abogados.*

Esta forma de conectar al inmigrante con un abogado es crucial si tomamos en cuenta que muchas veces el afectado no habla bien el inglés, tiene miedo de exponerse ante las autoridades por su estatus migratorio irregular, desconoce sus derechos, y demás situaciones que lo ponen en total vulnerabilidad al crear un muro de dificultades para poder acceder a la justicia y al respeto de sus derechos laborales. Es por ello que recurre a estas redes de solidaridad, donde sabe que será protegido y orientado,

Las redes también funcionan entre los mismos abogados, Jairo Guzmán explica : *“el abogado de inmigración que trabaja con la organización se encarga de conseguir e invitar a otros abogados de inmigración a que trabajen con nosotros en nuestras clínicas legales, por ejemplo mañana martes vamos a tener una clínica legal donde vamos a tocar el tema de planificación familiar en términos de qué puede hacer una persona si es detenida y finalmente deportada y tiene hijos que han nacido aquí, entonces tendremos 40 abogados capacitados para manejar el tema y ayudar a personas. Es una clínica de 2 horas en la iglesia, tenemos un listado de personas que van a llegar y ellos se van a entrevistar con nuestros abogados, y al final de su entrevista tendrán un plan hecho, podrán firmar las planillas necesarias que los abogados van a tener con ellos para que la persona*

salga ya preparada con un plan firmado donde indica qué pasaría o debe suceder en caso de que los padres sean detenidos y deportados”.

En esta parte cabe destacar también el papel solidario de algunas iglesias que prestan sus instalaciones para oficinas de este tipo de organizaciones defensoras de los derechos de los inmigrantes, así es como estas iglesias ayudan a fortalecer las redes de solidaridad que trabajan en beneficio de los trabajadores inmigrantes.

Pasa igual con la iglesia donde se reúne el grupo de mujeres que trabajan en limpieza de casas en Staten Island. Este grupo de trabajadoras se reúne en la iglesia *Our Lady of Mt Carmel-St Benedicta*, ubicada en *Castleton Avenue*, en Staten Island, condado de Nueva York. *“De que entré al grupo voy sabiendo más cosas para defendernos, yo he recibido mucha información”* refiere Jovita, una de las entrevistadas. *“Sí porque ya uno se informa más, ya sabe de los derechos, de todo, ya en este tiempo yo creo que la mayoría de la gente ya sabe sus derechos”* comenta Daisy, quien trabaja en la limpieza de casas también. *“Aquí luego dan como talleres y a veces dan más información y uno se entere de muchas cosas”* platica Claudia.

Estas trabajadoras en sus experiencias anteriores en otros trabajos, por tener menos tiempo en los EEUU y por desconocimiento, tenían miedo de alzar la voz y la única opción era callar ante la vulneración de sus derechos laborales para conservar su trabajo, aunque fuera precario. Este grupo de trabajadoras ahora está organizado e informado, de esta manera la red contribuye a disminuir el riesgo de vulneración de derechos laborales, en tanto adquieren información y respaldo al defenderse.

Regresando con Jairo Guzmán, él explica cómo funcionan las redes durante el trabajo que realiza “Coalición Mexicana”: *“la mayor parte de las personas que se acercan a nosotros es porque han escuchado de otra persona que les dijo que nosotros podemos ayudar, dicho eso tenemos relaciones con los consulados aquí,*

el mexicano y los de Centroamérica mayormente, y ellos anuncian también a sus connacionales los servicios que nosotros ofrecemos y cómo nosotros podríamos ayudarles, somos parte de una red que se llama Servicio Jesuita Para Migrantes y esta red nos comunica cuando hay personas que necesitan apoyo con respecto a temas de inmigración, una persona que sea detenida cruzando la frontera, nos informan a nosotros para que los abogados con los que trabajamos se pongan en contacto con esa persona y le ayuden a resolver su caso a larga distancia, a la misma vez trabajamos con los consulados, el consulado de la persona detenida tiene que certificar que la persona es del país que dice ser, así es que también presentamos ese proceso, nos comunicamos con el consulado para dejarle saber que uno de sus connacionales ha sido detenido y que se requiere que el consulado envíe personal a encontrarse, a entrevistar a la persona y verificar que esa persona es del país que dice ser. Trabajamos con varias iglesias, con escuelas...”

“Con las universidades trabajamos muy de cerca, con el Dr. Misael entre otros de la BUAP, han llegado a la organización a ofrecer el apoyo, tenemos practicantes de la BUAP y otras universidades de México y Centroamérica como la universidad de Nicaragua con quienes llevamos a cabo varios programas, estamos extendiendo nuestros convenios para confluir aún más con el propósito de mejorar nuestros servicios, de tener personas calificadas apoyando a nuestra comunidad, y de ofrecer al participante una experiencia que les ayude a conocer cuál es la experiencia migrante aquí, les ayude a conocer si quieren ser psicólogos, abogados...”

Aquí podemos ir distinguiendo que existen diferentes tipos de redes, las que se dan de migrante a migrante, de migrante a intermediario o agente de protección, y de éste último a un tercero especialista/voluntario que será conectado de vuelta con el migrante.

Jairo Guzmán describe el funcionamiento en red: *“los que participan en nuestros programas, todos los voluntarios son migrantes, y por ser migrantes automáticamente comparten una experiencia que es única de ellos, de que conocen qué es ser indocumentado, conocen lo que es el proceso de intentar ajustar su estatus migratorio y esa experiencia hacer que el voluntario tenga una sensibilidad aún más apegada a la experiencia que el participante tiene y que él o ella trabaje con el participante de una manera mucho mejor”*.

Jesús Martínez, trabajador del Departamento de Protección del Consulado General de México, explica que esta institución trabaja con voluntarios, por ejemplo abogados, quienes dan asesorías gratuitas a quienes acuden al consulado en búsqueda de ello, y ya toman el caso cobran al cliente. Esto también habla de cómo funciona la red, es decir, el Consulado conecta al connacional con un especialista para dar solución a su caso. A él por ejemplo, como parte de sus labores, visita connacionales en prisiones, campos migratorios, comunidades de mexicanos, para dar sesiones informativas, creando de esta manera una red. Además él mismo es inmigrante, originario de Oaxaca, México.

Por su parte, el Cónsul de Protección, Johannes Jácome, explica que cada año el Consulado organiza la Semana Laboral, que consiste en traer a todas las agencias del trabajo, tanto del estado, de la ciudad, *“o de las ciudades porque nuestra circunscripción es más allá de la Ciudad de Nueva York, el estado de Connecticut y la parte norte de New Jersey, entonces nos vinculamos con las autoridades de estos estados, con las autoridades federales asentadas en la circunscripción para que estén acá todas reunidas en un solo punto y estén dándole asesoría y captando casos directamente a los connacionales, cuando la semana laboral no está en efecto, lo que hacemos es que tenemos arreglos con varias de estas organizaciones para que conforme nosotros conozcamos un posible caso de materia laboral lo podamos canalizar a la agencia que corresponda”*.

Esta explicación es importante para entender como los inmigrantes mexicanos acceden a estas agencias laborales a través de la red que tiende el Consulado.

Mahoma López, director ejecutivo de la organización *Laundry Workers Center*, explica que son un centro de trabajadores que se dedica a dar entrenamiento a sus afiliados, para que aprendan sus derechos, cómo ellos pueden cambiar las condiciones en su lugar de trabajo a través de un proceso organizativo, se les apoya en este proceso para que ellos tengan el poder de negociar con el patrón sin necesidad de ser un sindicato. Mahoma explica que *Laundry Workers Center* trabaja con voluntarios y con fundaciones que les dan fondos, como *One Star Foundation* y *New York Foundation*. También con una firma de abogados *pro workers* sin ningún costo hasta que se gane el caso, y estos abogados nunca representan a los patrones.

Para Mahoma López queda claro que si los trabajadores conocen sus derechos y son líderes *“va a ser una organización fortalecida, pero si los trabajadores no están entrenados van a ser una organización débil, la fortaleza de la organización viene a través de los miembros y como ellos se van desarrollando, para que organicen otros lugares, su comunidad, y se involucren de otra forma para erradicar la injusticia”*.

Además *Laundry Workers Center* realiza *“foros comunitarios con diferentes temas, ahorita con lo que está pasando estamos muy enfocados en talleres de cómo defenderte de la migra, o cómo hacer tu plan en dado caso que tengas que enfrentar a la migra, pero damos también foros de derecho laboral, de los derechos de la mujer, estamos involucrados a nivel comunitario”*.

Esta parte es importante porque ayuda a entender la importancia de las redes de solidaridad que se tejen en estas organizaciones, permitiendo de esta manera que se reduzca la posibilidad de los trabajadores inmigrantes vean vulnerados sus derechos laborales.

Mahoma López relata el caso de la tienda de electrónicos *B&H*, donde los trabajadores se organizaron para exigir su derecho a formar un sindicato y poder negociar un contrato colectivo con mejores condiciones, sin embargo ahora la empresa piensa mudarse de Manhattan a New Jersey, situación que obligaría a los trabajadores a renunciar, por lo que ahora su lucha es para exigir que la empresa no se mude.

Esta situación sirve para entender como la organización de los trabajadores, la creación de redes de solidaridad, la lucha por sus derechos trae como resultado naturalmente la posibilidad de reducir el riesgo de ver sus derechos laborales vulnerados. Sin embargo esto va en contradicción con los intereses del patrón, quien no ve con buenos ojos que los trabajadores estén unidos, porque evidentemente concederles mejoras le resta a sus ganancias económicas. Probablemente la intención de mudarse a New Jersey sea justificar el fin de la negociación con el sindicato.

Jovanny Guerrero, trabajador de “El Centro del Inmigrante” quien además es hijos de inmigrantes mexicanos, refiere que el centro se abrió específicamente *“para poder proteger a la comunidad de jornaleros, los jornaleros afuera en la calle son muy vulnerables, sufren de cosas como robo de salario, al igual que estando parados en el calor o en el frío, entonces el centro abre este espacio para que puedan venir, esperan el trabajo aquí, no pasan frío, no pasan calor, y también está lo que se dice el lenguaje barrier, que no pueden comunicarse bien con los patrones a veces, o no se entienden bien y se van por algo o no saben negociar los precios, so entonces lo que hace el centro es que ponemos un precio fijo que se vota en las juntas de trabajadores y nosotros defendemos esos precios, los precios los definen ellos so nosotros sólo los respetamos y hacemos que el patrón los respete, le damos seguridad al patrón al igual que al trabajador de que todo va a salir bien y que les van a pagar al final del día”*.

Esta parte es importante porque ayuda a explicar claramente la relación entre la participación del inmigrante en la redes de solidaridad y la disminución de la probabilidad de ver vulnerados sus derechos laborales, justamente porque al conseguir en trabajo a través de este intermediario, está asegurando su jornada de cierto número de horas y su salario. Les llaman jornaleros a los inmigrantes, hombres y mujeres de estatus migratorio irregular, que se paran en ciertas esquinas todos los días a esperar a que un gringo se acerque a ofrecerles trabajo, trabajo por días, en trabajos de construcción para los hombres y en limpieza para las mujeres.

Jovanny explica que El Centro además ofrece al inmigrante *development*, si llegan como ayudantes *“tratamos que por lo menos dentro de un año aprendan unas cosas más para que se puedan ir como profesionales o como maestros, so tenemos muchos talleres de labor, cómo poner piso, cómo pintar, tenemos eventos para los días que son como may day, el día de labor aquí, tenemos ferias de derechos humanos, derechos laborales, el consulado nos visita mensualmente para facilitarles que puedan tener sus documentos mexicanos o cualquier documento que necesiten, realizamos barbecues, donde puede venir gente a comer, les enseñamos el centro, a veces cuando viene el 16 de septiembre también hacemos cositas afuera, una media fiestecita, para que la comunidad venga, puede venir, puede comer, puede distraerse un poco”*.

Jovanny Guerrero explica que para darle difusión al centro organizan brigadas con los jornaleros y jornaleras para repartir volantes por toda la isla y dar conocer el servicio, para que tengan más trabajo. Además los trabajadores del centro, quienes ayudan a despachar, o asignar jornaleros a un patrón, siempre están al pendiente de si el cliente quedó satisfecho, de igual manera están al pendiente de cualquier tipo de abuso en contra de los jornaleros.

Miguel de la Rosa, *lead organizer* del sindicato *Unite Here*, relata la historia de cómo se integró al sindicato. Él es originario de Atlixco, Puebla y llegó a vivir a los

EEUU desde el año 1987. Trabajó cargando muebles, lavando platos, cocinando y ahora en el sindicato. Miguel de la Rosa cuenta que en México veía a sus tíos que participaban en huelgas, quienes trabajaban en las fábricas textiles La Concha, La Carolina, él estaba pequeño cuando veía sufrir de impotencia a sus tíos, al ver que no podían defenderse y que su sindicato de la CROM no los apoyaba. Él sólo recuerda *“balazos por aquí, balazos por allá, que el sindicato esto, que el sindicato aquello”*. Y fue esta experiencia que lo hizo desconfiar de los sindicatos, aunque ahora estaba en otro país, en los EEUU.

Miguel de la Rosa cuenta que circunstancia lo llevó a tomar la decisión de emigrar: *“como a los quince, dieciséis años veía yo que varios compañeros, primos venían para acá para EEUU, y al año llegaban al año y medio ya tenían sus casas, sus carros, y yo decía pues yo también voy para allá a buscar el sueño a americano, pero te la pintan tan bonito, te la pintan suave, te la pintan como si llegaras acá y no fueras a sufrir, el deseo de venir y ganar dinero sin sufrir era lo que estaba buscando, casado con una niña, a los diecinueve años, yo le decía a mi esposa me voy, un año y regreso no te preocupes, un año y regreso. Un amigo me decía, Miguel, allá vas a ganar billete y mi amigo Baltazar, pero lo único que necesitas es hablar inglés, y yo decía no pues si éste era más burro que yo en la escuela que yo voy a aprender inglés allá. Y de qué trabajas allá, le decía, de busboy, ¿busboy, qué es eso?, limpiando mesas, ayudando a servir los platos, recogiendo platos sucios, te daban tus propinas, aparte tu salario. Le digo, órale mano...”*

En esta parte Miguel de la Rosa explica la influencia que ejerció sobre él la experiencia de su amigo Baltazar, quien “le pintó la cosa fácil”. Sumado a su situación familiar, de estar casado, con una hija pequeña. Fueron estas circunstancias que lo impulsaron a tomar la decisión de emigrar.

En la siguiente oración se muestra como la red de solidaridad con un amigo le permitió a Miguel de la Rosa obtener un empleo al día siguiente de haber llegado a Nueva York: *“...entonces yo llegué a Nueva York, hacía frío, al día siguiente ya*

tenía trabajo en una mueblería, en México yo me dedicaba a la balconería y me dedicaba a trabajar en una refaccionaria, so mi salario a la semana era lo que valía 25 dólares, so cuando yo llegué acá y que al otro día me consiguieron trabajo, una amigo, una mueblería, “Cesarina Forniture”, mueblería “Cesarina”, la llevaba un dominicano, México ¿quieres trabajar?, sí le digo, ok, vas a ganar 175 dólares a la semana, de las 9 hasta las 9”.

Después de ver que no le alcanzaba con lo que ganaba, Miguel decidió buscar otro trabajo, tendiendo una red con un paisano: “Una vez un domingo que yo tenía libre me encontré un paisano y me dice vamos a Manhattan, le digo ¿a dónde?, a Manhattan, yo ya tenía 9 meses sin venir a la ciudad, vamos a buscar trabajo, allá hay mucho trabajo, yo decía no wey nos vamos a perder, fuimos, venimos. Encontré trabajo después de un largo día caminando, en una tienda de electrónicos, vendían cámaras, relojes, audífonos, electrodomésticos, encontré trabajo ahí...”

Pero Miguel de la Rosa estaba muy inquieto porque en México había dejado a su esposa y a su hija, por lo que decidió regresarse. Una vez allá convenció a su esposa de emigrar, se llevaron también a su hija. Y nuevamente se enfrentó a la búsqueda de trabajo: “Me fui a buscar trabajo a otro lado, como yo ya tenía conexiones ya sabía, habían otros dueños que me pedían que trabajara para ellos porque les hacía buen trabajo limpiando, no se me hizo difícil conseguir trabajo. Porque cuando me vine por segunda vez se vinieron mis dos hermanos conmigo, so mi hermano me dice, vamos a buscar trabajo y salimos a buscar trabajo en la calle, era como en el 90, después de un día de estar tocando restaurantes, puertas para ver si necesitaban a alguien que limpiara, un dishwasher, un lavaplatos, lo que sea. Nos sentamos en un parquecito, salió un chef, una persona vestida de blanco, chef, trabajo, ¿trabajo?, sí, sí, ok, vénganse. Nos metió a un restaurante muy elegante, nunca había entrado a un restaurante, estaba yo totalmente anonadado, decía mi hermano, mira las mesas, mira las paredes, los cuadros, y la cocina, una cocinita así como ésta, así como este cuarto, una cocina

muy pequeña, la estufa, el lavaplatos, para hacer las ensaladas y los pasteles, muy pequeña y trabajan como quince personas ahí”.

Al año y medio lo ascendieron de lavaplatos a ensaladero y después a cocinero. Miguel estaba trabajando en un restaurante de lujo llamado *Box Tree Grill*. Fue en este trabajo donde inicia su experiencia en la lucha por sus derechos laborales, orillado por el recorte de su salario: *“Llegó la manager, una manager muy cabrona con perdón de la palabra, muy poca madre la vieja esa, nos empezó a llamar uno a uno a la oficina. Miguel mira, Miguel de la Rosa tú ganas 90 dólares al día, te quedas a trabajar overtime te pagamos más. Yo en ese tiempo mis cheques 780 dólares, era un buen billete, yo tenía mi apartamento con mi esposa, mis tres hijos que ya tenía, era un apartamento grande, varios cuartos, vivíamos cómodamente y un día de repente me llama esta vieja y a todos nos llamó. Tú sabes que tú eres ilegal, no tienes papeles, si viene migración nos vas a meter en un problema, so de los 90 dólares te vamos a bajar a 50”.*

Fue en este tiempo que el sindicato o la Unión, como lo llaman en EEUU, empezó a buscar a Miguel de la Rosa: *“Para ese entonces la Unión ya estaba organizando a los meseros, camareros, a la gente de enfrente, entonces yo creo uno de ellos le dijo a la organizadora de la Unión, vete a hablar con Miguel, Miguel es el que mueve la cocina con todos sus compañeros, entonces ella fue y me fue a ver. Hola Miguel, necesitaría hablar contigo, yo soy de la Unión. Yo decía ¿de la qué?, ¿qué carajos es eso? Y como ella no hablaba español, hablábamos español muy pobre, muy cortante, ella hablaba el español como yo hablaba el inglés. Y ella me decía, Unión, Sindicato. Al mismo momento que me dijo eso se me vino a la mente los problemas de mis tíos, mi papá. ¿Sindicato? Le dije, no yo no quiero saber nada de sindicatos, son muy corruptos”.*

Después un incidente hizo que Miguel de la Rosa se decidiera a escuchar al sindicato, su hermana, quien trabajaba ahí mismo pero como *housekeeping*, sufrió envenenamiento de sangre a causa de un gas tóxico que respiró en el *laundry*.

Era muy grave la situación porque su hermana estaba embarazada, se desmayó, Miguel se enteró y de inmediato la acompañó al hospital. Y por este motivo, por haberse salido sin permiso, Miguel fue despedido. Esta era la oportunidad que Miguel estaba esperando, porque ahora sí quería hacer algo en contra del patrón. Fue entonces que permitió que la organizadora de la Unión se acercara a platicar con él. Ella lo invitó a un *meeting*, donde los convencieron de la necesidad de organizarse junto con sus compañeros de trabajo.

“¿Sabes qué carnal? Estuve hablando con los de la Unión, los que hacen el meeting y los sindicatos, no mames carnal, sabes que yo tenía esa misma idea wey, pero lo que están planeando ellos es totalmente diferente a lo que hacemos. Yo nunca tuve la experiencia de trabajar con un sindicato en México, pero yo escuchaba las experiencias de los maestros, de mis tíos, que el mismo sindicato venía y te votaba. Era muy diferente a lo que estaba viviendo. Bueno, vamos a darle a oportunidad a ellos, de todos modos no tenemos nada que perder, prácticamente nos están violando estos cabrones, y nada. So, vamos a darles la oportunidad, a ver qué podemos hacer. Órale, empezamos a organizar, a las dos semanas fuimos tres personas al meeting, ellos se quedaron sorprendidos. Teníamos más apoyo, para ese entonces yo ya había hablado con mis 7, 8 compañeros de la cocina, y ya la cocina la teníamos totalmente en un 90% y ya estábamos organizados ahí. Empezamos a hacer meetings, juntas, empezamos a tratar de cuáles eran los siguientes pasos, qué es lo que íbamos a hacer. So, vamos a hacer público que queremos la unión. No era ni la unión, era el derecho de organizarnos para meter la unión”.

Fue así como Miguel de la Rosa se desprendió de la idea negativa de los sindicatos y le dio una oportunidad a la unión. Es importante resaltar que en esta experiencia queda claro que funcionan las redes de solidaridad, entre los trabajadores mismos, los compañeros de trabajo, y entre ellos y los organizadores de la unión.

Si la compañía, el restaurante, se hubiera dado cuenta antes de que los trabajadores iban a exigir su derecho a organizarse, los hubieran despedido. Por eso primero se hizo pública la intención, para que la compañía no pudiera votarlos. Tenía el patrón que formar la petición, tenía una fecha límite, si no firmaba los trabajadores se iban a huelga. Llegó la fecha límite, Miguel decía *“no hay marcha atrás, somos paisanos, somos mexicanos y como el dicho de Zapata, más vale morir peleando de pie que vivir de rodillas toda la vida. Uno viene a sufrir a este país, viene a buscar el sueño americano. Yo les decía a todos, no hay que apendejarnos”*.

Esta fecha límite coincidió con un evento importante para la compañía, un lunch para 60 personas para una boda, una fiesta de Tiffany, una compañía millonaria. El dueño quiso disuadir a Miguel para no arruinar su evento, para no quedar mal con Tiffany, pero no lo logró. El dueño tenía preparado un equipo de trabajadores para sustituir a los paristas. Miguel se enojó tanto: *“allá abajo la compañía está preparada por si nos vamos a huelga ellos van a subir acá arriba para cocinar. Para parar la fiesta ¿qué vamos a hacer?, pues tú dinos qué vamos a hacer cabrón. Ok, traigan todo arriba, filet miñón, carnes, langosta, lamb, el borrego, todo eso eran carnes, pero cortes finos que tenían que hacer porque eran un restaurante de categoría. Tú sabes que el plato tenía que ir decorado, una especie de arte porque eso es lo que sabíamos hacer nosotros. Tráiganme todo, les decía, los pasteles, no recuerdo cómo se llamaba, era un pastel hecho con galleta, la galleta la tenías que cocinar toda la noche a lumbre bien bajita, tenías que cocinar toda la noche las chingadas galletas para que quedaran duras, sabrosas. So habían ordenado ese pastel para la boda, para darlo de postre a los invitados. No, tráiganme todo, eso no me lo dijo la Unión, eso lo hicimos por nuestra propia cuenta, empezamos a cortar toda la carne, basura, todo lo del party basura, basura, todo, sopas, caldos, deeserts, todo a la basura, nada que tuvieran ellos para cocinar, pasteles, pasteles que teníamos que hacer desde un día antes, todo a la basura”*.

“Subió el papá del dueño, Gila subió, Miguel, ¿todo está listo? Sí, les digo. Nine hundred dollars para ti, también para tus compañeros, cocíname este party y hablamos mañana. Ok Gila, le digo, ¿te acuerdas cuando mi hermana se la llevaron al hospital y tú me despediste? Sí, pero fue un mal entendido porque acuérdate. Le dijo, ajá. ¿Y te acuerdas cuando mi hija necesitaba una operación? Necesitaba yo el paydown, el pago inicial para que iniciaran la operación de la hernia que tenía entre la vagina y la pierna, porque ella no podía caminar bien, me lo negaste también. Es que no, que el dueño. ¿Y ahora vienes tú a darme 900 dólares para que me quede yo y dejar mi futuro perdido? ¿Qué les parece muchachos, todo está bien? Sí, ok, aquí están tus 900 dólares, métetelos por donde el culo porque yo me voy a huelga. Y se queda ella así, y el dueño así. Vámonos y empezamos a gritar en la cocina ¡On strike, on strike! ¡Huelga, huelga!”

En esta parte queda claro el funcionamiento de las redes de solidaridad entre trabajadores inmigrantes. Todos los compañeros de trabajo de Miguel de la Rosa permanecieron firmes, unidos, no cedieron ante el intento de la compañía de darles dinero para renunciar al derecho de huelga, de organizarse, de formar su sindicato, de negociar un contrato y mejorar sus condiciones laborales.

Los trabajadores de *The box tree Grill* se fueron a huelga, un restaurante de los más visitados por políticos, artistas, deportistas. La Unión los respaldó, se posaron sobre la entrada *“estábamos en la calle peleando, gritando todo el día, había clientes que entraban obviamente, les tratábamos de hablar, estamos en huelga, estamos peleando y estamos buscando un salario digno, estamos peleando por un respeto, por favor no crucen la línea, no entren a comer ahí, nosotros podemos mandarlos a otros restaurantes”*

“El primer año fue de peleas, todos los días con los de seguridad. A mi me mandaron dos veces al hospital, me rompieron la quijada. Ellos pensando que con la violencia nos iban a espantar o amenazas. Pasamos muchas cosas peligrosas

ahí, una vez, un carro de la nada salió en contra de la huelga, en contra de la línea, afortunadamente nadie salió lastimado, desbarató las barricadas que había, la policía a cada rato nos molestaba. Una vez nos sacaron la pistola, empezamos a gritar ¡shame on you! Qué no entiendes que estamos en huelga. Regrésense a su país, qué hacen acá, les voy a echar migración. Sufríamos mucha discriminación con los neighbors, con los clientes, nos gritaban de todo, como si no tuviéramos voz, como si nosotros fuéramos cucarachas, era algo terrible para nosotros, pero el apoyo de la Unión nos hicieron sentir que teníamos voz, que teníamos derecho de pelear ahí”.

Aquí cabe resaltar la importancia del respaldo de la Unión, sin el cual la lucha de los trabajadores no hubiera sido posible. Esta red es necesaria, es evidente su papel en la disminución del riesgo de vulneración de los derechos laborales de los trabajadores inmigrantes. Al final la huelga duró 4 años y dos meses, el dueño de la compañía fue multado por vender alcohol a menores de edad y por las construcciones ilegales de sus edificios, fueron grandes multas que debilitaron al dueño.

Los huelguistas nunca bajaron la guardia a pesar de la violencia ejercida por los managers y los de seguridad. El dueño cedió, ya debilitado pidió a los huelguistas hacer traer al presidente de la unión para negociar el fin de la huelga. Se negoció el contrato de trabajo. Fue así como los trabajadores salieron victoriosos y lograron obtener derechos como días de enfermedad, seguro médico gratuito, salarios justos y principalmente seguridad en el trabajo. Al terminar la huelga la Unión invitó a Miguel de la Rosa a trabajar con ellos, *“a nosotros no nos importa si tú eres legal o ilegal, tú aprendiste mucho durante estos 4 años de leyes laborales porque tú sabes lo que se sufre en el trabajo y nos has ayudado a organizar a la gente con los ejemplos, y del inglés no te preocupes, el sindicato te puede ayudar a conseguir clases de inglés, o te vamos a poner a trabajar con gente que habla español, te necesitamos”.*

Actualmente Miguel de la Rosa representa a miles de trabajadores de aeropuertos como el Kennedy, La Guardia y Newark en New Jersey, a trabajadores de Skychef, empresa que se dedica a hacer la comida que dan las aerolíneas a los clientes, a trabajadores del Madison Square Garden y del estadio de los Giants, por mencionar algunos ejemplos. Además como Unite Here es un sindicato con fuerza a nivel nacional, lo mandan a trabajar por todo el país, principalmente a Texas, Las Vegas y Los Ángeles.

Esta experiencia de Miguel de la Rosa sirve claramente para ejemplificar cómo es que las redes de solidaridad contribuyen de manera significativa a disminuir el riesgo de vulneración de los derechos laborales. Principalmente cuando decide darle una oportunidad al sindicato y organizarse con sus compañeros de trabajo. Cuando Miguel de la Rosa se involucra en esta red de solidaridad, recibe información clave para su defensa y la de sus compañeros y juntos actúan en consecuencia, colectivamente.

¿Cómo explican las teorías estos resultados?

La teoría neoclásica de migración explica que los flujos migratorios van de países de bajos salarios a países de salarios altos, lo cual aplica en este caso dado que el país de bajos salarios es México y el país de salarios altos EEUU. El trabajador mexicano toma la decisión de migrar como resultado de una comparación del costo-beneficio como explica dicha teoría. Si en Nueva York voy a ganar más que en México realizando el mismo trabajo, me conviene irme a Nueva York, es un razonamiento lógico.

Lo mismo explica la teoría de los factores “Push and Pull”, que el individuo evalúa y compara condiciones favorables y desfavorables, o lo que es lo mismo, existen factores de empuje y atracción que influyen en su toma de decisión para emigrar. En este sentido, en México el bajo salario empuja y en EEUU mayor salario atrae.

Para la teoría de los mercados segmentados de trabajo, Michael Piore (1979) principal defensor de esta teoría, *“la migración internacional es producto de una*

permanente demanda laboral inherente a la estructura económica de las naciones desarrolladas”, es decir la demanda de mano de obra barata. Por ello es sencillo entender que EEUU siendo una nación desarrollada, necesita mano de obra inmigrante dado que es más barata que la nacional, y los inmigrantes mexicanos no son la excepción a la regla.

La teoría de la Causación Acumulativa ayuda a explicar cómo el flujo de migrantes mexicanos a Nueva York tiende a mantenerse a sí mismo. Es decir, cómo los factores sociales, productivos, económicos y culturales creados por la misma migración, mantienen las condiciones idóneas para seguir atrayendo migrantes a la Ciudad de Nueva York, trabajadores mexicanos y de todo el mundo.

Por su parte la teoría de redes contribuye a entender que los migrantes forman redes sociales que les permitan organizarse bajo intereses comunes. Dichas redes fortalecen y benefician a la comunidad en su conjunto. En la Ciudad de Nueva York es evidente como las comunidades de mexicanos y de hispanos funcionan como una gran red social de apoyo, que reciben a los recién llegados y dan consejos sobre temas fundamentales de sobrevivencia para el migrante, como son trabajo, vivienda, alimentación, transportación, salud y hasta recreación.

La teoría de los mercados segmentados de trabajo explica y la realidad en el trabajo de campo lo confirma; en la Ciudad de Nueva York el mercado de trabajo está segmentado, los inmigrantes mexicanos no pueden acceder a empleos del sector primario, sino que están destinados a ocupar puestos en el sector secundario, que son trabajos que rechazan los nacionales y que tienen un nivel bajo, que ofrecen condiciones precarias y una vulneración sistemática de los derechos laborales de los inmigrantes, y los inmigrantes mexicanos no son la excepción.

Sobre la teoría de redes sociales, como dicen Wasserman y Faust (1994), en los resultados de esta investigación son evidentes los principios centrales:

- a) Los inmigrantes mexicanos y sus acciones son interdependientes, no independientes ni unidades autónomas.

- b) Los lazos relacionales entre inmigrantes mexicanos comunican transferencias de recursos materiales y no materiales.
- c) Las estructuras relacionales que proporcionan oportunidades para la acción individual de los inmigrantes mexicanos.
- d) Los modelos de redes identifican la estructura social, económica, política, etc., como pautas constantes de relaciones entre los inmigrantes mexicanos.

Como dice Jorge Durand (2016) el análisis de redes sociales explica una parte del fenómeno de la inmigración de mexicanos a la Ciudad de Nueva York, sin embargo no puede explicar todo, ni tiene la pretensión de hacerlo. De ahí que se afirme en el supuesto teórico-metodológico, de que la explicación del fenómeno migratorio en su conjunto deba hacerse a partir de la complementariedad de enfoques. La complementariedad surge también de la constatación de que la migración entre México y Estados Unidos es una migración laboral y que el sistema de redes de relaciones sociales está intrínsecamente relacionado con el mercado de trabajo.

Queda claro que en el devenir histórico la experiencia individual se vuelve colectiva, como lo sostiene Velasco (2002). Las redes de solidaridad entre inmigrantes mexicanos en la Ciudad de Nueva York han permitido la estructuración de la experiencia colectiva de la migración, desarrollando y socializando un aprendizaje colectivo sobre rutas, tiempos, condiciones de empleo, peligros, riesgos, contactos, formas de comportamiento y todo un conjunto de conocimientos. Lo cual permite transformar esa incertidumbre en seguridad y en decisión de migrar.

Massey et al. (1987) citado en Pérez (2013) explica que dichas relaciones sociales son complementarias y se sostienen por expectativas recíprocas y conductas prescritas, redes basadas en lazos de parentesco, paisanaje y amistad, que se refuerzan con la interacción regular de agrupaciones sociales.

En los resultados de esta investigación podemos ver reflejado lo que refiere Massey (1998) sobre las redes migratorias como conjuntos de relaciones interpersonales que vinculan a los inmigrantes, a inmigrantes retornados o a candidatos a la emigración con parientes, amigos o compatriotas, ya sea en el país de origen o en el destino. Las redes transmiten información, proporcionan ayuda económica o alojamiento y prestan apoyo a los migrantes de distintas formas. Estas múltiples formas facilitan la migración al reducir costos y la incertidumbre que frecuentemente la acompaña.

Así mismo, como sostiene Massey (1998), podemos ver cómo aplica la teoría del capital del social de James Coleman y Pierre Bourdieu en la realidad de los inmigrantes mexicanos en la Ciudad de Nueva York. Donde en base a ese análisis considera las redes migratorias una forma de capital social, es decir, los contactos personales con amigos, parientes y paisanos que facilitan el acceso al trabajo, al hospedaje y ayuda financiera. Capital social que se incrementa con la incorporación de nuevos migrantes y se acumula en proporción directa con el capital humano, lo cual no ocurre de manera automática, sino que depende de las habilidades que cada migrante haya mostrado para la ampliación de sus redes, de la solidaridad y de la ayuda puesta a su disposición.

Conclusiones y recomendaciones

La hipótesis planteada se confirma, existe una clara relación entre la participación de los inmigrantes en redes de solidaridad y la vulneración de sus derechos laborales. Las redes de solidaridad, ya sea entre inmigrantes o a partir de un intermediario que los conecta con voluntarios, profesionistas o especialistas, contribuyen a la disminución del riesgo de vulneración de derechos laborales dado que facilitan al inmigrante información clave para su defensa, así como un respaldo que les da la seguridad de alzar la voz y luchar por el respeto a sus derechos laborales.

Debido a que la contratación de trabajadores indocumentados no se realiza respetando las formalidades legales, el trabajador mexicano en la Ciudad de Nueva York queda expuesto a la vulneración de sus derechos laborales. De acuerdo a los resultados ninguno de los entrevistados firmó contrato laboral, y todos carecen de cualquier tipo de prestación y afiliación sindical.

Los trabajadores consideran que los derechos más vulnerados son el salario, las situaciones que involucran agresión verbal y física, y temas relacionados con la seguridad y la higiene en el centro de trabajo. Las respuestas proporcionadas por los informantes clave coinciden en el tema del salario, agresión física y verbal y destacan a diferencia de los trabajadores los temas de falta de pago, jornada laboral y el derecho a formar un sindicato, como los casos que más comunes de vulneración de derechos laborales.

El trabajador inmigrante mexicano enfrenta la vulneración de sus derechos laborales principalmente de dos maneras; primero desde lo individual buscando una defensa legal por medio de un abogado, y segundo, opta por renunciar al trabajo donde ha visto vulnerados sus derechos laborales y se va *“en búsqueda de otro mejor”*. Además de estas dos opciones, y a menor escala y con la misma magnitud, el trabajador decide *“aguantarse”*, organizarse y protestar, acudir al sindicato o a una organización en búsqueda de una solución.

Entre las principales dificultades que encuentran los trabajadores para dar solución al conflicto laboral están la gran diversificación de agencias laborales y sus detalles técnicos para los procedimientos, su saturación, así como los casos donde no se tiene la forma de comprobar la relación laboral con talones de pago, con credencial de trabajador, cuando no hay registro de la duración de la jornada laboral, cuando el trabajador utiliza un nombre falso para protegerse de las autoridades migratorias, cuando la empresa cambia de nombre o dueño y cuando el trabajador deja pasar mucho tiempo para denunciar (2 años).

Los informantes clave coinciden en que hay más probabilidad de dar solución al conflicto laboral en beneficio del trabajador cuando existe un sindicato que los

respalda y cuando el trabajador tiene la posibilidad de comprobar la relación laboral. Por su parte las respuestas de los trabajadores indican que un buen resultado va siempre acompañado de la lucha, de la organización y la protesta, de ejercer presión al patrón y a las autoridades laborales para que den una respuesta favorable.

Los como informantes clave coinciden en tener ciertas debilidades en cuanto a la atención que dan al inmigrante que es vulnerado en sus derechos laborales que podrían ser subsanadas, por ejemplo contar con más recursos para pagar honorarios a abogados, para que los voluntarios que colaboran pueda convertirse en empleados, realizar evaluaciones periódicas, remitir los casos directamente a oficinas de abogados para evitar las agencias laborales. El Consulado por ejemplo sugiere la apertura de más sedes en la Ciudad, el sindicalista considera que el gobierno debe presionar a las empresas para que den beneficios a los trabajadores y un líder de organización afirma que hacen falta más leyes que protejan a los trabajadores inmigrantes.

Es claro que existe una violación sistemática de los derechos laborales de los inmigrantes indocumentados, de mexicanos y de todas las nacionalidades. Es urgente una mayor difusión y defensoría de los derechos de los trabajadores inmigrantes, la que hacen autoridades laborales es insuficiente, es insensible, discriminatoria. A pesar de que existen organizaciones independientes defensoras de los derechos de los inmigrantes, es apremiante una mayor organización y participación activa de los propios trabajadores. Quienes deben reconocerse como parte de una misma clase social creadora de la riqueza, ello implica la unión de trabajadores inmigrantes de todas las nacionalidades, no solo en Nueva York sino en las principales ciudades de los EEUU donde la fuerza de trabajo inmigrante es más que evidente.

Queda claro que es necesario y urgente el fortalecimiento de estas redes de solidaridad y la creación de nuevas redes como mecanismos de apoyo entre migrantes. Así mismo, es necesario que el Consulado General de México, así como las diferentes agencias laborales, cooperen más de cerca con ellas para

contribuir a fortalecer estas redes. Los resultados de la investigación arrojan que sí existe esta colaboración, pero es insuficiente, ya que los inmigrantes aseguran sentir desconfianza ante las autoridades, ya sean mexicanas o estadounidenses. Deberían plantearse ambas, una estrategia para generar más confianza y romper esta barrera que existe entre ellas y la comunidad inmigrante, sólo de esta manera será posible el fortalecimiento de las redes y la consecuente disminución del riesgo de vulneración de los derechos laborales de los connacionales en la Ciudad de Nueva York. Ambas partes, autoridades mexicanas y estadounidenses y organizaciones pro derechos de los inmigrantes, reconocen sus debilidades, falta de recursos, falta de personal capacitado, así como el reconocimiento de una legislación laboral que privilegia los intereses de las empresas sobre los intereses de los trabajadores inmigrantes.

Anexos

Anexo 1. Guía de entrevista

La primera entrevista es dirigida al migrante laboral, se divide en 5 ejes:

Eje 1. Características del migrante.

Eje 2. Conocimiento de sus derechos laborales, si han sido vulnerados, cómo supo que sus derechos estaban siendo vulnerados.

Eje 3. Quién le dio asesoría, si existen redes con el consulado, el departamento de protección, organizaciones o sindicatos.

Eje 4. Cómo fue el proceso relacionarse con redes de solidaridad y cómo fue resolución de su caso.

Eje 5. Si conoce otros casos. Descubrir si hay redes informales o formales.

Preguntas:

1. ¿Cuál es su actividad laboral? ¿Dónde trabaja?
2. ¿Qué tiempo de antigüedad tiene en su trabajo?

3. ¿Firmó contrato? ¿Por cuánto tiempo lo firmó?
4. ¿Cuánto dura su jornada laboral?
5. ¿Cuál es su salario?
6. ¿Con qué prestaciones cuenta?
7. ¿Está sindicalizado?
8. ¿Conoce sus derechos como trabajador(a) migrante en Estados Unidos?
¿Cuáles considera que son los más importantes?
9. ¿Considera que sus derechos laborales han sido respetados? ¿Por qué?
10. ¿Qué situaciones considera que han vulnerado sus derechos laborales?
11. ¿A dónde o a quién ha acudido en búsqueda de apoyo en caso de vulneración de sus derechos laborales?
12. ¿Ha quedado satisfecho con las alternativas de solución que le han ofrecido? ¿Por qué?
13. ¿Qué necesidades ha encontrado durante su defensa?
14. ¿Conoce a otras personas que han sufrido el mismo caso?
15. ¿Considera que son más hombres o mujeres quienes han visto vulnerados sus derechos laborales? ¿Considera que en su mayoría son mexicanos o de otras nacionalidades?
16. ¿Ha escuchado hablar sobre otros casos diferentes al suyo? ¿Qué tipo de casos? ¿Son mexicanos o de otras nacionalidades?

La segunda entrevista dirigida a informantes clave, se divide en 3 ejes:

Eje 1. Historia de la organización, todo lo que atienden, organigrama, los temas más comunes.

Eje 2. Eje laboral, su papel, número de casos, mayor incidencia, sexo, nacionalidad, debilidades.

Eje 3. Vínculo con otras organizaciones, el Departamento de Trabajo, el Consulado, etc., tiempo que tarda un caso en resolverse.

Preguntas:

1. ¿Cuál es su papel en la atención, asesoramiento y resolución de casos de vulneración de los derechos laborales de los migrantes?

2. ¿Con qué recursos estructurales y de material humano cuenta para atender estos casos?
3. ¿Cuántos casos reciben al día, semana, mes?
4. Del total de casos recibidos, ¿qué porcentaje considera que tiene una respuesta favorable al migrante?
5. ¿Qué necesidades pueden ser subsanadas para dar una mejor atención a los migrantes?
6. ¿Qué cambios haría, qué propuestas haría? ¿Cuáles considera que son las debilidades de su organización en el ejercicio de la protección de los derechos laborales del migrante?
7. ¿Cuál es la importancia de la participación del migrante para lograr esta mejoría?
8. ¿Cuáles son los casos más comunes que reciben de los migrantes?
9. ¿Cuáles son los casos más difíciles de resolver que han recibido? ¿Por qué?
10. ¿Cuánto tiempo tiene la organización de experiencia trabajando en la atención, asesoramiento y resolución de casos de vulneración a los derechos laborales de los migrantes?
11. ¿Qué otros asuntos atienden además de la defensa de los derechos laborales de los migrantes?
12. ¿Cómo fue que la organización se empezó a involucrar en la defensa de los derechos laborales de los migrantes?
13. ¿Cuál es la historia de la organización?
14. ¿La atención está dirigida únicamente a poblanos o también a migrantes de otros estados de México?
15. ¿Qué tipos de trabajos o sectores son los que vulneran los derechos laborales, qué derecho en específico?
16. ¿Acuden más hombres o mujeres?
17. ¿Cuáles son los casos que sufren los hombres y las mujeres?

Anexo 2. Registro de entrevistas realizadas durante la investigación

Nombre	Tipo de entrevistado	Tipo de entrevista	Fecha	Hora	Lugar
Alberto Moreno	Inmigrante	Experiencia personal	21/09/2017	8:35 pm	"John's Famous Deli, 15 Innis street, Staten Island, NY.
Alejandra	Inmigrante	Experiencia personal	22/09/2017	10:13 am	Iglesia "Our Lady of Mt Carmel-St Bededicta", 1265 Castleton Avenue, Staten Island, NY.
Anselmo Ovando	Inmigrante	Experiencia personal	21/09/2017	7:30 pm	"El Centro del inmigrante", 350 Port Richmond Ave, Staten Island, NY
Catalina Patricia Carrera	Inmigrante	Experiencia personal	25/09/2017	12:30 pm	"Coalición Mexicana", en Immaculate Conception Church, 389 East 150 Street, Office 3, The Bronx, NY.
Claudia Galindo	Inmigrante	Experiencia personal	22/09/2017	10:30 am	Iglesia "Our Lady of Mt Carmel-St Bededicta", 1265 Castleton Avenue, Staten Island, NY.
Daniel Flanders	Inmigrante	Experiencia personal	02/09/2017	10:20 am	Tienda B&H, 420 9th Ave, NY.
Daisy Cruz	Inmigrante	Experiencia personal	22/09/2017	10:45 am	Iglesia "Our Lady of Mt Carmel-St Bededicta", 1265 Castleton Avenue, Staten Island, NY.
Edgar Cazares	Inmigrante	Experiencia personal	11/09/2017	08:00 am	"El Centro del inmigrante", 350 Port Richmond Ave, Staten Island, NY
Inés Hernández	Inmigrante	Experiencia personal	22/09/2017	11:00 am	Iglesia "Our Lady of Mt Carmel-St Bededicta", 1265 Castleton Avenue, Staten Island, NY.
José Cedillo	Inmigrante	Experiencia personal	08/09/2017	09:00 am	"El Centro del inmigrante", 350 Port Richmond Ave, Staten Island, NY

Jovita Mendoza	Inmigrante	Experiencia personal	22/09/2017	11:15 am	Iglesia "Our Lady of Mt Carmel-St Bededicta", 1265 Castleton Avenue, Staten Island, NY.
Lídice Guerra	Migrante de retorno	Experiencia Personal	26/05/2107	08:35 pm	Domicilio particular, Calle Chihuahua, col. SNTE, Puebla. Puebla
Nicodemo	Inmigrante	Experiencia personal	14/09/2017	06:42 pm	"El Centro del inmigrante", 350 Port Richmond Ave, Staten Island, NY
Rotulio Basurto	Inmigrante	Experiencia personal	14/09/2017	07:10 pm	"El Centro del inmigrante", 350 Port Richmond Ave, Staten Island, NY
Plácido Guzmán	Inmigrante	Experiencia personal	14/09/2017	07:25 am	"El Centro del inmigrante", 350 Port Richmond Ave, Staten Island, NY
Yuridia González	Inmigrante	Experiencia personal	22/09/2017	11:53 am	Iglesia "Our Lady of Mt Carmel-St Bededicta", 1265 Castleton Avenue, Staten Island, NY.
George Mavrikos	Informante clave	Sec. Gral. Federación Sindical Mundial	27/04/2017	10:27 pm	Ciudad de México al terminar encuentro con la UNTA
Jairo Guzmán	Informante clave	"Coalición Mexicana"	15/05/2107	05:50 pm	Entrevista por BlueJeans conectando Puebla con NY
Miguel de la Rosa	Informante clave	Lead Organizer en Unite Here	06/09/2107	09:13 am	Unite Here Local 100, 275 Seventh Avenue, 16th Flr.
Mahoma López	Informante clave	Co-Executive Director del "Laundry Workers Center"	02/09/2107	12:00 pm	Tienda B&H, 420 9th Ave, NY.
Jovanny Guerrero	Informante clave	Day Labor Dispatcher	11/09/2017	06:39 am	"El Centro del inmigrante", 350 Port Richmond Ave, Staten Island, NY
Jesús Martínez	Informante clave	Departamento de Protección, Consulado General de México	05/09/2017	01:25 pm	"Mi casa es Puebla", 77 3rd St, Passaic, New Jersey.

Johannes Jácome Cid	Informante clave	Cónsul de Protección, Consulado General de México	de	18/09/2017	12:25 pm	Consulado General de México, 27 East 39th Street
---------------------	------------------	---	----	------------	----------	--

Referencias bibliográficas

- ✓ Anaya, A. (2014) *Los derechos humanos en y desde las Relaciones Internacionales*. México, D.F: Centro de Investigación y Docencia Económicas. Colección docencia.
- ✓ Arango, J. (2003). *La explicación teórica de las migraciones: Luz y sombra*. Revista Migración y Desarrollo, núm.1, octubre. Red Internacional de Migración y Desarrollo. Zacatecas, México. ISSN: 1870-7599.
- ✓ Arango, J. (2003). *La explicación teórica de las migraciones: Luz y sombra*. Revista Migración y Desarrollo, núm.1, octubre. Red Internacional de Migración y Desarrollo. Zacatecas, México. ISSN: 1870-7599.
- ✓ Basch, L., Schiller, N. y Szanton, C. (1994) *Nations Unbound: Transnational Projects, Postcolonial Predicaments and Deterritorialized Nation-States*, Gordon and Breach, Nueva York.
- ✓ Besserer, F. (1999). Estudios transnacionales y ciudadanía transnacional. En Gail Mummert (Ed.). *Fronteras Fragmentadas*. (215-238). México: Colegio de Michoacán-Cidem.
- ✓ Boyd, M. y Portes (1989), *Family and personal Networks in International Migration*. En *International Migration Review*, 23 (3): 683-670. Special Silver Anniversary Issue: International Migration an Assessment for the 90's.
- ✓ Bueno, E. (2004) *Apuntes sobre la migración internacional y su estudio*.
- ✓ César Sepúlveda, *Derecho internacional*. Ed. Porrúa, 26ava edición, México 2009.
- ✓ Comisión de Derechos humanos del Distrito Federal. *Programa de capacitación y formación profesional en Derechos Humanos. Fase de*

actualización permanente. *Derechos Humanos Laborales*. (2013). Servicio profesional en Derechos Humanos.

- ✓ Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2014). *Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, y su Mecanismo de Vigilancia*.
- ✓ Cornelius, W. (1992). *From sojourners to settlers: The changing profile of mexican immigration to the United States*. En Jorge Bustamante, Clark W. Reynolds y Raúl A. Hinojosa Ojeda (comps.), *US-México Relations: Labor market interdependence*, Stanford (Calif.). Stanford University Press, pp. 155-195.
- ✓ Doeringer P. y Piore, M. (1971). *Los mercados internos de trabajo. Internal Labor Markets and Manpower Analysis*, Lexington, Mass.: Lexington Books. Extractos de los capítulos 1 y 2.
- ✓ Doeringer P. y Piore, M. (1971). *Los mercados internos de trabajo. Internal Labor Markets and Manpower Analysis*, Lexington, Mass.: Lexington Books. Extractos de los capítulos 1 y 2.
- ✓ Doeringer P. y Piore, M. (1975). *El paro y el “mercado dual de trabajo”*. “*Unemployment and the Dual Labor Market*”. *The Public Interest*, núm. 38, págs. 67-79.
- ✓ Doeringer P. y Piore, M. (1975). *El paro y el “mercado dual de trabajo”*. “*Unemployment and the Dual Labor Market*”. *The Public Interest*, núm. 38, págs. 67-79.
- ✓ Durand, J. (2016). *Origen es destino. Redes sociales, desarrollo histórico y escenarios contemporáneos*. Migración México-Estados Unidos. Opciones de política. CONAPO.
- ✓ Durand, J. (2016). *Origen es destino. Redes sociales, desarrollo histórico y escenarios contemporáneos*. Migración México-Estados Unidos. Opciones de política. CONAPO.

- ✓ Durand, J., Massey, D. (2003), *Clandestinos Migración México-Estados Unidos en los albores del siglo XXI*, Colección América Latina y el Nuevo Orden Mundial. México: Miguel Ángel Porrúa.
- ✓ Durand, Jorge y Douglas Massey (2003), “Clandestinos, migración México– Estados Unidos en los albores del siglo XXI”, México, UAZ/Miguel Ángel Porrúa.
- ✓ Espinosa, V. (1998) *El dilema del retorno, Migración y pertenencia en contexto un transnacional*. Zamora, El Colegio de Michoacán.
- ✓ Estatutos de la FSM, Grecia, 2011.
- ✓ Estévez, A. *Derechos humanos, migración y conflicto, hacia una justicia global descolonizada*. Centro de Investigaciones sobre América del Norte, Universidad Nacional Autónoma de México. México, 2014.
- ✓ Fina, L. (1978). *Inflación y mercado de trabajo*. Revista Perspectiva Social, núm. 3.
- ✓ Fina, L. (1978). *Inflación y mercado de trabajo*. Revista Perspectiva Social, núm. 3.
- ✓ Folleto de la Comisión Nacional de Derechos Humanos México sobre la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, y su Mecanismo de Vigilancia. Primera edición 2014.
- ✓ Goldring, L. (1999), *El estado mexicano y las organizaciones transmigrantes: ¿Reconfigurando la nación y las relaciones entre estado y sociedad civil?* en Gail
- ✓ Góngora, G. Et. al. *El origen de los Derechos Humanos*. Tomo I. Ed. Porrúa. México, 2014.
- ✓ Granovetter, M. (1973). *The strength of weak ties*, en American Journal of Sociology; vol 78, nº 6.
- ✓ Guarnizo, E. (2004), Aspectos económicos del vivir transnacional. Colombia Internacional 59: 12-47.
- ✓ Guzmán, E. (2005). *Logros y retos del Frente Indígena Oaxaqueño Binacional: una organización para el futuro de los migrantes indígenas*.

Tesis Licenciatura. Relaciones Internacionales. Departamento de Relaciones Internacionales e Historia, Escuela de Ciencias Sociales, Universidad de las Américas Puebla.

- ✓ Herrera, F. y Pries, L. (2002) *Trabajo migraciones y producción sociológica reciente en América Latina: un panorama no exhaustivo*.
- ✓ http://www.academia.edu/12724732/A_New_Approach_to_Migrant_Labor_Rights_Enforcement_The_Crisis_of_Undocumented_Worker_Abuse_and_Mexican_Consular_Advocacy_in_the_United_States : Xóchitl Bada
- ✓ http://www.academia.edu/12724732/A_New_Approach_to_Migrant_Labor_Rights_Enforcement_The_Crisis_of_Undocumented_Worker_Abuse_and_Mexican_Consular_Advocacy_in_the_United_States.
- ✓ <http://www.nexos.com.mx/?p=6449> Robert Smith
- ✓ https://www.dol.gov/olms/regs/compliance/Spanish_EmployeeRightsPoster2_page_Final.pdf Departamento de Trabajo de los Estados Unidos
- ✓ International Migration Report 2015 de Naciones Unidas.
- ✓ Levine, Elaine; (2009). México en Nueva York: Vidas transnacionales de los migrantes mexicanos entre Puebla y Nueva York, por Robert Courtney Smith, México, H. Cámara de Diputados, LIX legislatura-Universidad Autónoma de Zacatecas-Miguel Ángel Porrúa, 2006, 410 pp. *Política y Gobierno*, 205-208.
- ✓ Levitt, P., DeWind, J. & Vertovec, S. (2003) 'International Perspectives on Transnational Migration: An Introduction', en *International Migration Review*, vol. 37, no. 3, pp. 565-575.
- ✓ Levy, M. y Wadycki, W. (1973). *The influence of Family and Friends on Geographical Labor Mobility: An international Comparison*. *The Review of Economics and Statistics*. Vol. 55, No. 2. pp 198-203.
- ✓ López, G. (1988). *Migración en el occidente de México*. El Colegio de Michoacán.
- ✓ Lozares, C. (1996). *La teoría de redes sociales*. Universidad Autónoma de Barcelona. PAPERS Revista de Sociología, número 48, pp. 103-126.

- ✓ Lozares, C. (1996). *La teoría de redes sociales*. Universidad Autónoma de Barcelona. PAPERS Revista de Sociología, número 48, pp. 103-126.
- ✓ M. Monroy. *Derecho internacional público*. Quinta edición, Ed. Temis, Colombia 2002.
- ✓ Macdonald, J. y Macdonald, L. (1974). *Chain migration, ethnic neighborhood formation and social networks*. An urban world. Ed. Tilly, Charles. Boston, Brown and Company. 215-265.
- ✓ María del Carmen Ortego Maté, Santiago López González, María Lourdes Álvarez Trigueros. *Los Conflictos*. Ciencias Sociales 1. Universidad de Cantabria.
- ✓ Massey et al. (1997), *The social process of international migration*, Science, 237, pp. 733-738.
- ✓ Massey, Douglas S. et al. "Worlds in motion. Understanding International Migration at the End of the Millennium". Clarendon Press. Oxford. 1998.
- ✓ Meléndez, F. Comp. *Los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos vigentes en Centro América y República Dominicana*. Konrad Adenauer Stiftung. México, 2007.
- ✓ Mummert (compiladora) *Fronteras Fragmentadas*. Zamora: El Colegio de Michoacán, 297-316.
- ✓ Munguía, A. (2014). *Migración y Derechos Humanos*. Puebla, Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Colección subalternos.
- ✓ Munguía, A. *Migración y Derechos Humanos*. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Colección Subalternos. México, 2014.
- ✓ Muro, E. (2008). La protección de los Derechos Humanos del migrante mexicano en Estados Unidos a través de los Consulados. En R. Méndez "(Ed)". *Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Culturas y sistemas jurídicos comparados, T. I.* (39-72 pp.). Distrito Federal, México: Instituto de Investigaciones jurídicas, UNAM.
- ✓ N.A. Christakis, J. H. Fowler, *Conectados. El sorprendente poder de las redes sociales y cómo nos afectan*. Ed. Taurus, Santillana Ediciones, México 2010.

- ✓ N.A. Christakis, J. H. Fowler, *Conectados. El sorprendente poder de las redes sociales y cómo nos afectan*. Ed. Taurus, Santillana Ediciones, México 2010.
- ✓ Organización Internacional del Trabajo. *Sistemas de resolución de conflictos laborales: Directrices para la mejora del rendimiento*. Centro Internacional de Formación. 2013. Turín, Italia.
- ✓ Pacto de Atenas; Resolución del 16 Congreso Sindical Mundial, Grecia, 2011.
- ✓ Percy Calderón Cocha. *Teoría de conflictos de Johan Galtung*. Revista Paz y conflictos, Número 2, año 2009. Instituto de la Paz y los conflictos 2009. Universidad de Granada.
- ✓ Pérez, M. (2013). *Tejiendo redes para futuras movilidades: las interacciones sociales y el capital social en la migración emergente de México a Estados Unidos*. Revista Sociológica, año 28, número 78, pp. 139-170.
- ✓ Pérez, M. (2013). *Tejiendo redes para futuras movilidades: las interacciones sociales y el capital social en la migración emergente de México a Estados Unidos*. Revista Sociológica, año 28, número 78, pp. 139-170.
- ✓ Piore, M. (1975). *Notas para una teoría de la estratificación del mercado de trabajo. Notes for a Theory of Labor Market Stratification*, en Richard C. Edwards, Michael Reich y David M. Gordon, eds., *Labor Market Segmentation*, Lexington, Mass.: Lexington Books, págs. 125-149.
- ✓ Piore, M. (1975). *Notas para una teoría de la estratificación del mercado de trabajo. Notes for a Theory of Labor Market Stratification*, en Richard C. Edwards, Michael Reich y David M. Gordon, eds., *Labor Market Segmentation*, Lexington, Mass.: Lexington Books, págs. 125-149.
- ✓ Piore, M. *Notas para una teoría de la estratificación del mercado de trabajo*.
- ✓ Portes (1989), *Contemporary immigration: theoretical perspectives on its determinants and modes of incorporation*. *International Migration Review*, vol. 23, no 3, pp. 606-630.

- ✓ Pries, L. (2017). *La transnacionalización del mundo social. Espacios sociales más allá de las sociedades nacionales*. Centro de Estudios Internacionales, Colegio de México.
- ✓ Pries, Ludger. "Teoría sociológica del mercado de trabajo".
- ✓ Proyecto Miló. *El conflicto: definición, elementos y tipos y definición de conflicto* Artículos.
- ✓ Reichert, J. (1981), *The migrant syndrome: seasonal U.S. wage labor rural development in central Mexico*. Human Organization, 40: 56-66.
- ✓ Rivera, L. (2002). *Inmigrantes mexicanos en Nueva York: construyendo espacios de organización y pertenencia comunitaria*. Colección América Latina. Indígenas mexicanos migrantes. Estudios del desarrollo.
- ✓ Rivera, Liliana. (2004) *Inmigrantes mexicanos en Nueva York: construyendo espacios de organización y pertenencia comunitaria* [en línea]
- ✓ Rodríguez, Martha "El intermediario y el derecho del trabajo mexicano. Análisis de las *outsourcing*". Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. 2014.
- ✓ Rouse, R. (1991) *Mexican migration and the Social Space of Postmodernism*, en: *Diaspora*, Vol. 1 (Spring), pp. 8-23.
- ✓ Rouse, Roger (1991). *Mexican migration and the social space of postmodernism*, en *Diáspora*, vol. 1, núm 1.
- ✓ Ruíz, A. (2002) *Migración oaxaqueña, una aproximación a la realidad*. Oaxaca: Coordinación Estatal de Atención al Migrante Oaxaqueño.
- ✓ Santibáñez, J. (1999), *Algunos impactos empíricos de las políticas migratorias de Estados Unidos en los flujos migratorios de mexicanos*. Estudios Demográficos y Urbanos, 14 (1), 39-74.
- ✓ Schiller, Nina y Peggy Levitt (2004), *Conceptualizing Simultaneity: A Transnational Social Field Perspective on Society*, en *International Migration Review*, vol. 38, núm. 3, septiembre, pp. 1002-1039.
- ✓ Seara Vázquez, Modesto. *Derecho internacional público*, tercera edición. Ed. Porrúa, México 1971.
- ✓ Seara Vázquez, Modesto. *Política exterior de México*. Ed. México 1983.

- ✓ Shannon M Gleeson. 2009. From Rights to Claims: The Role of Civil Society in Making Rights Real for Vulnerable Workers, *Law & Society Review*.
- ✓ Silvia García, Germán. *La teoría del conflicto. Un marco teórico necesario Prolegómenos*. Derechos y valores, vol. XI, núm. 22, julio-diciembre, 2008, pp. 29-43, Universidad Militar Nueva Granada Bogotá, Colombia.
- ✓ Thomas P. DiNapoli. (2013). *El papel de los migrantes en la economía de la Ciudad de Nueva York*.
- ✓ Verdross. *Derecho internacional público*. Quinta edición, Ed. Aguilar
- ✓ Vertovec, S. (2003) 'Migration and other modes of transnationalism: towards conceptual cross-fertilization', en *International Migration Review*, vol. 37, no. 3, pp. 641-665.
- ✓ Wimmer, A. y Shiller, G. (2002), *Methodological Nationalism, the Social Sciences and the Study of Migration: An Essay in Historical Epistemology*. *Global Networks* 2 (4): 301-334.